

Anualidad 2009

Informe Anual



Programa Operativo de Madrid



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Octubre 2010

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID
(2007-2013)**

Objetivo competitividad regional y empleo

**INFORME DE EJECUCIÓN
ANUALIDAD 2009**

OCTUBRE 2010

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	2
2.1. Logros y análisis de los avances	3
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO	3
2.1.2. Información financiera.....	12
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	17
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios	23
2.1.5. Devolución o reutilización de las ayudas	23
2.1.6. Análisis cualitativo.....	23
2.1.7. Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2.....	28
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	32
2.2.1. Igualdad de oportunidades	32
2.2.2. Medio Ambiente	35
2.2.3. Contratación pública	38
2.2.4. Reglas de competencia	39
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	43
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO	48
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	60
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	60
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	62
2.7.1. Acciones de seguimiento	62
2.7.2. Acciones de evaluación	62
2.7.3. Sistemas informáticos.....	66
2.7.4. Redes temáticas	72
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	82
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	188
5. ASISTENCIA TÉCNICA	189
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	189

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: MADRID
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): 2007 ES 16 2 PO 004
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2009
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 18 de junio de 2010

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El presente informe de anualidad es el primero que recoge una ejecución financiera procedente de Fondos 2007. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y de conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el capítulo 3 del informe.

El Informe que se presenta se ha elaborado, con la información disponible, en base al artículo 67 Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 y siguiendo la estructura establecida en el anexo XVIII del Reglamento. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Se incluyen las tablas de indicadores del Programa Operativo, indicando el valor realizado por años y el porcentaje a 2010 y 2013, respectivamente.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

Pag 1 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

CCI: 2007ES162PO004

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	1.816,00	3.147,00	9,00	164,00	159,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	10,00	18,00	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	60,00	140,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	11,00	24,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	25,00	50,00	3,00	1,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	5,00	2,00	0,00	0,00
17		Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1,00	1,00	0,00	0,78	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 2 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

CCI: 2007ES162PO004

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	1.816,00	3.147,00	332,00	18,28	10,55
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	10,00	18,00	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	60,00	140,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	11,00	24,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	25,00	50,00	4,00	16,00	8,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	5,00	2,00	66,67	40,00
17		Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1,00	1,00	0,78	78,00	78,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

Pag 3 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid**CCI:** 2007ES162PO004**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	316,00	559,00	3,00	49,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	46,00	53,00	0,00	2,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	16,00	28,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	2.375,00	4.442,00	51,00	1.134,00	14,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	2,00	2,00	0,00	0,00	103,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	105,00	210,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 4 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid**CCI:** 2007ES162PO004**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	316,00	559,00	52,00	16,46	9,30
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	46,00	53,00	2,00	4,35	3,77
63		Nº de centros beneficiados	Número	16,00	28,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	2.375,00	4.442,00	1.199,00	50,48	26,99
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	2,00	2,00	103,00	5.150,00	5.150,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	105,00	210,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

Pag 5 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid**CCI:** 2007ES162PO004**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	330,00	560,00	34,00	54,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60,00	150,00	4,00	311,00	8,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	150,00	280,00	0,00	1,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	343.393.110,00	757.482.000,00	9.497.728,18	33.468.475,37	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.000,00	2.500,00	24,00	596,00	14,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	280,00	440,00	27,00	30,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 6 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid**CCI:** 2007ES162PO004**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	330,00	560,00	88,00	26,67	15,71
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60,00	150,00	323,00	538,33	215,33
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	150,00	280,00	1,00	0,67	0,36
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	343.393.110,00	757.482.000,00	42.966.203,55	12,51	5,67
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.000,00	2.500,00	634,00	63,40	25,36
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	280,00	440,00	57,00	20,36	12,95
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

CCI: 2007ES162PO004

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	24,00	56,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	5,00	13,00	0,00	0,00	0,00
181		Nº de proyectos [Tema prioritario 59]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
185		Nº de proyectos [Tema prioritario 52]	Número	1,00	1,00	0,00	0,78	0,00
187		Número de proyectos [POTema 60]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 8 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid**CCI:** 2007ES162PO004**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	24,00	56,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	5,00	13,00	0,00	0,00	0,00
181		Nº de proyectos [Tema prioritario 59]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
185		Nº de proyectos [Tema prioritario 52]	Número	1,00	1,00	0,78	78,00	78,00
187		Número de proyectos [POTema 60]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00

2.1.2. Información financiera

Las tablas siguientes recogen la información financiera agrupada por ejes y anualidades.



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

(Euros)

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	11.375.374,46	11.375.374,46	0,00	0,00	0,00
Gasto FEDER					
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	1.047.434,80	1.047.434,80	0,00	0,00	0,00
Gasto FEDER					
4 Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica	68.192,30	68.192,30	0,00	0,00	0,00
Gasto FEDER					
Total	12.491.001,56	12.491.001,56	0,00	0,00	0,00
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

(Euros)

2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	16.943.165,34	16.943.165,34	0,00	9.942.413,70	10.690.425,45
Gasto FEDER					
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	77.545.718,65	77.545.718,65	0,00	2.515.000,00	2.515.000,00
Gasto FEDER					
4 Desarrollo sostenible local y urbano	290.089,14	290.089,14	0,00	1.675.000,00	3.612.230,90
Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica	90.926,58	90.926,58	0,00	30.000,00	30.000,00
Gasto FEDER					
Total	94.869.899,71	94.869.899,71	0,00	14.162.413,70	16.847.656,35
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

(Euros)

2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	688.400,56	688.400,56	0,00	5.200.433,41	31.254.976,47
Gasto FEDER					
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	1.257.500,00	7.352.959,54
Gasto FEDER					
4 Desarrollo sostenible local y urbano	2.165.190,01	2.165.190,01	0,00	1.418.669,23	10.560.869,85
Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	15.000,00	87.709,26
Gasto FEDER					
Total	2.853.590,57	2.853.590,57	0,00	7.891.602,64	49.256.515,12
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Hasta : 31/12/2009

Competitividad

(Euros)

TOTAL 2007-2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	29.006.940,36	29.006.940,36	0,00	15.142.847,11	41.945.401,92
Gasto FEDER					
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	78.593.153,45	78.593.153,45	0,00	3.772.500,00	9.867.959,54
Gasto FEDER					
4 Desarrollo sostenible local y urbano	2.455.279,15	2.455.279,15	0,00	3.093.669,23	14.173.100,75
Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica	159.118,88	159.118,88	0,00	45.000,00	117.709,26
Gasto FEDER					
Total	110.214.491,84	110.214.491,84	0,00	22.054.016,34	66.104.171,47
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	110.214.491,84	110.214.491,84	0,00	22.054.016,34	66.104.171,47
Total General	110.214.491,84	110.214.491,84	0,00	22.054.016,34	66.104.171,47

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes que desglosan el uso de los Fondos por categorías, comparando importe programado y ejecutado por temas prioritarios, tipo de financiación, territorio, y por actividad económica.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER de Madrid

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	10.922.996,00	1.951.496,11	975.748,38	17,87
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	69.616.742,00	1.932.481,70	966.240,90	2,78
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	1.780.732,00	5.450.690,24	2.725.345,30	306,09
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	129.800.000,00	3.957.233,64	1.978.617,03	3,05
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	86.800.000,00	6.584.222,00	3.292.111,17	7,59
08 Otras inversiones en empresas	7.110.942,00	3.787.636,98	1.893.821,89	53,26
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	63.400.000,00	5.343.179,69	2.671.590,00	8,43
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	49.185.606,00	0,00	0,00	0,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER de Madrid

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
52 Fomento del transporte urbano limpio	100.750.000,00	78.593.153,45	31.437.261,38	78,01
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
58 Protección y conservación del patrimonio cultural	40.200.000,00	0,00	0,00	0,00
59 Desarrollo de la infraestructura cultural	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
60 Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	77.489.236,00	2.455.279,15	1.227.639,61	3,17
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	700.000,00	76.960,61	38.480,31	10,99
86 Evaluación y estudios; información y comunicación	500.000,00	82.158,27	41.079,15	16,43
Total objetivo:	694.056.254,00	110.214.491,84	47.247.935,12	15,88



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Madrid

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 1 (B)	Total ejecutado al 31/12/2009 (A)	Total ayuda al 31/12/2009	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	648.351.730,00	110.214.491,84	47.247.935,12	17,00
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)				
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación				
Sin asignar	45.704.524,00			
Total	694.056.254,00	110.214.491,84	47.247.935,12	15,88



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Madrid

Pág. 1 de 1

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2009 (A)	Total ejecutado al 31/12/2009 (B)	Total ayuda al 31/12/2009	% (B/A)
1 Urbano	694.056.254	110.214.491,84	47.247.935,12	15,88
Total	694.056.254	110.214.491,84	47.247.935,12	



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Madrid

Pág. 1 de 1

Actividad económica	Total Ejecutado al 31/12/2009	Total Ayuda al 31/12/2009
00 No procede	3.797.237,62	1.898.622,21
03 Industrias de productos alimenticios y bebidas	9.384,29	4.692,15
04 Industria textil y de la confección	8.848,92	4.424,46
05 Fabricación de material de transporte	22.243,85	11.121,93
06 Industrias manufactureras no especificadas	1.180.782,01	590.391,08
08 Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	39.924,64	19.962,32
11 Transporte	78.616.078,96	31.448.724,14
12 Construcción	96.851,88	48.425,94
13 Comercio	472.747,65	236.373,84
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	1.701.296,83	850.648,50
17 Administración pública	149.518,24	74.759,14
19 Actividades sanitarias	9.397.792,49	4.698.896,79
20 Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	47.760,00	23.880,00
22 Otros servicios no especificados	14.674.024,46	7.337.012,62
Total	110.214.491,84	47.247.935,12

2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.6. Análisis cualitativo

Los cuadros incluidos a continuación señalan para cada tema prioritario la ejecución realizada y la programación correspondiente, así como el porcentaje resultante. Indican además si contribuye o no a la estrategia de Lisboa. Así mismo, se inserta tabla de indicadores de igualdad con sus respectivas realizaciones.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER de Madrid

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	10.922.996,00	1.951.496,11	975.748,38	17,87
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	69.616.742,00	1.932.481,70	966.240,90	2,78
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	1.780.732,00	5.450.690,24	2.725.345,30	306,09
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	129.800.000,00	3.957.233,64	1.978.617,03	3,05
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	86.800.000,00	6.584.222,00	3.292.111,17	7,59
08 Otras inversiones en empresas	Si	7.110.942,00	3.787.636,98	1.893.821,89	53,26
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	63.400.000,00	5.343.179,69	2.671.590,00	8,43
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	49.185.606,00	0,00	0,00	0,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009
Programa Operativo FEDER de Madrid

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	100.750.000,00	78.593.153,45	31.437.261,38	78,01
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural		6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		40.200.000,00	0,00	0,00	0,00
59	Desarrollo de la infraestructura cultural		6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales		6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		77.489.236,00	2.455.279,15	1.227.639,61	3,17
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		700.000,00	76.960,61	38.480,31	10,99
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		500.000,00	82.158,27	41.079,15	16,43
Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:			694.056.254,00	107.600.093,81	45.940.736,05	15,50
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:			548.367.018,00	107.600.093,81	45.940.736,05	19,62
Total objetivo:			694.056.254,00	110.214.491,84	47.247.935,12	15,88



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	330,00	560,00	34,00	54,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
128		Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	330,00	560,00	88,00	26,67	15,71

2.1.7. Datos de ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles, con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo, ha de tener lugar en el segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa Operativo a 31 de diciembre de 2009 como fecha de liberación automática de compromisos de la anualidad 2007, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2007 los compromisos presupuestarios correspondientes a la anualidad 2007 se han cubierto en un porcentaje de 155.82 %.

En estos momentos se halla en tramitación muy avanzada una modificación del Reglamento (CE) 1083/2006 que cambia la normativa referente al descompromiso automático. Esta modificación tendrá carácter retroactivo y supondrá la no aplicación de la regla N+2 a finales del año 2009, con independencia del resultado comentado en el apartado anterior.

Con objeto de analizar la previsión de cumplimiento de las condiciones de descompromiso automático a finales de 2010, se incluye una tabla en la que se aplican dichas condiciones al gasto certificado hasta la fecha; tiene en cuenta la nueva normativa contenida en la modificación del Reglamento. También se inserta una tabla cuyo contenido se adapta a la situación actual, lo que permite apreciar el impacto de la modificación reglamentaria.

A continuación se muestran ambos cálculos en sendos cuadros.

**PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid****Versión: 1****SUBOBJETIVO: 02 Competitividad**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2007	AYUDA FASE: Declarado			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2009	TOTAL	
FEDER	45.324.224,00	25.271.484,53	45.354.113,23	70.625.597,76	155,82
TOTAL:	45.324.224,00				



PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Versión: 1

SUBOBJETIVO: 02 Competitividad

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2008	AYUDA FASE: Autoridad de gestión			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 24/05/2010	TOTAL	
FEDER	91.554.933,00	25.271.484,53	47.247.935,12	72.519.419,65	79,21
TOTAL:	91.554.933,00				

N + 2 CON 1/6 DE LA PROGRAMACIÓN DE 2007

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA EN 2008	1/6 AYUDA PROG 2007	TOTAL PROGRAMADO	ANTICIPOS	EJECUCION A 27/05/2010	TOTAL ANTICIPO +EJECUCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN %
FEDER							
TOTAL	46.230.709,00	3.656.512,67	49.887.221,67	25.271.484,53	55.107.245,92	80.378.730,45	161,12

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

2.2.1. Igualdad de oportunidades

A través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2009

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, durante 2009 ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales:

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de Seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2009, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación:

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2009, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

La citada guía sienta las bases para la realización de la Evaluación Estratégica Temática de igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (EETIO), que se llevará a cabo a lo largo del año 2010 con datos a 31-12-2009.

Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres (RPIO):

A lo largo del año 2009 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013). Después de un largo periodo de negociación, iniciado en 2008, tiene lugar en Madrid su constitución el 17 de septiembre de 2009, mediante la celebración de un acto solemne, copresidido por la Secretaria General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Igualdad y el Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda. A dicha presentación asistieron representaciones de los organismos intermedios de los Fondos, de los Organismos de Igualdad y de los organismos administradores de los Fondos, tanto a nivel de las CCAA, como de la Administración General del Estado y de la Comisión Europea.

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.

- b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Directora General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración. La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red contará con una asistencia técnica a los organismos intermedios para facilitarles la integración de la perspectiva de género en sus proyectos. La contratación pública de dicha asistencia técnica está en fase de tramitación por el Instituto de la Mujer y estimamos que su adjudicación pueda estar realizada en junio de 2010.

Una vez constituida la Red, se ha celebrado su primera reunión, en la sede del Instituto de la Mujer- Ministerio de Igualdad, el 30 de noviembre de 2009. Los principales acuerdos adoptados son:

- Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombre en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013
- Se acuerda también la inclusión de las demás Redes sectoriales y temáticas en el Grupo de Trabajo Permanente
- Por último, se acuerda la presencia rotatoria de las Comunidades Autónomas en el Grupo de Trabajo Permanente

La 2ª reunión se ha celebrado en Sevilla los días 14 y 15 de mayo de 2010.

2.2.2. Medio Ambiente

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2009

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los programas operativos de ámbito nacional. Así mismo, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Esta participación se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los programas operativos. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos Comunitarios en el Medio Ambiente.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en los siguientes Comités: Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.

Programas Operativos: Programa Operativo Local 2000-2006. Programa Operativo I+D+i 2000-2006. Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006. Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006. Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013. Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013. Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013. Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013. Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006. Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1 2000-2006 y Programa Operativo Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. Y, en los Programas Operativos de Cooperación Territorial: de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013. de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.

Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión : La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. También asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", coordinado por el Centro de Medioambiente para los países del Centro y Este de Europa (REC) así como en el Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión" coordinado por Bélgica. Por otro lado, asesora y apoya al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones Plenarias XI Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, el día 10 de junio, XII Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, los días 1 y 2 de noviembre. En estas reuniones ha debatido sobre los siguientes temas:

- Situación de las actuales propuestas de modificación de los Reglamentos de la Política de Cohesión.
- Informe Barca: agenda para una Política de Cohesión reformada, aspectos ambientales.
- Estudio ex-post de los resultados en desarrollo sostenible de la programación 2000-2006.
- La integración de las Autoridades de Gestión nacionales en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión, la cual pasa a denominarse ENEA-MA (ENEA-MA European Network of Environmental Authorities- Managing Authorities).
- Reflexión sobre el papel de ENEA-MA en la Política de Cohesión y posibles modificaciones en favor de una mayor operatividad y difusión de sus actividades en el futuro.
- Comentarios a la Estrategia UE 2020.
- Debate sobre la constitución y coordinación de nuevos Grupos de Trabajo.

Grupos de Trabajo: La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a través de su Secretariado, en los siguientes Grupos de Trabajo a lo largo del 2009:

Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”: Este Grupo de Trabajo constituido en diciembre de 2008, tuvo su primera reunión en marzo de 2009. Coordinado por Bélgica, persigue como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja para definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER, FEP, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2009: La primera reunión tuvo lugar en Bruselas 11 de junio, donde se analizaron y debatieron los modelos de integración de las cuestiones relativas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de los Fondos comunitarios, correspondientes a los diferentes países participantes en el Grupo.

La segunda reunión se celebró en Budapest, 17 de septiembre, y en ella se presentaron y debatieron los resultados preliminares sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión. También se analizaron estos resultados en base a la información aportada por los países participantes y el trabajo interno de estudio e investigación de las

programaciones nacionales de la Política de Cohesión, llevado a cabo por el Grupo.

Esto constituye el punto de partida para el desarrollo del documento final del Grupo que guiará, así mismo, las propuestas de mejora sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión.

A su vez, se presentaron y debatieron los resultados de la evaluación intermedia del Plan de Acción de Biodiversidad de la UE y los resultados preliminares del estudio “The Economics of Ecosystems and Biodiversity” (TEEB). También se debatió la futura Estrategia Europea de especies invasoras y sus posibles mecanismos de financiación con cargo a Fondos comunitarios.

Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”: Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura.

En 2009 se han mantenido tres reuniones con los siguientes contenidos: La primera reunión tuvo lugar en Viena, 15 y 16 de abril, donde se debatió la estructura y contenidos del documento a elaborar: Escenario climático en la UE y objetivos del documento. El cambio climático en los Fondos Estructurales: fase de planificación, preparación de los proyectos, selección y seguimiento. Ejemplos de proyectos de cambio climático financiados con Fondos Estructurales. Conclusiones y recomendaciones. El cambio climático en la programación 2014-2020.

La segunda reunión se celebró en Bruselas, 9 de junio, donde se abordaron las siguientes cuestiones: Discusión sobre el progreso del informe objeto del Grupo de Trabajo y la dirección en la que se está trabajando. Análisis de las vías disponibles para que el informe resulte más justificado y orientado a los objetivos de ENEA-MA. Adopción conclusiones sobre cada capítulo en vistas a los objetivos y a las recomendaciones que deben proporcionarse en el informe. Acuerdo sobre el calendario para la finalización de las actuaciones.

La tercera reunión tuvo lugar en Bruselas, 30 de noviembre, donde se presentó el documento “*Mejorar el rendimiento climático de los Programas financiados por la Política de Cohesión: una visión general de las herramientas y las medidas empleadas por los Estados miembros en relación con el cambio climático*”, que, posteriormente, fue presentado en el Plenario de Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión para sus comentarios. También se debatió sobre las estrategias de difusión del documento así como sobre las posibilidades de continuación de los trabajos del Grupo.

PÁGINA WEB: La página Web de la Red de Autoridades Ambientales integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, de la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y de la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

2.2.3. Contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores tienen en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo FEDER de Madrid la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de contratación.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos gestores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid, y por las Intervenciones Delegadas en su caso.

En los diarios oficiales se publican las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas actuaciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en las normas aplicables.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La normativa rectora se compone de los siguientes textos: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En 2001 se promulga el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que desarrolla y completa la Ley citada e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Así como, posteriores modificaciones de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004.

Con fecha 31 de octubre de 2007 se publica en el BOE la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que incorpora la nueva regulación sobre contratación de la Directiva 2004/18/ CE, y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de contratación en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades que operan en dichos sectores.

Por último, el Real Decreto 817/ 2009, de 8 de mayo, desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público a la vez que deroga parcialmente el RD 1098/2001, e incorpora las modificaciones normativas producidas desde la promulgación de la ley de Contratos del Sector Público.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

**Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
Ayudas otorgadas por los estados**

Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*»² (DAR). Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el *Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME*⁶, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17-12-2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸ Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

A lo largo del año 2009 se han ido superando las dificultades propias del comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de

Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de Gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del año 2009. En cualquier caso antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. Los sistemas del PO FEDER de Madrid fueron aceptados el 30 de octubre de 2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

Entre las dificultades más destacables relacionadas con la gestión a lo largo de 2009, debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas tanto de la Comisión Europea (SFC), como de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Si bien las funcionalidades básicas están en ambos casos disponibles, aún faltan facilidades por implementar y, sobre todo en el caso de Fondos 2007, se ha notado la falta de experiencia de los usuarios con la nueva herramienta.

En el caso de SFC falta aún por implementar un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007) que permita hacer llegar con mayor eficiencia a la Comisión datos tales como los indicadores operativos o el desglose indicativo de la asignación de fondos por categorías.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2009 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

CA de Madrid: A la hora de analizar los niveles de ejecución de las actuaciones del Programa Operativo debe tenerse presente, en el caso de aquellas actuaciones instrumentadas por medio de programas de ayuda, el proceso de tramitación de los correspondientes expedientes que, implican una demora temporal, entre el momento de reconocimiento de la ayuda y el momento que la misma puede ser objeto de certificación, por haberse ejecutado y justificado las inversiones efectuadas por el beneficiarios.

Tal es el caso de las actuaciones gestionadas por la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, en las que se produce un retraso temporal en la certificación de las ayudas, ya que éstas se gestionan por medio de anticipos, por lo que su certificación se demora hasta el momento de su justificación.

De forma similar, en el caso del Instituto Madrileño de Desarrollo, la justificación de los proyectos se realiza en el primer cuatrimestre del año posterior al de convocatoria, justificándose los casos de demora por la tramitación administrativa necesaria. No obstante, la agilización y eficacia de los procedimientos está

permitiendo que la demora de certificación no sea mayor de dos años desde la convocatoria en la mayoría de los casos.

Con independencia de lo anterior, resulta evidente que durante el ejercicio 2009 se han puesto más de manifiesto los efectos derivados de la crisis económica iniciada en los años precedentes, lo que se ha traducido en la creciente dificultad financiera por la que atraviesan las empresas madrileñas.

Esta circunstancia ha generado implicaciones muy particulares en la ejecución del Programa Operativo y particularmente sobre aquellos Temas Prioritarios que recogen actuaciones en materia de innovación empresarial, por articularse la mayoría de estas actuaciones en líneas de subvención a favor de empresas, en algunos casos pequeñas y medianas empresas. En estas condiciones, las crecientes dificultades de éstas para acceder al crédito, y en general a cualquier forma de financiación, ha disminuido su capacidad de inversión, máxime cuando en un contexto de caída de la demanda y de los resultados empresariales, obliga a muchas de estas empresas a perseguir su mantenimiento a corto y medio plazo, abandonando aquéllas inversiones productivas a más largo plazo, como es el caso de las inversiones en innovación. Obviamente, esta reduciendo de la capacidad inversora de las empresas se ha traducido en una caída de la demanda de las ayudas a la innovación establecidas en la Comunidad de Madrid.

Aunque la Comunidad de Madrid ha buscado nuevos sectores empresariales a los que dirigir su política de innovación, como es el caso de la apertura de la línea de ayudas a la innovación en el Sector de la Automoción, ésta solución tan sólo permite paliar esa caída de la demanda ya que los problemas generados por la crisis tienen carácter generalista, afectando en mayor o menor medida a la práctica totalidad de los sectores económicos, por lo que deben buscarse otras soluciones alternativas que pasen por efectuar una reorganización de los gastos programados, a fin de evitar futuros riesgos de pérdida de ayuda FEDER.

Al margen de los anteriores problemas, y aunque estamos ya en el tercer año de ejecución del Programa Operativo, éste se resiente todavía de los problemas normales de su puesta en funcionamiento, básicamente como consecuencia de problemas heredados de los dos ejercicios anteriores.

Estos problemas se concentran en las dificultades que han surgido en la puesta en marcha de alguna de las actuaciones inicialmente previstas, algunas de las cuales no van a poder ser abordadas y otras han experimentado retrasos.

Tal es el caso de la infraestructura que Canal de Isabel II tenía previsto abordar en el tema prioritario 43, y que consistía en la construcción de una planta de cogeneración eléctrica a partir de los lodos procedentes de depuradora. Esta instalación finalmente no va a poder ser ejecutado dentro del período del Programa Operativo (2007-2013), por lo que Canal de Isabel II ha propuesto para su cofinanciación inversiones sustitutorias en materia de eficiencia energética incardinadas dentro del Plan de Mejora Energética del Canal de Isabel II.

Otro tanto ocurre con el proyecto inicialmente previsto por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) en el ámbito de la Sociedad de la Información, el cual, por diversas circunstancias técnicas no ha podido ejecutarse, por lo que ICM ha procedido a su sustitución por el proyecto de Modernización de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid. La sustitución de un proyecto por el otro ha provocado una demora de un año en la gestión desarrollada por ICM, si bien este Organismo está ya ejecutando el nuevo proyecto con normalidad.

Entre los proyectos que han experimentado importantes retrasos en su puesta en funcionamiento se encuentran los Institutos Madrileños de Estudios Avanzados, gestionado por la Dirección General de Universidades e Investigación, los cuales fueron creados en 2006. Esto ha provocado que, durante el año 2007 y 2008 la mayoría del gasto se haya dirigido, ha creado la estructura organizativa de los mismos, ubicándose en sedes provisionales, gastos administrativos y de rehabilitación y adecuación de las sedes provisionales que, por su naturaleza o carácter provisional no se ha considerado certificable. Durante 2009 se ha iniciado el proceso de planteamiento de las sedes definitivas, si bien los trabajos de construcción de éstas aún se estaban iniciando.

Dificultades peculiares de algunos organismos:

ICEX: Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el Programa Operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada Programa Operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus

programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Complimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como complimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

1. El crecimiento regional: evolución de los principales agregados macroeconómicos en 2009.

Según los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España, durante 2009 se ha intensificado la desaceleración de la actividad económica en el conjunto nacional, fenómeno que tiene su inicio en el segundo semestre de 2007 y se agudizó en 2009, hasta registrar en el segundo trimestre una tasa negativa del -4,2 por cien, con un decrecimiento del PIB del 3,6 por ciento en el conjunto del año.

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA. BASE 2000										
(Tasas de variación interanual)										
	2008	2009	2008				2009			
			IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT
Agricultura	-0,8	-2,4	-0,1	-0,1	-0,1	-3,0	-3,0	-2,5	-2,2	-1,9
Energía	1,9	-8,2	3,8	4,0	2,4	-2,4	-7,6	-9,3	-7,6	-8,3
Industria	-2,1	-14,7	2,1	-0,7	-3,0	-6,9	-15,3	-16,7	-15,5	-10,9
Construcción	-1,3	-6,3	0,6	-0,2	-1,5	-4,3	-5,8	-6,7	-6,8	-5,8
Servicios	2,2	-1,0	3,5	2,9	1,8	0,7	-0,3	-1,3	-1,3	-1,1
PIB p.m.	0,9	-3,6	2,5	1,7	0,5	-1,2	-3,3	-4,2	-4,0	-3,1

Por sectores económicos, la construcción registra hasta el tercer trimestre una aceleración de las tasas de decrecimiento de su VAB. En el conjunto del año el descenso se ha situado en un -6,3 por cien.

Peor comportamiento ha tenido la industria, de hecho su perfil de crecimiento entró en tasas negativas en el segundo trimestre de 2008, registrando variaciones anuales de ese signo de dos dígitos a lo largo del pasado año, lo que ha originado una caída de la actividad del -14,7 por cien en 2009.

Las ramas de servicios han tenido una evolución desfavorable si se tiene en cuenta el conjunto del año (caída del -1,0 por cien), pero mucho menos que el resto de las ramas.

El decrecimiento en el primer trimestre de 2009 de la actividad del sector alcanzó una tasa del -0,3 por cien en variación anual, seguido de un -1,3 por cien en el segundo. A partir de ahí se mantiene el ritmo de desaceleración de la actividad, para terminar el año con una disminución anual del 1,1 por cien en el cuarto trimestre. Esta situación no ha podido ser contrarrestada por la evolución de los servicios de no mercado, que han mantenido tasas de variación anual positivas a lo largo de 2009, cerrando con un 2,6 por cien de crecimiento en el conjunto del año.

En resumen, la economía española que entró en recesión en el cuarto trimestre de 2008, registró en el conjunto de 2009 una contracción del PIB del 3,6 por cien, frente al crecimiento del 0,9 por cien alcanzado en 2008.

Según los datos de la Contabilidad Regional Trimestral del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, el decrecimiento del PIB regional se situó en 2009 en un 2,8 por cien, ocho décimas menos que el experimentado por el conjunto nacional, desde el crecimiento del 1,2 por cien alcanzado en 2008.

Este decrecimiento muestra que la economía madrileña se ha movido en un contexto de crisis, sin embargo ha mantenido una mayor resistencia que el conjunto nacional al deterioro de la actividad económica.

CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. BASE 2002										
(Tasas de variación interanual)										
	2008	2009	2008				2009			
			IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT
Total gasto en consumo final	1,1	-1,8	2,7	2,4	0,6	-1,4	-1,7	-2,4	-2,1	-1,0
Gasto en consumo final de los hogares	0,2	-3,4	2,4	1,8	-0,5	-2,9	-3,7	-4,5	-3,5	-2,0
Gasto en consumo final de las AA.PP e ISFLSH	4,2	3,8	4,1	4,4	4,3	4,0	5,1	4,9	3,0	2,2
Total formación bruta de capital	-2,2	-9,0	1,9	0,4	-4,2	-6,6	-10,6	-10,5	-8,4	-6,6
Inversión en viviendas	-9,6	-14,0	-5,2	-7,4	-11,9	-14,2	-17,0	-15,2	-12,3	-10,9
Resto de inversión	0,1	-7,7	4,2	2,9	-1,8	-4,4	-8,7	-9,1	-7,3	-5,5
Demanda Regional	0,1	-3,8	2,5	1,8	-0,8	-2,9	-4,2	-4,6	-3,8	-2,6
Demanda externa	1,1	1,2	0,1	0,3	1,6	2,2	1,8	1,2	0,9	0,8
PIB p.m.	1,2	-2,8	2,7	2,2	0,8	-0,8	-2,6	-3,5	-3,0	-1,8
Agricultura	-0,6	0,3	-1,4	-0,9	-0,4	0,1	0,2	0,3	0,4	0,2
Industria	-2,2	-9,0	-0,4	-0,3	-3,1	-5,1	-9,5	-12,6	-8,2	-5,7
Construcción	-3,8	-6,3	-2,5	-2,3	-4,5	-6,1	-6,6	-6,9	-6,6	-5,2
Servicios	2,8	-1,4	4,6	3,7	2,2	0,6	-1,1	-1,8	-1,8	-0,8
VAB a p.b.	1,5	-2,7	3,3	2,7	1,0	-0,7	-2,6	-3,5	-2,9	-1,7
PIB p.m.	1,2	-2,8	2,7	2,2	0,8	-0,8	-2,6	-3,5	-3,0	-1,8

Por el lado de la oferta, exceptuando del comentario la agricultura cuyo peso en el VAB madrileño es de sólo el 0,12 por cien, el año pasado se saldó con una reducción del -6,3 por cien del VAB de la construcción y del -9,0 por cien en la industria, mientras los servicios registraron una variación del -1,4 por cien.

Por el lado de la demanda, durante 2009 lo más significativo es la fuerte reducción del gasto en consumo final que ha pasado de un crecimiento del 1,1 por cien en 2008 a un -1,8 por cien en 2009. Esta reducción se ha debido a la caída del consumo final de los hogares, del 0,2 al -3,4 por cien en el mismo período, ya que el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas y de las Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares ha experimentado una desaceleración muy moderada y se mantiene en tasas positivas significativamente altas (del 4,2 por cien en 2008 al 3,8 por cien en 2009).

El otro componente de la demanda interna, la Formación Bruta de capital, ha experimentado una reducción en términos reales del -9,0 por cien en 2009. Si bien la disminución del componente de Inversión en Vivienda (-14,0 por cien) ha sido significativamente mayor que la del componente Resto de Inversión (-7,7 por cien).

Durante el pasado año, la inversión en viviendas experimentó a lo largo del año tasas de variación negativas, pero con tendencia a la desaceleración de su decrecimiento (-17,0 por cien en el primer trimestre a -10,9 por cien en el cuarto trimestre), y el componente de Resto de Inversión, que registró un -8,7 por cien en el primer trimestre, fue minorando su caída hasta cerrar 2009 con un decrecimiento del -5,5 por cien en el cuarto trimestre.

El saldo exterior ha mejorado levemente su contribución al crecimiento del PIB (1,2 puntos frente a los 1,1 puntos del año precedente).

2. Evolución de los principales indicadores coyunturales en los primeros meses de 2010

La evolución de los principales indicadores de actividad en el primer trimestre de 2010 en términos generales muestra una disminución de las tendencias contractivas observadas en 2009.

Industria

El análisis refleja una reducción de la tendencia negativa de la producción industrial regional. Con los datos de los dos primeros meses del presente año, se observa una caída del índice de producción industrial de -9,1 por cien, frente a un -3,4 por cien en España.

Por destino de los bienes, la media de los meses de Enero y Febrero en la Comunidad de Madrid se descompone en -10,6 por cien en el componente de bienes de consumo (-33,7 por cien en bienes de consumo duradero y -7,8 por cien en bienes de consumo no duradero), -17,3 por cien en la producción de bienes intermedios, y finalmente una caída del -1,2 por cien en el componente de bienes de inversión.

Se producen menores reducciones que en el mismo periodo del año pasado en los bienes de inversión e intermedios, que atenúan su caída. Únicamente el grupo de energía mejora significativamente, desde un -15,4 por cien en Enero y Febrero de 2009 hasta un -1,6 por cien en el mismo periodo de 2010.

La significativa reducción de la producción de bienes de consumo está relacionada con la demanda futura de bienes intermedios. Esta circunstancia también se observa en la caída de la importación de bienes intermedios que ha alcanzado en el mes de enero de 2010 una disminución del -7,4 por cien en la Comunidad de Madrid.

El incremento del paro registrado industrial observado en el primer trimestre de 2010 (14,0%) confirma la reducción de la actividad del sector a partir de 2008.

Construcción

Entre los escasos datos disponibles para valorar el desarrollo de la actividad del sector en el primer trimestre de 2010, destaca un menor incremento de la licitación oficial de la obra pública respecto a 2009. Con datos de enero, esta variable ha alcanzado en la Comunidad de Madrid un crecimiento del 28,0 por cien (disminución del 32,4 por cien en España). Los efectos de este crecimiento repercutirán en la actividad del sector en los próximos trimestres, aliviando las consecuencias de la caída observada en las viviendas iniciadas en el cuarto trimestre del pasado año (-79,7 por cien).

Servicios

Es el sector que mantuvo un mejor comportamiento durante 2009, aunque cerró el año con un -1,1 por cien en el cuarto trimestre.

La evolución de los escasos indicadores del sector servicios de los que se dispone de información referida al primer trimestre de 2010 apunta a una mejora en la reducción paulatina de la actividad.

Aún no se conocen los datos de ocupación en el sector derivados de la EPA, pero es significativa la recuperación de las pernoctaciones hoteleras (8,5 por cien con datos de enero y febrero en la Comunidad de Madrid, 3,3 por cien en España en el mismo período). El Índice de ventas de comercio al por menor, con datos de los dos primeros meses de 2010 ha caído un -2,3 por cien, desde el -4,9 por cien observado en el cuarto trimestre de 2009.

El paro registrado en el sector se ha incrementado un 8,3 por cien en el primer trimestre del 2010 en tasa intertrimestral (9,9 por cien de crecimiento intertrimestral en el primer trimestre de 2009).

El Indicador de Actividad del Sector Servicios muestra en enero de 2010, último dato disponible, una caída del -3,3 por cien, algo inferior a la registrada en el conjunto de España (-4,1 por cien), iniciando una senda de minoración de la desaceleración observable desde abril del pasado año.

3. Mercado de Trabajo

Según la EPA entre los cuartos trimestres de 2008 y 2009, en la Comunidad de Madrid se produjo una disminución de 159.200 ocupados (disminución de 1.206.200 en España). Como la población activa descendió en 5.900 personas en nuestra región (-86.000 en España), el incremento de parados en el mismo período fue de 153.200 (1.120.200 en el conjunto nacional)

Estos datos ponen de manifiesto un mejor comportamiento del mercado de trabajo madrileño en 2009. En el pasado año la población activa madrileña creció un 1,1 por cien, en media anual, porcentaje superior al aumento registrado en el conjunto nacional (0,8 por cien), lo que no fue impedimento para que la tasa de paro madrileña aumentara menos que en España (5,4 y 6,7 puntos respectivamente) entre 2008 y 2009.

En el cuarto trimestre de 2009 la tasa de actividad en la Comunidad de Madrid (64,7 por cien) era superior en 4,9 puntos a la de España, y la tasa de paro (14,7 por cien) era inferior en 4,2 puntos a la del conjunto nacional.

4. Precios

En la Comunidad de Madrid la tasa de inflación se ha reducido 0,7 puntos en 2009, al situarse en el 0,9 por cien en diciembre de 2009.

Esta reducción se ha debido fundamentalmente a la disminución de los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas (-2,3 por cien), frente al incremento en diciembre de 2008 del 1,7 por cien.

También ha contribuido la moderación de los precios el grupo de medicina (-1,2 por cien frente al 0,4 por cien de diciembre de 2008), ocio y cultura (-1,0 por cien frente a 0,8 por cien) y vestido y calzado (-0,9 por cien frente a 0,4 por cien).

En el conjunto nacional el componente alimenticio mantiene una tasa de inflación del -2,4 por cien frente al índice general (0,8 por cien, en diciembre de 2009), y un diferencial de +0,1 puntos respecto a la tasa de inflación del mismo grupo en la Comunidad de Madrid.

La tasa de inflación subyacente, que no comprende ni los productos no elaborados ni los productos energéticos ha pasado del 2,5 por cien en diciembre de 2008 a 0,5 por cien doce meses después. Evolución muy parecida a la que ha experimentado esta tasa en el conjunto de España y que pone de relieve la desaceleración de la demanda.

En los dos primeros meses de 2010 la tasa de inflación subyacente ha continuado la disminución hasta el 0,3 por cien, lo que es consecuencia de la intensidad de la reducción de la demanda de consumo final de los hogares en los primeros meses del presente año, mientras la tasa de inflación del índice general ha ascendido hasta situarse en un 0,9 por cien en el mes de febrero.

5. Indicadores de I+D

El gasto en I+D madrileño ascendió a 3.892 millones de euros en el año 2008, lo que representó el 26,47% del gasto total en España, y un 2% del PIB madrileño, es decir, un 50% superior a la media nacional y un 8,5% mayor que la media de la UE27.

Comparando estos datos con los relativos al año 2003, en el que el gasto en I+D en la región ascendió a 2.347 millones de euros, o un 1,81% del PIB, se observa un crecimiento del 66% de gasto total en I+D en la región, para un período de cinco años. Dentro de estos gastos en I+D, el peso del sector privado en la Comunidad de Madrid ha crecido desde un 56,9% del total en 2003, hasta el 57,5% en el 2008.

Las empresas madrileñas dedicaron a actividades innovadoras, en 2008, 7.665 millones de euros, el 38,5% del total de los gastos de innovación ejecutados por el sector privado español

Indicadores estratégicos de la Comunidad de Madrid		2008
Gasto I+D/PIB		2%
Personal en I+D en EJC sector empresas. Total personas		23.586
Personal en I+D en EJC sector empresas. Mujeres		7.075
Personal en I+D en EJC: Mujeres / Personal en I+D en EJC: Total personas (sector empresas)		30%
Investigadores en I+D en EJC sector empresas. Total personas		12.384
Investigadores en I+D en EJC sector empresas. Mujeres		3.719
Investigadores en I+D en EJC: Mujeres / Investigadores en I+D en EJC: Total personas (sector empresas)		30%

Fuente: INE

Densidad del hecho urbano

	Población	Densidad (hab./km ²)	Superficie (km ²)	CCAA	Densidad (hab./km ²)
	2009	2009	2009		2007
Comunidad de Madrid	6.386.932	795,37	8.030,10	ESPAÑA	69,85
C Madrid (municipios > 10000 hbts)	6.017.452	1.960	3.071	Andalucía	72,89
				Aragón	18,39
Madrid	3.255.944,00	5.374,62	605,80	Asturias	87,4
Móstoles	206.478,00	4.547,97	45,40	Baleares	172,83
Alcalá de Henares	204.574,00	2.332,66	87,70	Canarias	241,45
Fuenlabrada	197.836,00	5.046,84	39,20	Cantabria	72,91
Leganés	186.066,00	4.317,08	43,10	Castilla y León	14,93
				Castilla - La	
Alcorcón	167.967,00	4.984,18	33,70	Mancha	13,16
Getafe	167.164,00	2.132,19	78,40	Cataluña	181,36
Torrejón de Ardoz	118.162,00	3.624,60	32,60	C. Valenciana	172,53
Parla	115.611,00	4.718,82	24,50	Extremadura	12,45
Alcobendas	109.104,00	2.424,53	45,00	Galicia	63,46
Coslada	90.280,00	7.523,33	12,00	Madrid	712,01
Rozas de Madrid (Las)	86.340,00	1.480,96	58,30	Murcia	116,64
Pozuelo de Alarcón	82.428,00	1.908,06	43,20	Navarra	31,41
San Sebastián de los Reyes	75.912,00	1.293,22	58,70	País Vasco	237016
Rivas-Vaciamadrid	68.405,00	1.014,91	67,40	La Rioja	38,69
Majadahonda	68.110,00	1.769,09	38,50	Ceuta y Melilla	4.536,84
Valdemoro	62.750,00	977,41	64,20		

Fuente: Ministerio de medio ambiente

Plazas hoteleras

	Número de plazas estimadas según la encuesta*		Población a 1 de Enero		Número de plazas por cada 1000 habitantes	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
ESPAÑA	1.362.877	1.340.439	46.745.807	46.157.822	29,16	29,04
Comunidad de Madrid	97.621	92.507	6.386.932	6.271.638	15,28	14,75

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

A continuación, se incluyen los indicadores de contexto.

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
DEMOGRAFÍA					
Población	INE	nº	6.386.932	2009	46.745.807
Población residente no UE / Población total	INE	%	11,13	2009	7,22
Densidad de población	INE	hab / km ²	795,58	2009	92,38
Superficie	INE	km ²	8.028		505.990
Densidad del hecho urbano (nº de hab en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	MMA	hab / km ²	749,56	2009	72,85
Tasa de natalidad	INE	%	12,59	2008	11,38
Tasa de mortalidad	INE	%	6,67	2008	8,47
Índice de envejecimiento	INE	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20	0,73	2009	0,85
Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,22	2009	0,26
MACROECONOMÍA					
Índice de PIB / habitante	INE	Índice España = 100	131,21	2009	100,00
Índice de PIB / habitante	Eurostat	Índice UE27 = 100	136,80	2007	105,00
PIB / habitante	INE	€/ hab	30.029	2009	22.886
Productividad / persona empleada	INE	PIB PPC / empleado	57.597,98	2009	52.383,64
VAB total	INE	Miles de €	175.569.959	2009	976.150.000
VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	0,13	2009	2,45
VAB construcción	INE	% VAB total	9,24	2009	10,74
VAB energía	INE	% VAB total	2,58	2009	2,52
VAB industria	INE	% VAB total	9,22	2009	12,62
VAB servicios	INE	% VAB total	78,83	2009	71,67
Índice de precios al consumo	INE	Base 2006 = 100	106,70	2009	106,70
MERCADO DEL TRABAJO					
Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	64,79	2009	59,95
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	72,85	2009	68,65
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	57,32	2009	51,57
Población ocupada total	INE	Nº ocupados	2.917.900	2009	18.887.975
Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	55,69	2009	49,15
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	62,57	2009	56,49
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	49,33	2009	42,08
Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	66,96	2009	60,62
Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	22,40	2009	18,73
Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	14,04	2009	18,01
Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	14,11	2009	17,72
Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	13,95	2009	18,39
Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	26,92	2009	28,48
Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	21,59	2009	20,28
Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	15,80	2009	9,36
Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	3,44	2009	6,88
I+D + i					
Gasto I+D / PIB	INE	%	2,00	2008	1,35
Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,52	2008	0,25
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	1,16	2008	0,74
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	57,69	2008	55,07
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,34	2008	0,36

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	620,60	2008	318,50
Gasto I+D / ocupados	INE	€/ ocupado	1.270,12	2008	725,72
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	43,28	2007	31,86
Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	53.172,40	2008	215.676,40
Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	1,74	2008	1,06
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,77	2008	0,47
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	44,36	2008	44,37
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	28,90	2008	19,07
Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	1,03	2008	0,65
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	59,55	2008	60,73
Graduados en Educ. Univ. en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº /1.000 hab	9,80	2007	7,50
Solicitud de patentes / millón habitantes	OEPM	nº /millón hab	127,08	2008	77,97
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/empresa	4387,42	2008	2412,72
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	93,7	2009	90,5
Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	99,9	2008	98,7
Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	69,2	2008	62,1
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	64,3	2009	54
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/T.V	INE	%	62,6	2009	51,3
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	67,8	2009	59,8
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	97,3	En. 2009	96,2
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha/Empresas con acceso a Internet	INE	%	97,6	En. 2009	97,5
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	INE	%	64,5	En. 2009	55,9
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha/Total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	94,1	En. 2009	93,3
Empresas con conexión a Internet con los que era posible comunicarse utilizando servicios de seguridad: Mecanismos de autenticación	INE	%	79	En. 2009	73,1
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	INE	%	99,9	2007-2008	99,5
DESARROLLO EMPRESARIAL					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-1,4	2008-2009	-1,9
Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	80,1	2009	71,8
Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	3,10	2008	4,52
Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	56,3	2009	61,1
Importaciones	AEAT	miles de €	49.210.281	2009	206.980.799
Exportaciones	AEAT	miles de €	19.244.089	2009	158.254.277
Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	12,2	2009	
Exportaciones / importaciones	AEAT	%	39,1	2009	76,5
Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	10,96	2009	16,21
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%	4,35	2009	1,20
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%	2,53	2009	1,40
Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov. Tecnológ	%	0,95	2009	0,95
Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%	1,2	2007	1,2
Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%	2,2	2007	1,6
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	34,4	2009	33,9

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	33,7	2009	33,4
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	INE	nº	45,5	2009	37,8
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	42,0	2009	46,5
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	42,9	2009	47,2
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	56,8	2009	52,7
MEDIO AMBIENTE					
Emisiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100	175,92	2007	153,42
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab	0,11	2007	0,14
Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab	0,55	2007	0,49
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%	2,01	2007	2,84
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%	0,55	2007	0,79
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%	4,50	2007	5,14
Producción de residuos urbanos por hogar	MMAMRM	Ton/hogar	1,93	2006	1,82
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	86,32	2007	475,12
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	6,24	2007	17,55
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m ³ / hab	76,48	2007	83,58
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	96,44	2007	87,80
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m ³ / hab-día	0,24	2007	0,28
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m ³ / hab-día	0,00	2007	0,03
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%	9,60	2007	15,70
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%	5,60	2007	17,02
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MMAMRM	%	14,20	2008 (excepto C	11,63
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MMAMRM	%	39,87	01-2009	26,64
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,41	2007	1,07
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,04	2007	0,16
TRANSPORTE					
Km total líneas férreas / 1.000 km ²	Eurostat	km/1.000 km ²	87,33	2008	30,73
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	Eurostat	km/1.000 hab	0,11	2008	0,34
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	INE	km/1.000 hab	0,54	2008	3,57
Km. total carreteras / 1.000 km ²	INE	km/1.000 km ²	421,15	2008	326,12
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km ²	INE y MF	Km / 1.000 km ²	75,73	2008	20,77
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	INE y MF	km/1.000 hab	0,10	2008	0,23
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	INE	nº / 10.000 hab-año	0,32	2008	0,67
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	INE	nº /10.000 hab-año	22,31	2008	20,18
Vehículos matriculados / 100 hab	INE	nº / 100 hab-año	6,26	2008	3,58
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	0,92	2007	2,71
Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	474.590,00	2007	0,00
Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MF	Pasajeros/hab	8,06	2008	4,38
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	0,00	2007	10,42
TURISMO Y CULTURA					
Gastos turista no residentes / VAB total	MITC e INE	%	2,90	2009	4,92
Nº turistas internacionales / año	MITC e INE	nº	4.895.782	2009	52.231.098
Nº turistas internacionales / hab.	MITC e INE	nº	0,77	2009	1,12
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	15,28	2009	29,16
Plazas hoteleras / 1.000 km ²	INE	nº/1.000 km2	12.160,12	2009	2.693,49
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	71,89	2008	73,42
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	1,06	2008	2,13
Nº pernoctaciones / año	INE	nº	16.577.669	2009	251.904.459
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	88,95	2009	80,59
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,36	2009	2,35
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	80,87	2009	104,24
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	1,24	2009	3,04

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	2,30	2008	100,00
SALUD Y EDUCACIÓN					
Plazas de atención a la primera infancia por cada 1.000 habitantes	INE y MTAS	nº plazas/1.000 hab.	0,41	2008	1,04
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,13	2008	0,13
Población con estudios básicos / población total	INE	%	23,51	2009	31,41
Población con estudios secundarios / población total	INE	%	45,37	2009	45,21
Población con estudios superiores / población total	INE	%	31,13	2009	23,38
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	3,33	2008	5,12
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	2,91	2008	1,45
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	36,86	2008	30,26
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MDE	%	11,68	2008	10,40
Abandono educativo temprano	MDE	%	26,90	2008	31,90
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,23	2008	0,16
Total centros escolares por 1.000 habitantes	MDE	%	0,55	2008	0,61
Nº de hospitales	MSYPS	nº	83	2009	804
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/10.000 hab	0,13	2009	0,17
Médicos / 1.000*habitantes	INE	nº hab.	5,70	2008	4,64
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/1.000 hab	3,53	2009	3,44
Plazas en guarderías laborales	INE y MSYPS	nº	0	2008	8.360
ENERGÍA					
Consumo energético / PIB	INE	%	0,36	2007	1,01
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	27,13	2008	21,16
Intensidad energética de la economía	INE y REE	demanda en barras de central/1.000€	0,16	2008	0,26
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	0,24	2008	6,37
DESARROLLO LOCAL Y URBANO					
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	84,92	2009	52,47
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	2,31	2009	12,89
IGUALDAD DE GÉNERO					
Mujeres paradas / total parados	INE	%	45,68	2009	44,76
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	20,59	2009	19,62
Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	46,00	2009	43,63
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	4,56	2009	10,04
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	39,03	2008	39,13
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	29,99	2008	30,23
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	51,65	2008	50,87
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	53,81	2007-08	52,30
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	INE	%	53,24	2007-08	54,31
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	24,26	2009	20,78
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	16,77	2009	18,63
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	DGT	%	40,74	2008	40,62
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	195,34	2007	456,72
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	1,13	2006	5,24

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	0,03	2006	0,11
Aguas superficiales	INE	miles de m ³	554.568	2007	2.381.739
Variación anual aguas superficiales	INE	%	13,23	2007-2006	-4,43
Aguas subterráneas	INE	miles de m ³	18.903	2007	1.226.742

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La Subdirección General de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

En este momento se han establecido mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la Subdirección General de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que

actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.
- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse

conurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

Por otra parte, “El Grupo de Coordinación Interfondos que se constituyó el 28 de Abril de 2009, compuesto por representantes de los organismos que intervienen en la Gestión de los Programas: La Subdirección de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con el FEADER, la Subdirección de Recursos Agrarios en relación con el FEP y la Subdirección de Fondos Europeos de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, en relación con el FSE y el FEDER, ha mantenido los contactos previstos y ha realizado una 2ª reunión en 2010, en la que se ha procedido al intercambio de la información sobre las actividades realizadas en 2009 que va a ser objeto de certificación, a fin de garantizar la inexistencia de solapamientos en relación con las ayudas comunitarias y nacionales en las mismas.

El intercambio de información respecto a las operaciones realizadas, ha sido la referida a los siguientes puntos:

- Relación de Organismos gestores/participantes de los programas.
- Programas presupuestarios afectados por la cofinanciación, agrupados por Organismo gestor.
- Códigos de proyecto de inversión, agrupados por Programa presupuestario.
- Convocatorias de ayudas, referidas a cada código de proyecto de inversión.

Por último se informó por parte de la representación del FEADER de la realización de un estudio sobre sinergias producidas por la intervención de los diferentes Fondos en los territorios.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de seguimiento

Comité de Seguimiento: El 10 de marzo de 2008, se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo, dentro del plazo estipulado reglamentariamente, en dicha sesión se aprobó el Reglamento Interno establecido de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales, sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

El 7 de mayo de 2009 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2008 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

Encuentro anual: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento (CE) 1083/2006, el 4 de marzo de 2010 se celebró en Madrid la reunión para el examen anual de los progresos realizados en la ejecución de los Programas; con la participación, además de la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, de responsables de la gestión del FEDER en las Administraciones General del Estado, Autonómicas y Locales; en dichos encuentros se examinaron, entre otras cuestiones, los progresos de la ejecución de los programas operativos 2007-2013 y también se abordaron aspectos relativos a los cierres del período de programación 2000-2006.

2.7.2. Acciones de evaluación

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El pasado 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento

Estratégico se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009 publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa. El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional. Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.
- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).
- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.
- Una serie de conclusiones generales.

Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

- El contexto socioeconómico en España ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los programas operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro

del análisis del contexto merece especial atención el mercado de trabajo. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.

- En este contexto, la estrategia diseñada para la financiación de actuaciones con fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y plantea soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.
- Atendiendo al análisis DAFO, revisado en el presente informe, se observa cómo las debilidades de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.
- Las fortalezas de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.
- Hay que tener en cuenta que existe y va a existir en los próximos años una notable restricción financiera y presupuestaria para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.
- La programación de los fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación la inversión en capital humano. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los fondos estructurales y para el Fondo de Cohesión.

- Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los POs de cada fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.
- No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

En primer lugar, se produce una importante contracción presupuestaria en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.

Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el Desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen de la actuación empresarial privada y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.

A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de flexibilidad contractual y políticas activas laborales reforzadas que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para luchar contra la actual destrucción masiva de empleo. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.

- Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, pueden suponer la modificación de algunos programas operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que reequilibrar los programas operativos que eventualmente se hayan modificado para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida.

2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos

estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada Doce/Web. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.

- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

Programación Inicial. Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.

Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso. Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

Certificación de indicadores. A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales.

Una vez introducida, se genera un certificado que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

Información sobre sistemas y procedimientos. Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por Programa Operativo.

Archivos digitales. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

Reuniones informativas. Durante el año 2009 se han realizado 3 reuniones con todos los organismos intermedios y 3 circulares para informar sobre las nuevas funcionalidades. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

Canal informativo en Fondos 2007. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

Módulo de control. Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Rgto.1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.

Atención al usuario. Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sqpg.meh.es

Sistema Informático de la Comunidad Autónoma

Sistema Informático establecido por el Organismo Intermedio de la Comunidad de Madrid:

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la empresa IASOF, ha elaborado un sistema informático de seguimiento compatible con FONDOS 2007, que deberá ser utilizado en combinación con los Organismos Ejecutores de las operaciones cofinanciadas. Este sistema tiene como único objeto facilitar la recopilación y ordenación de la información relativa a las operaciones cofinanciadas que debe ser incorporada a FONDOS 2007 con carácter previo o simultáneo a las declaraciones de gastos.

El sistema se ha diseñado con la finalidad de constituir una herramienta común a todos los Organismos Ejecutores, tanto a los integrados en el Sistema de

Información Contable de la Comunidad de Madrid SIEF, como a los que cuentan con sistemas contables propios, sin que en ningún caso sustituya a estos sistemas de contabilidad.

La herramienta se ha diseñado de forma que la introducción de la información en el nuevo sistema informático sea responsabilidad de los Organismos Ejecutores, asumiendo la Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid la de revisar, validar y traspasar la información a la aplicación FONDOS 2007.

La aplicación permite la incorporación automática de los datos contables contenidos integrados en el SIEF, a través del subsistema de Financiación Condicionada (FICO), subsistema desarrollado en 1998 con la finalidad de garantizar la contabilización separada de los gastos del Presupuestos vinculados a ingresos, entre ellos los cofinanciados con Fondos FEDER. Este subsistema discrimina los gastos vinculados por Fondos, y dentro de cada Fondo por Programas Operativos, dando así cumplimiento a la exigencia de contabilidad separada.

En el caso de los Organismos Ejecutores no integrados en SIEF, la aplicación desarrollada por el Organismo Intermedio permite la incorporación de la información requerida a través de un sistema de hojas de intercambio de datos en formato excel, lo que, además de facilitar la gestión de estos Organismos, constituye una garantía adicional de la exactitud de la información incorporada.

Posteriormente, y tal y como ya se ha señalado, la información incorporada por los gestores, bien por descargas del sistema SIEF o bien a través de las hojas de intercambio excel, es verificada y validada por el Organismo Intermedio Coordinador. Finalmente, la propia aplicación, tras comprobar de forma automática que los datos incorporados responden a las exigencias del sistema de información FONDOS 2007 de la Autoridad de Gestión, genera los ficheros que permiten la descarga masiva y segura de la información en FONDOS 2007.

La necesidad de coordinar el desarrollo de esta nueva aplicación con la del sistema FONDOS 2007 ha impedido que la misma pudiera estar operativa en 2008. No obstante, durante del primer semestre de 2009 concluyeron los trabajos de prueba de la aplicación y se comenzó su implantación tanto en la propia Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado como en los Organismos Ejecutores de la Comunidad de Madrid. De este modo, en los meses de septiembre y octubre de 2009, la aplicación estaba ya plenamente operativa, por lo que constituyó el instrumento básico a través del cual la Comunidad de Madrid pudo gestionar las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2007 y 2008.

2.7.4. Redes Temáticas

El MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados. Entre ellas está la Red de Autoridades Ambientales cofinanciada por el PO de Asistencia técnica. Estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Además, podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Las Redes Sectoriales son; La Red de Autoridades Ambientales, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades y la Red de Iniciativas Urbanas.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 1. Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente, y Medio Rural y Marino
 2. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 3. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
 4. Red de Iniciativas Urbanas: Ministerio de Vivienda
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 1. Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 2. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 3. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad (Instituto de la Mujer)

4. Red de Iniciativas Urbanas: Ministerio de Vivienda

- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales dará continuidad a la existente Red de Autoridades Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En octubre de 2009 dicho ministerio elaboró una propuesta de modificación de la composición y funcionamiento de la Red.

Así, debido al cambio de circunstancias que ha supuesto la apertura del nuevo periodo de programación 2007-2013 de la UE, último en el que España será receptora neta de fondos comunitarios, se inicia una nueva etapa para la Red de Autoridades Ambientales. La nueva situación permitirá promover una serie de cambios significativos en la Red y en el nuevo papel que debe asumir en el MENR, que se pueden resumir en:

- La Red de Autoridades Ambientales se integrará en varias de las Redes Sectoriales que crea el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- El Ministerio de Economía y Hacienda ha expresado su interés en participar de forma más activa en el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y en los grupos de trabajo que se organicen. Esta participación conlleva la financiación de una parte de las actividades realizadas por la Red.
- Se pretende introducir un nuevo modelo organizativo de la propia Red y de las Jornadas Temáticas así como promover la creación de nuevos grupos de trabajo de acuerdo con las líneas de acción ambiental de la Comisión Europea.

Debe recordarse que han sido muchos los logros alcanzados por la Red de Autoridades Ambientales desde su constitución en su labor de integrar criterios ambientales en las políticas sectoriales apoyadas por fondos comunitarios: manuales de sensibilización, documentos estratégicos, intercambios de experiencias, grupos de trabajo y por encima de todo, constructivos lazos de unión entre los responsables de la gestión de fondos de las diferentes CCAA, de la AGE y de la propia Comisión Europea.

Además, la Comisión Europea viene alabando el funcionamiento y los logros alcanzados por la Red en diversos foros tales como la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) así como en los Comités de Seguimiento de iniciativas de cooperación territorial como GRDP, por citar algunas. La presenta

como ejemplo de trabajo en red a seguir a nivel nacional por el resto de Estados miembros.

El propio Ministerio de Economía y Hacienda, en su presentación de las redes sectoriales del MENR, en las *Jornadas sobre las políticas de I+D+i y competitividad en la programación de los fondos estructurales* organizada en enero de 2008 por el IMADE, explicó que estas redes han sido concebidas a imagen y semejanza de la Red de Autoridades Ambientales.

Por último pero no menos importante, cabe destacarse que durante 2008 varios miembros de la Red, procedentes de distintas CCAA, vienen interesándose por la continuidad de los trabajos de la Red. Incluso miembros del GT de Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios han llegado a reunirse *motu proprio, sin contar con las actividades de coordinación que lleva a cabo el Secretariado*, ante la necesidad de proseguir con los trabajos en los que el Grupo se haya inmerso y la imposibilidad de desarrollarlos al amparo de una Red paralizada.

Del mismo modo, la Comisión Europea ha manifestado su inconformidad con el estancamiento de las actividades de este foro de cooperación y colaboración que tantas veces ha puesto como ejemplo para otros Estados miembros, como es la Red de Autoridades Ambientales Española.

Por otro lado, el Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua FEDER, FSE y FC 2007-2013 determina las obligaciones de evaluación y seguimiento de acuerdo con los artículos 29.2 y 47.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Entre las evaluaciones previstas en España hay que destacar la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente. Se ha elaborado una Guía metodológica para la evaluación estratégica temática de medioambiente que otorga un papel fundamental a la Red de Autoridades Ambientales ya que la considera el foro idóneo para su desarrollo.

Para reanudar las actividades de la Red el 28 de enero de 2010 se celebró la primera reunión del período 2007-2013. El reinicio de la actividad de la Red se ha realizado desde un nuevo enfoque, que supone:

- Crear nuevos Grupos de Trabajo, con nuevos coordinadores dispuestos a colaborar activamente en las reuniones plenarias y en los grupos de trabajo de la Red española así como de la Red ENEA.
 1. Grupo Temático “Cambio Climático y Fondos Comunitarios”
 2. Grupo Temático “Red Natura, Biodiversidad, Desarrollo Rural y Pesca”
- Eliminar los GT cuya continuación, por distintas razones, carece de fundamento.
 1. Grupo Temático “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”

2. Grupo Temático “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales de selección de proyectos en la programación de los Fondos Comunitarios”
3. Grupo Temático “Agricultura y Medio Ambiente”

➤ Dar un mayor dinamismo a las Jornadas Temáticas

Evaluación ambiental

La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones estratégicas temáticas
- Evaluaciones operativas.

Las evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA) presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La EETMA esta previsto que sea realizada en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados se hace necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, donde figura el cuadro general de indicadores operativos de impacto ambiental de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, a la realidad de cada Programa.

Con el fin de revisar el cuadro general de indicadores se han realizado diferentes reuniones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MMARM) que han concluido con el acuerdo de un nuevo cuadro general más ajustado a la realidad de los diferentes Programas.

Red temática de I+ D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red será coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si bien dicha red aún no se ha constituido de forma oficial debido a los cambios organizativos en la Administración Central derivados de las últimas elecciones -en particular la constitución y puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación-, las actividades propias de la red relacionadas con la I+D+i sí han comenzado.

Entre estas actividades puede citarse el Seminario Hispano-francés sobre “Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.

El programa del seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.
- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación

- Taller 5. Clusters de innovación
- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

A su vez, el próximo mes de Septiembre de 2010, se ha previsto la organización de un evento en el País Vasco centrado en la innovación y cofinanciado por el PO Fondo Tecnológico, similar al que se ha celebrado en años anteriores. Este acto se aprovechará para celebrar la constitución de la Red de I+D+i, siendo dicho acto el primer evento oficial de la misma.

Red temática de Igualdad entre mujeres y hombres

El día 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante un acto oficial presidido por la Secretaria General de Políticas de Igualdad (Ministerio de Igualdad) y el Secretario General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda). En dicha reunión se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

La primera reunión del plenario de la Red tuvo lugar en la sede del Instituto de la Mujer el día 30 de noviembre de 2009. Esta primera reunión debía servir para dar a conocer a sus miembros los objetivos, funciones y tareas a llevar a cabo en el seno de la Red, así como su funcionamiento futuro.

En primer lugar el Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios presentó la Red dentro del contexto de las redes sectoriales incluidas en el MENR.

En el segundo punto del orden del día el Instituto de la Mujer expuso los aspectos concretos de la Red, incidiendo en que:

La Red tratará de facilitar la integración transversal de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión de los Fondos, trabajando fundamentalmente en dos direcciones:

- La integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y analizando los problemas técnicos con que se encuentran gestores y beneficiarios y la búsqueda de soluciones a los mismos
- La introducción transversal de la igualdad de oportunidades en los proyectos cofinanciados. Esto es, tratará básicamente de la aplicación del enfoque de género a nivel de proyecto.

Para conseguir estos objetivos, la Red pondrá en marcha las siguientes actividades:

- Un programa de capacitación para los gestores de Fondos, adaptado a las diversas responsabilidades y a la variedad de tareas involucradas en dicha gestión.
- Un servicio de asesoramiento y atención de consultas a gestores de proyectos cofinanciados por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, sobre los aspectos más prácticos de la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Generación de herramientas metodológicas que faciliten la introducción de la perspectiva de género en los proyectos.
- Identificación de buenas prácticas, que puedan ser difundidas en las reuniones de la Red.
- Diseño, desarrollo y dinamización de una web específica de la Red desde la que se difundan los trabajos desarrollados en su seno.
- Creación de grupos de trabajo en torno a determinadas temáticas o a un Fondo en concreto, que puedan aportar soluciones a los problemas técnicos que suscite la temática o Fondo en cuestión para la aplicación transversal de la igualdad de oportunidades.

Una vez presentada la Red, se procedió a someter a aprobación su Reglamento Interno, que fija la composición y las normas de funcionamiento de la misma, así como las funciones de sus diferentes órganos. Este punto del orden del día fue presentado por la UAFSE.

Posteriormente se informó sobre la próxima contratación, a principios de 2010, de una asistencia técnica para la dinamización de la Red.

Asimismo, se informó de la intención de crear grupos de trabajo en la siguiente reunión de la Red, para lo cual el Instituto de la Mujer remitirá a los miembros de la Red una ficha de recogida de información, en la que podrán expresar su interés en trabajar sobre determinadas temáticas o en algún Fondo en concreto y manifestar su opinión en torno a qué organismos deberían participar en cada grupo propuesto. La Secretaría de la Red procesará la información recibida, presentando los resultados en la próxima reunión de la Red, en la que se decidirían qué grupos crear y para qué.

Por último, se propuso situar la próxima reunión de la Red en el primer cuatrimestre de 2010, una vez que la asistencia técnica haya sido contratada y

estén en funcionamiento los distintos servicios: página web de la Red, servicio de asesoramiento y consultas, etc.

Red temática de Iniciativas urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

Principales Objetivos. Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.

- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

Actividades realizadas.

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, dentro del “Portal de Suelo y políticas urbanas” (<http://siu.vivienda.es>), un apartado dedicado a la “Red de Iniciativas Urbanas”. En él se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, en la sede del Ministerio de Vivienda, el 14 de abril, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Mº de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Mº de Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes y describe las actuaciones cofinanciadas durante la anualidad 2009, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

Las diferencias entre el grado de ejecución se deben a que la información procedente de Fondos 2007 recoge exclusivamente los gastos efectivamente certificados en la aplicación informática. Sin embargo, en este capítulo se refleja además la información disponible sobre los pagos realizados a diciembre de 2009 pendientes de validar y de volcar en Fondos 2007.

Los valores de las fichas de indicadores también dependen de la carga en Fondos 2007 de los correspondientes certificados.

3.1 EJE 1: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Organismos:

- Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (Ministerio de Ciencia e Innovación)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Instituto de Salud Carlos III
- Comunidad Autónoma:
 - Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Consejería de Economía y Hacienda
 - Dirección General de Universidades e Investigación
 - Agencia de Informática y Comunicaciones de la CA de Madrid (ICM)
 - Canal de Isabel II, adscrito a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno
 - Instituto Madrileño de Desarrollo, Consejería de Economía y Hacienda

3.1.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I

Tema prioritario 01: Actividades de I+DT en centros de investigación

En lo que se refiere a los “Proyectos de I+D en el informe anual de 2008, se indicaba se encontraban en ejecución proyectos con un importe concedido de 1.455.700,00 euros correspondientes a la convocatoria Acciones Complementarias 2007 (RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007)

Sin embargo, la citada información es incorrecta debido a un error material. No existe ningún proyecto seleccionado para su cofinanciación dentro del Tema Prioritario 01 dentro de los recursos asignados a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.

Tema prioritario 02: Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica

En el marco del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación, con los responsables regionales en el ámbito de la I+D.

En la reunión celebrada el 25 de Enero de 2007, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de Investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar 11,75 M€ de coste total elegible, para sucesivas convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverían por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar los 12,05 M€ restantes en proyectos de construcción de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

En posteriores reuniones de coordinación, celebradas en 2008 y 2009, con los representantes de la Comunidad, se propuso, por su parte, la minoración de las cantidades inicialmente previstas para los proyectos presentados a convocatoria, y el aumento de las ayudas destinadas a financiar la construcción de centros de investigación, con el objeto de no fragmentar dichas ayudas y concentrarlas en proyectos de mayor visibilidad que respondan a las necesidades de desarrollo económico de la región y tengan capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones.

El resultado de la convocatoria, resuelta en septiembre de 2009 se muestra en el siguiente cuadro:

Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
150	52.079.548,40	347.196,99	2.087.416,00	7	2.087.416,00	1.043.708,00

Por otro lado, producto de la coordinación entre representantes de la DG de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del MICINN, y los responsables de Política Regional en I+D en la Comunidad Autónoma y tras analizar conjuntamente las propuestas de proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración, se han formalizado tres Convenios de Colaboración, entre el MICINN, la Comunidad Autónoma de Madrid y varios organismos de investigación (Fundaciones IMDEA):

Beneficiario	Título del Convenio	Coste total	Ayuda FEDER	Fecha de firma
FUNDACIÓN IMDEA CIENCIAS SOCIALES	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y la Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA Ciencias Sociales), en la selección y ejecución del proyecto "Rehabilitación y ampliación del edificio sede del Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA CIENCIAS SOCIALES)" cofinanciado por el FEDER.	2.600.000,00	1.300.000,00	01/12/2009
FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el organismo de investigación Fundación IMDEA Materiales, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas "Construcción de la sede de IMDEA Materiales", cofinanciado por el FEDER	14.000.000,00	7.000.000,00	01/10/2009
FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Fundación IMDEA energía, en la selección y ejecución del proyecto "construcción de la sede de IMDEA ENERGÍA Fase I)" cofinanciado por el FEDER.	5.000.000,00	2.500.000,00	28/08/2009

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA CIENCIAS SOCIALES:

La Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales se crea en 2005 en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), para promover el estudio de los problemas sociales de nuestro tiempo desde una perspectiva histórica y multidisciplinar, a fin de comprender mejor el presente y responder a los desafíos a los que se enfrenta la sociedad.

Con ese fin, el Instituto tiene como objetivos los siguientes:

- Crear grupos de investigación capaces de afrontar el estudio de una realidad social muy compleja desde varios puntos de vista simultáneos.
- Promover la realización de trabajos científicos de gran relevancia social, contribuyendo a incrementar la calidad de la vida democrática.
- Apoyar la incorporación de jóvenes al mundo de la investigación en Ciencias Sociales.
- Fomentar la colaboración entre los científicos sociales y el mundo empresarial.
- Facilitar la inserción en el sistema madrileño de ciencia y tecnología a científicos sociales formados en el exterior o que estén realizando su labor fuera de nuestras fronteras.

El proyecto que se cofinancia es la rehabilitación y ampliación de la sede definitiva de IMDEA Ciencias Sociales en el Pabellón Central del antiguo Hospital de Cantoblanco y su finalidad básica es que el Instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

La obra de rehabilitación y ampliación a cofinanciar a través de este convenio se realizará en el edificio denominado Pabellón Central del antiguo Hospital de Cantoblanco (Edificio nº 7), situado en el Km. 14 de la Carretera Madrid-Colmenar Viejo.

La transformación del Pabellón Central de Cantoblanco en un instituto de investigación moderno conlleva la necesidad de una ampliación importante de los espacios existentes. Se trata de adosar a todo lo largo del Pabellón una estructura paralela en forma de fachada, que resuelva a la vez los problemas del mismo en cuanto a la estructura espacial existente, a las circulaciones y a las instalaciones.

Para ello, han de llevarse a cabo:

- Obras de derribo: Derribo del edificio central anexo y de los dos pequeños torreones intermedios para facilitar la ubicación de los nuevos núcleos de circulación vertical.

- Obras de restauración: Restauración completa teniendo especial cuidado en la recuperación de las fachadas antiguas con todo su adorno hecho en fábrica de ladrillo. Todos los forjados y la crujía intermedia se tendrán que sustituir por pilares y forjados que cumplan las especificaciones técnicas actuales.

- Obras de ampliación: Ampliación del edificio existente con una nueva fachada y una cubierta, que en su conjunto cierran los patios traseros existentes a modo de invernadero. El nuevo volumen adosado resuelve todas las necesidades en cuanto a espacios, circulación e instalaciones.

El resultado de estas obras será un edificio con una superficie construida de 5.926 m², superficie útil de 5.231 m² y con capacidad para 100 puestos de trabajo (de los cuales, 40 para investigadores senior).

IMDEA Ciencias Sociales ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional, así como por haber alcanzado en los años transcurridos desde su creación un nivel de desarrollo, que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en la colaboración con otros centros de investigación nacionales y extranjeros y con las empresas de la Comunidad de Madrid.

El coste total elegible previsto inicialmente para este proyecto es de 2.600.000,00 euros. (1.300.000,00 euros de ayuda FEDER, más 1.300.000,00 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN).

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES:

La Fundación IMDEA Materiales se crea en noviembre de 2006, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), con los objetivos siguientes:

La investigación de excelencia en el ámbito de la Ciencia e Ingeniería de los Materiales.

La transferencia de tecnología al sector industrial para mejorar la competitividad de las empresas.

La agilidad para captar fondos de múltiples fuentes.

La captación de capital humano de excelencia con objeto de internacionalizar la investigación en la Comunidad de Madrid.

El proyecto cofinanciado es la construcción del edificio definitivo de la sede de IMDEA Materiales en Getafe (Área Tecnológica del Sur) en el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Politécnica de Madrid y su finalidad básica es que el instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo

de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

IMDEA Materiales ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional y por haber alcanzado, en los años transcurridos desde su creación, un nivel de desarrollo que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en las colaboraciones establecidas con otros centros de investigación y con empresas

IMDEA Materiales desarrolla dos tipos de actividades principales: investigación de excelencia y transferencia de tecnología al sector industrial, por lo que se espera que el Instituto contribuya activamente a mejorar la competitividad de las empresas en el sector de los materiales, prestándoles el apoyo necesario para mantener su liderazgo tecnológico.

Además de este impacto potencial sobre el desarrollo regional, el Instituto ha conseguido una actividad y unos resultados notables, que permiten prever un importante crecimiento del mismo a medio plazo.

El importe del presupuesto total previsto inicialmente para la construcción del centro es de 18.145.581,32 euros. No obstante, la cuantía que se financia con cargo a este convenio es de 14.000.000 euros de coste total elegible (7.000.000 euros de ayuda FEDER, más 7.000.000 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN). Por ello, el porcentaje de financiación a través del convenio supondría el 77,15% del gasto total previsto para la construcción del edificio.

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA:

La Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Energía se crea en noviembre de 2006, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), con el fin de promover actividades de I+D relacionadas con la energía, con un énfasis especial en las cuestiones que conciernen a las energías renovables y a las tecnologías energéticas limpias.

El objetivo último del Instituto es la obtención de resultados científicos y tecnológicos de alto nivel que contribuyan al desarrollo de un sistema energético sostenible. Se pretende que IMDEA Energía refuerce y tenga un impacto significativo en las actividades de I+D relacionadas con los temas de energía, congregando a investigadores de gran calidad en instalaciones dotadas de excelentes infraestructuras y recursos, y promoviendo una colaboración estrecha con el sector industrial. En este sentido, IMDEA Energía considera como una de sus prioridades el establecimiento de vínculos sólidos con las compañías españolas del sector energético, teniendo en cuenta

además, que la mayoría de ellas poseen sedes e instalaciones en la Comunidad de Madrid.

El proyecto que se cofinancia es la construcción del edificio definitivo que será la sede de IMDEA Energía dentro del parque "Móstoles Tecnológico" y su finalidad básica es que el Instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

IMDEA Energía ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional y por haber alcanzado, en los años transcurridos desde su creación, un nivel de desarrollo que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en las colaboraciones establecidas con otros centros de investigación y con empresas, como se describe a continuación.

Se espera que el Instituto tenga una influencia positiva sobre el desarrollo regional ya que su actividad científica y tecnológica se centra en áreas fundamentales para contribuir al desarrollo de un sistema energético sostenible. Así, las líneas prioritarias de investigación de IMDEA Energía han sido seleccionadas teniendo en cuenta la situación de la energía en España en general y en la Comunidad de Madrid en particular y con el objetivo último de contribuir a superar las limitaciones y los problemas de su actual sistema energético y al establecimiento y desarrollo de un sistema energético sostenible. Asimismo, el Instituto cuenta desde sus inicios con la participación activa de empresas españolas del sector energético, colaboración que es esencial para la transferencia y aplicación de los resultados de I+D por parte de las mismas.

Además de este impacto potencial sobre el desarrollo regional, el Instituto ha conseguido una actividad y unos resultados, que permiten prever un importante crecimiento del mismo a medio plazo.

El importe del presupuesto total previsto inicialmente para la construcción del centro es de 8.155.874,25 euros. No obstante, la cuantía que se financia con cargo a este convenio es de 5.000.000 euros de coste total elegible (2.500.000 euros de ayuda FEDER, más 2.500.000 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN). Por ello, el porcentaje de financiación a través del convenio supondría el 61,30% del gasto total previsto para la construcción del edificio.

Se han seleccionado proyectos por la totalidad del importe asignado para su gestión por la DGI. Por lo tanto, en futuras anualidades no se seleccionarán más proyectos y se realizará la ejecución, seguimiento y control de los proyectos seleccionados.

Durante 2009 no se han certificado gastos

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Tema prioritario 08: Otras inversiones en empresas

El ICEX tiene por objetivo el fomento de la promoción comercial e internacionalización de la empresa española. Las acciones que se incluyen pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final o mediante la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 5 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Actuaciones promocionales en el exterior: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 48,34% de la certificación realizada. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Madrid, las acciones de promoción del Plan Hábitat en Reino Unido.
- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 38,85% sobre el total certificado. En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), cabe destacar la Feria Collection Premiere I (Moscú) ó el Pabellón Informativo MIPTV (Cannes).
- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Es la tercera línea con ejecución financiera, representando el 9,09% del total certificado. Como acción relevante, mencionar el Encuentro Empresarial celebrado en los Emiratos Árabes Unidos.
- Realización de Misiones Comerciales: Con un 3,26% es la cuarta línea de actuación con mayor ejecución. Las acciones destacables desarrolladas dentro de esta línea, corresponden a la Misión organizada por la Asociación Sectorial del sector de equipos médicos a Arabia Saudí y Kuwait.

- **Iniciación a la Exportación:** Con un 0,46% es la última línea de actuación con mayor ejecución.
Se incluye en esta línea las ayudas concedidas dentro del Programa PIPE y Seguimiento PIPE de Iniciación a la Exportación.

A 31 de diciembre de 2009 la ejecución de gasto es de 3.787.636,98 euros.

Información complementaria:

Compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas (valoración cualitativa del avance de las mismas:

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*
El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.
- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*
Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.
Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.
- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*
La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La

estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.

- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*
La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

- *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*
Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Tema prioritario 01: Actividades de I+DT en Centros de Investigación

Se pretende fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

Entre las áreas y programas prioritarios que recoge el Plan Nacional se encuentra el área de Ciencias de la Vida donde se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, siendo el Instituto de Salud Carlos III una de las unidades gestoras de dichos programas. La investigación biomédica se debe considerar como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud de la población española, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. El Instituto de Salud Carlos III, persigue el fomento de la investigación traslacional, transfiriendo el conocimiento de la investigación biomédica a la práctica clínica y la generación de hipótesis de investigación biomédica desde la asistencia sanitaria.

La investigación en Servicios de Salud es un área de investigación multidisciplinar, que examina la utilización, costes, calidad accesibilidad, prestación, organización, financiación y los resultados de los servicios de atención de salud, con el objetivo de incrementar el conocimiento y la comprensión de la estructura, proceso y resultados de los servicios sanitarios para los individuos y las poblaciones. La Evaluación de las Tecnologías Sanitarias se ha configurado como una disciplina fundamental y estratégica para el desarrollo y mantenimiento de los Servicios de Salud a través del logro de un uso más efectivo y eficiente de los recursos sanitarios disponibles. Su misión es proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en MADRID en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007, (BOE 3-4-2007).

- *Proyectos de investigación:*

Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007. (BOE 14-11-2006).

- Proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores del SNS (Contratos FIS)

Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se publica la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La duración de los proyectos de investigación es de 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos realizados durante 2008 han sido 157 por importe de 1.898.434,40 euros y durante 2009 se han ejecutado 2 proyectos por 53.061,71 euros; que suman 1.951.496,11 euros:

CLASE DE AYUDA	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2007	117	1.638.788,05
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2007	13	90.391,41
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007	29	222.316,65
TOTAL	159	1.951.496,11

Actividades de I+DT, distribución del número de proyectos Clase de ayuda, Áreas Temáticas y Género, datos acumulados a 31-12-2009

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2007						
Áreas temáticas	Nº proy.	Importe total	Importe muj.	% Importe muj.	Importe var.	% Importe var.
Cáncer	13	235.375,29	30.358,43	12,90	205.016,86	87,10
Enfermedades cardiovasculares	16	238.091,53	39.013,11	16,39	199.078,42	83,61
Enfermedades neurológicas y mentales	21	379.780,14	182.707,32	48,11	197.072,82	51,89
Enfermedades infecciosas y sida	13	179.611,57	30.817,25	17,16	148.794,32	82,84
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	8	115.470,38	25.351,45	21,95	90.118,93	78,05
Enfermedades respiratorias	6	103.577,53	38.976,13	37,63	64.601,40	62,37
Enfermedades crónicas e inflamación	22	313.737,83	160.403,37	51,13	153.334,46	48,87
Epidemiología, salud pública y ocupacional	4	14.950,85	10.950,85	73,25	4.000,00	26,75
Servicios De Salud, Tecnologías Sanitarias Y Telemedicina	14	58.192,93	12.634,16	21,71	45.558,77	78,29
SUBTOTAL	117	1.638.788,05	531.212,07	32,41	1.107.575,98	67,59

EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007						
B06- Estudios de efec y eficiencia de prácticas clínicas para la prevención y reducción de efectos adversos	1	7.833			7.833,36	
B08- Prácticas clínicas y acciones para la evaluación, reducción y prevención de riesgos sanitarios	1	2.235,57		0	2.235,57	100
b09- Evaluación de calidad, implantación, seguimiento e impacto de guías de práctica clínica en España	1	2.586,21	2.586,21	100		0
B10- Calidad asistencial y seguridad de los pacientes	1	0	0			
B14- Evaluación de las interv sanitarias para la reducción de las desigualdades sociales y de género	1	35.833,00		0	35.833,00	100
B15- Estudios de calidad de vida y calidad percibida en pacientes con enfermedades crónicas	1	1.619,64	1.619,64	100		0
B16- El uso de recursos diagnósticos o terapéuticos en enfermedades crónicas, prevalentes	4	69.040,94	20.124,43	29	48.916,51	71
B20- Investigación sobre envejecimiento y cuidados a largo plazo	2	15.403,29	1.205,98	8	14.197,31	92
B22- Investigación metodológica en diseños de estudios de evaluación, métodos de integración de evidencias	1	1.503,31		0	1.503,31	100
B26- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y	4	34.985,68	19.351,84	55	15.633,84	45

rehabilitadoras en cáncer						
B28- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf respiratorias	1	5.830	5.830			
B31- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf raras	2	22.997,66	22.997,66	100		0
B32- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas y rehabilitadoras en enf crónicas, del ap dig y uro-renales	3	8.652,51	2.174,40	25	6.478,11	75
B33- Etes e investigación de servicios de salud en atención primaria	1	76,92	76,92	100		0
B38- Cirugía mínimamente invasiva	1	0			0,00	
B40- Utilidad clínica del diagnóstico mediante ensayos genéticos moleculares	1	0			0,00	
B43- Tecnologías de la información y de la comunicación en medicina	2	13.718,23		0	13.718,23	100
B46- Seguridad relativa, efectividad y coste efectividad de los tratamientos farmacéuticos	1	0	0			
SUBTOTAL	29	222.316,65	75.967,41	34,17	146.349,24	65,83

PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATOS 2007

Enfermedades cardiovasculares	4	45.492,67		0	45.492,67	
Enfermedades infecciosas y sida	1	1.447,71	1.447,71	100		
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	4	34.448	10.408		24.039,82	
Enfermedades crónicas e inflamación	4	9.002,80	2.387,63	27	6.615,17	73
SUBTOTAL	13	90.391,41	14.243,75	15,76	76.147,66	84,24

Actividades de I+DT, distribución del número de proyectos Clase de ayuda, Áreas Temáticas y Género, datos acumulados a 31-12-2009

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2007						
Áreas temáticas	Nº proy.	Proy. muj.	% proy. muj.	Proy. var.	% proy. var.	
Cáncer	13	3	23,08	10	76,92	
Enfermedades cardiovasculares	16	3	18,75	13	81,25	
Enfermedades neurológicas y mentales	21	11	52,38	10	47,62	
Enfermedades infecciosas y sida	13	4	30,77	9	69,23	
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	8	3	37,50	5	62,50	
Enfermedades respiratorias	6	3	50,00	3	50,00	
Enfermedades crónicas e inflamación	22	10	45,45	12	54,55	
Epidemiología, salud pública y ocupacional	4	2	50,00	2	50,00	
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	14	3	21,43	11	78,57	
SUBTOTAL	117	42	35,90	75	64,10	
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007						
B06- Estudios de efec y eficiencia de prácticas clínicas para la prevención y reducción de efectos adversos	1		0	1	100	

B08- Prácticas clínicas y acciones para la evaluación, reducción y prevención de riesgos sanitarios	1		0	1	100
B09- Evaluación de calidad, implantación, seguimiento e impacto de guías de práctica clínica en España	1	1	100		0
B10- Calidad asistencial y seguridad de los pacientes	1	1	100		0
B14- Evaluación de las interv sanitarias para la reducción de las desigualdades sociales y de género	1		0	1	100
B15- Estudios de calidad de vida y calidad percibida en pacientes con enfermedades crónicas	1	1	100		0
B16- El uso de recursos diagnósticos o terapéuticos en enfermedades crónicas, prevalentes	4	1	25	3	75
B20- Investigación sobre envejecimiento y cuidados a largo plazo	2	1	50	1	50
B22- Investigación metodológica en diseños de estudios de evaluación, métodos de integración de evidencias	1		0	1	100
B26- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en cáncer	4	2	50	2	50
B28- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf respiratorias	1	1	100		0
B31- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf raras	2	2	100		0
B32- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas y rehabilitadoras en enf crónicas, del ap dig y uro-renales	3	2	67	1	33
B33- Etes e investigación de servicios de salud en atención primaria	1	1	100		0
B38- Cirugía mínimamente invasiva	1		0	1	100
B40- Utilidad clínica del diagnóstico mediante ensayos genéticos moleculares	1		0	1	100
B43- Tecnologías de la información y de la comunicación en medicina	2		0	2	100
B46- Seguridad relativa, efectividad y coste efectividad de los tratamientos farmacéuticos	1	1	100		0
SUBTOTAL	29	14	48,28	15	51,72
PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATOS 2007					
Enfermedades cardiovasculares	4		0	4	
Enfermedades infecciosas y sida	1	1	100		
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	4	1	25	3	
Enfermedades crónicas e inflamación	4	1	25	3	75
SUBTOTAL	13	3	23	10	77

Hay que resaltar la financiación de proyectos de evaluación de tecnologías sanitarias en una temática Evaluación de las interv sanitarias para la reducción de desigualdades sociales y de género, que incide de forma directa en la perspectiva de género.

Tema prioritario 02: Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica

La disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva. El Plan Nacional recoge en el Área Horizontal de Equipamiento e Infraestructura , el Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación científica y tecnológica que tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de

investigación y el apoyo a la creación y/o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa.

El plan estratégico de investigación de las instituciones sanitarias debe de incluir dentro de sus acciones destacables, la creación de unidades de apoyo que alberguen recursos tecnológicos centralizados y compartidos por los grupos de investigación del centro.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en MADRID en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 13 de junio de 2007 (BOE de 6-7-2007) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

A 31 de diciembre de 2009, se han ejecutado 16 proyectos por un importe de 1.788.884,71 euros. categorías de Centros receptores la distribución es la siguiente: 14 SNS-Atención Especializada, 1 OPI y 1 otros.

Tema prioritario 03: Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación

En el Plan Nacional I+D+I para el periodo 2004-2007, se establece la necesidad de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS) en MADRID ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud,

mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las redes realizadas en 2008 han sido 76 grupos de investigación por un importe de 4.872.609,84 euros; y en el año 2009 han sido 6 grupos por 578.080,40 euros. Que da un total de 82 grupos de investigación integrados en las redes por un importe de 5.450.690,24 euros. Redes distribuidas por temáticas de investigación cooperativa como muestra el cuadro siguiente:

RETICS (REDES TEMATICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA)	Realización acumulada a 31-12-2009	
	Nº REDES	IMPORTE
Red de trastornos adictivos	5	168.724,85
Red de investigación en insuficiencia cardiaca en España (redinscor)	4	113.509,22
Red de sida	5	669.528,49
Red española de investigación en patología infecciosa (reipi)	3	152.402,14
Red heracles: determinantes genéticos y ambientales de la disfunción vascular en la hipertensión y en la cardiopatía isquémica	2	115.963,76
Red de terapia celular (tercel)	5	334.482,00
Red de salud mental (cibersam - salud mental)	5	431.504,71
Red temática de investigación cooperativa en envejecimiento y fragilidad (reticef)	4	208.594,24
Red de factores de riesgo, evolución y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y sus mecanismos (recava)	12	1.135.061,48
Red de diabetes y enfermedades metabólicas (ciberdem - diabetes y enfermedades metabólicas)	9	389.270,42
Red de investigación en enfermedades renales (redinren)	6	463.761,59
Red temática de investigación cooperativa de cáncer (rticc)	13	727.090,52
Red de enfermedades tropicales: de la genómica al control (ricet)	4	357.046,00
Red neurovascular (renevas)	5	183.750,82
TOTALES	82	5.450.690,24

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tema prioritario 07: Inversiones en las empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación

“AYUDAS A LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR AEROESPACIAL”

El objeto es el de promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector aeroespacial, prevé el desarrollo por parte de empresas del citado sector de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico.

El sector aeroespacial es un sector clave, tanto por su incidencia desde el punto de vista económico como del empleo, por lo que esta actuación ha tenido una excelente acogida entre los destinatarios a los que se dirige. Asimismo, tiene un carácter estratégico por ser un sector muy innovador, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización. Todo ello hace que tenga un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas de las órdenes:

- Orden 6549/2006, de 26 de octubre (BOCM de fecha 3 de noviembre de 2006), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el sector aeroespacial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 555/2006, de 14 de marzo, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de marzo de 2006.
- Y Orden 2259/2007, de 25 de octubre de 2007, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se modifica la Orden 555/2006, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el Sector Aeroespacial de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 15 de noviembre de 2007.

Los objetivos de ambas órdenes son: Innovación en el sector aeroespacial; dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico; desarrollo por parte de empresas del sector aeroespacial de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico; incrementar los indicadores de actividad en el sector y dado el carácter estratégico e innovador de este sector, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización, el objetivo final de la actuación es tener un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.
- Proyectos de desarrollo tecnológico precompetitivo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios de tecnología nueva, modificada o mejorada, destinados a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable. Puede abarcar también la formulación conceptual y el diseño de otros productos, procesos o servicios, así como proyectos de demostración inicial o proyectos piloto siempre que dichos proyectos no puedan convertirse o utilizarse para aplicaciones industriales o su explotación industrial. No incluye las modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando dichas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva, siendo criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- a) Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- b) Nivel de incremento de las actividades del ID: Hasta 19 puntos.
- c) Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es trasfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en

las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT vigente en el momento de la convocatoria.

d) Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor grado de subcontratación: Hasta 5 puntos.

e) Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.

f) Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.

g) Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.

h) Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.

i) Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.

j) Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.

k) Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido media sobre el desarrollo de las Pymes y media en medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal de medio ambiente en todos sus ejes. En particular en el eje 1, las líneas de ayudas de I+D dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe tomarse en consideración desde una perspectiva global y amplia. En el eje 1, dedicado al fomento de la I+D+i y de las tecnologías de la información incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Indicador	
Número de empresas que participan, colaboran o realizan los proyectos objeto de estas ayudas	31
Número de empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS.	11
Número de proyectos realizados	34
Inversión privada inducida	19.779.653 €

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta convocatoria de Ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

La Consejería de Economía y Hacienda, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

Dentro del Sector Aeroespacial se han anticipado pagos por razón de 3.373.210,14 euros dentro de la Orden 5529/2007 y 1.928.500,00 euros de la Orden de 18/12/08, estos pagos se justificarán y certificarán a lo largo de 2010.

Proyecto más significativo financiado y buenas prácticas detectadas en la Orden 2259/2007 de 25 de octubre de 2007:

Proyecto “Nuevas tecnologías en montajes aeronáuticos con composites (IC-ASSY2)” del Beneficiario Airbus España, S.L.

AIRBUS se ocupa de hacer frente a las demandas del mercado creando estructuras de avión cada vez más optimizadas en términos de reducción de peso y fiabilidad de operación respecto a las estructuras actuales, todo ello, con una reducción en los costes de producción.

Los materiales compuestos ofrecen, en este sentido, beneficios en estructuras aeronáuticas en términos de ahorro de pesos, costes de operación del avión y alto nivel de integración estructural, que mejora el funcionamiento y la vida de la estructura, y permite conseguir un mayor grado de optimización en los procesos. El desarrollo de nuevas estructuras maximiza estos beneficios implicando nuevos conceptos en la forma de entender el proceso de montaje.

Una de las claves en la fabricación de un avión es el proceso de ensamblaje de subconjuntos y conjuntos de estructuras aeronáuticas, el cual constituye al menos un 30% del coste total del avión.

Este proyecto mejora la competitividad de AIRBUS ESPAÑA en el campo del ensamblaje de estructuras aeronáuticas con fibra de carbono. Las principales líneas de actuación están encaminadas a desarrollar mejoras tecnológicas en el proceso de ensamblaje manual que faciliten su posterior automatización y a la aplicación de esta tecnología de montaje a través de un demostrador para comprobar su funcionalidad.

Este demostrador incorpora un concepto innovador basado en la definición de una estructura de fuselaje en fibra de carbono correspondiente a un avión comercial. Asimismo, está fundamentado en la aplicación de nuevos conceptos de diseño orientados a la optimización de mantenimiento y fiabilidad de operación, descartando cualquier solución ya existente hoy en día y que no represente una evolución técnica que mejore lo que actualmente existe. Mediante el desarrollo de tecnologías de montaje se pretende reducir el coste de los ensamblajes en un 15%.

Para cada uno de los trabajos a realizar se tratará de buscar una aplicación concreta existente en la que aplicarlo, con el fin de tener una medida real de los beneficios en ahorro de coste conseguidos.

Un primer campo de aplicación de los desarrollos de este proyecto va orientado a la aplicación a corto o medio plazo en futuros aviones derivados de programas actuales dentro de AIRBUS como son el A380-900 o el A330 HGW.

Otras futuras aplicaciones, a más largo plazo, provienen del lanzamiento de nuevos productos AIRBUS más competitivos, aviones completamente fabricados con materiales de fibra de carbono.

Las ventajas de este tipo de aviones respecto a los metálicos actuales residen en una mejora de las características del avión, así como el mantenimiento por parte de las compañías aéreas.

Las compañías aéreas esperan con estos avances una reducción de los costes de operación y mantenimiento por vuelo realizado. Esto se consigue con la industrialización de componentes de peso reducido, más fiables a lo largo de la vida del avión y con unos costes de fabricación competitivos.

Es necesario para AIRBUS ESPAÑA conseguir un nivel tecnológico adecuado para mantener una posición competitiva frente a otras empresas del sector, objetivo que se persigue con el desarrollo de este proyecto.

Con el respaldo a este espíritu emprendedor, la Comunidad de Madrid fija tendencias en el mercado aeroespacial e impulsa proyectos de demanda temprana con el objetivo de convertirse en un líder europeo.

Proyecto más significativo financiado y buenas prácticas detectadas en la Orden 6549/2006 de 26 de octubre:

Proyecto: "Nuevos sistemas de detección de explosivos para la seguridad aérea" del Beneficiario Ramen S.A.:

La seguridad se ha convertido en un reto global de primera magnitud, que ha ido adquiriendo cada vez más importancia debido a los acontecimientos internacionales que se han sucedido en los últimos años.

Resulta fundamental invertir en conocimiento y tecnología para poder protegernos de amenazas como el uso de explosivos con fines terroristas. Esta necesidad se recoge en el VII Programa Marco de la Unión Europea, que prevé actuaciones e inversiones en el área de la seguridad y la defensa, poniendo especial énfasis en la lucha contra el terrorismo. Esta nueva realidad ha provocado que la industria haya respondido en esta dirección.

Por todo ello, la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica ha concedido una subvención de 313.661 euros a RAMEM para el desarrollo de un sistema de detección de explosivos, un proyecto que ha convertido a esta pyme madrileña en un referente en los sectores aeroespacial y el de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Esta respuesta ha supuesto un desafío para las grandes corporaciones de defensa y una oportunidad para las pequeñas y medianas industrias, que gracias a su flexibilidad y velocidad de respuesta han podido ofrecer sus capacidades tecnológicas (generalmente con un alto grado de innovación) para satisfacer las nuevas necesidades, como es el caso de RAMEM.

El detector de sustancias explosivas combina técnicas acústicas y electrónicas y puede asemejarse a olfateadores o “narices electrónicas”. Su tecnología se fundamenta en la detección de trazas, que consiste en identificar explosivos mediante el análisis de muestras: Se analizan los rastros que dejan los explosivos en forma de partículas o por los vapores que generan.

El proyecto de esta empresa está encaminado de un modo particular a la aplicación de nuevos sistemas de detección de explosivos para garantizar la seguridad aérea. Sin embargo, los posibles ámbitos de actuación son múltiples, no restringiéndose en exclusiva a este ámbito.

Algunas de las posibles aplicaciones son las siguientes: Control de seguridad para acceso de viajeros al terminal de un aeropuerto con su equipaje de mano, control de pasaportes o documentación, inspección de maletas en un aeropuerto o control de accesos a edificios e instalaciones.

El sector aeronáutico es el que domina y lidera la innovación tecnológica en este ámbito descrito, favorecido por una concienciación de la seguridad que ha impulsado, además, una cierta normalización de la que carecen otros entornos.

Resulta digno de mención resaltar que RAMEM es uno de los muy pocos actores industriales e investigadores trabajando para conseguir esta funcionalidad, una empresa que dedica gran esfuerzo a estudiar la viabilidad del rastreo mediante técnicas inteligentes de búsqueda de olores.

“Ayudas a la innovación en el sector de la Biotecnología”

El objeto de esta actuación es el de promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector de la biotecnología, promueve el desarrollo de proyectos tecnológicos de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante los Programas de Ayudas que se describen a continuación:

- Convocatoria de Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el sector de la biotecnología de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 8084/2006, de 28 de diciembre,

publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 13 de enero de 2007.

- Orden 3994/2007, de 20 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se modifica la Orden 84/2006, de 12 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el sector de la biotecnología de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de enero de 2008.

Los objetivos del programa son los de favorecer la inversión en innovación en este sector; dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico; promover la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid; incrementar los indicadores de actividad en el sector; desarrollo de productos de alta especialización; efecto impulsor de la innovación tecnológica explorando nuevas tecnologías avanzadas; contribuir al desarrollo del Sistema Español de Ciencia; Tecnología y Empresa; y mejorar la competitividad y carácter innovador de las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de situar la Región de Madrid en una posición relevante a nivel nacional y de la Unión Europea.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental o precompetitivos, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.
- Proyectos de desarrollo tecnológico precompetitivo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios de

tecnología nueva, modificada o mejorada, destinados a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable. Puede abarcar también la formulación conceptual y el diseño de otros productos, procesos o servicios, así como proyectos de demostración inicial o proyectos piloto siempre que dichos proyectos no puedan convertirse o utilizarse para aplicaciones industriales o su explotación industrial. No incluye las modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando dichas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de estos Programas de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género.
- Integración de medidas de política medioambiental.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido media en medio ambiente e Igualdad de Oportunidades.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal de medio ambiente en todos sus ejes. En particular en el eje 1, las líneas de ayudas de I+D dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede

generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe tomarse en consideración desde una perspectiva global y amplia. En el eje 1, dedicado al fomento de la I+D+i y de las tecnologías de la información incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Indicador	Cuantía 2009
Número de empresas que colaboran, participan o realizan los proyectos objeto de estas ayudas.	27
Número de empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	5
Número de proyectos realizados.	31
Inversión privada inducida	19.083.470 €

En materia de información y publicidad los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, en vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Asimismo, quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

En materia de control la Consejería de Economía y Consumo (actual Consejería de Economía y Hacienda), Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid realizan las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Realizan igualmente las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas

actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

Dentro del Sector de la Biotecnología se han anticipado pagos por razón de 2.999.999 euros en la Orden 3994/07 y 2.985.335,88 euros de la Orden de 13/05/09, estos pagos se justificarán y certificarán a lo largo de 2010.

Proyectos más significativo financiado y buenas prácticas detectadas: En la Orden 8084/2006 de 28 de diciembre:

Proyecto: “Estudio de la viabilidad del uso de inhibidores de proteasas TFPI y TFPI 2 humanas en el desarrollo de proteínas terapéuticas con potencial antimetastático y antiangiogénico en tratamiento del cáncer”. Del Beneficiario Agrenvec, S.L.

El cáncer es la principal patología causante de muerte en los países desarrollados. El 95% de los fallecimientos por cáncer se deben a tumores malignos que tienen la capacidad de migrar desde el tejido tumoral inicial a nuevos tejidos y órganos, hasta entonces sanos. La enfermedad se produce cuando un conjunto de células pierden la regulación de su división celular. Este proceso se conoce como metástasis.

Podría evitarse el 65% de estas muertes si se pudiera detener la metástasis y además disminuirse el tamaño del tumor mediante el uso de fármacos.

El objetivo de este proyecto es generar nuevas moléculas capaces de impedir la metástasis en modelos de ratón, como primer paso al estudio futuro en humanos.

El procedimiento que sigue esta empresa consiste en la inoculación de un virus modificado genéticamente a determinadas plantas, como el tabaco, que responden a ese ataque con la segregación de proteínas que tienen acción antitumoral.

Los sistemas de producción de estas proteínas en plantas representan una alternativa más segura para los seres humanos que los cultivos celulares animales, ya que se evita el riesgo de contaminación o infección.

En la actualidad, se obtienen estos productos a nivel industrial, pero es un proceso excesivamente caro que dificulta su introducción como agentes terapéuticos e inevitablemente su comercialización. A través de la producción

de proteínas en plantas no transgénicas, se disminuyen los costes de producción de lotes industriales hasta en veinte veces.

Al inicio del desarrollo de un tumor maligno, éste provoca un fenómeno celular conocido como la degradación de un conjunto de moléculas que mantiene cohesionadas a las células (la matriz extracelular), impidiéndoles disgregarse.

El tumor segrega sustancias que lastiman esta matriz, lo que le permite crecer y penetrarse por vasos sanguíneos que le aportarán oxígeno y nutrientes, facilitándole así su crecimiento (este proceso se llama angiogénesis); y posteriormente, las células tumorales que escapan entrarán en estos vasos sanguíneos o linfáticos para migrar a nuevos tejidos del paciente y establecer allí nuevos nodos tumorales.

Desde mediados de los 90, aproximadamente, se comenzaron a describir los mecanismos genéticos y moleculares implicados en esta degradación de la matriz extracelular. Actualmente el 45% de la inversión en I+D que hace la industria farmacéutica está encaminada a disminuir la angiogénesis y la metástasis, aunque todo este esfuerzo ha ido encaminado a la inhibición de los últimos pasos y no de su origen. *Agrenvec* decidió explorar un abordaje distinto para inhibir la metástasis, y fue tratar de impedir su inicio.

Finalmente, la compañía ha encontrado que al inhibir la degradación de la matriz extracelular se detiene por un lado la angiogénesis y por otro la metástasis. Esta vía de desarrollo es, por tanto, enormemente interesante y prometedora para la creación de fármacos totalmente novedosos en la lucha contra el cáncer.

Estos son los motivos por los que la Comunidad de Madrid apuesta por un proyecto de tal envergadura, una región que se encuentra siempre al frente de la innovación tecnológica de nuestro país.

Agrenvec es miembro de Biomadrid, la Asociación de Empresas Biotecnológicas de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de la biotecnología en nuestra comunidad facilitando el diálogo entre los distintos agentes sociales y económicos que participan de una u otra forma en el impulso del sector.

Asimismo, Biomadrid se encuadra dentro de la red de parques científicos y tecnológicos concebida por la Comunidad para el fomento de la investigación y el desarrollo de las más innovadoras iniciativas científicas de nuestra región, siendo la biotecnología y la biomedicina los sectores con preferencia para ser localizados en estos parques.

Proyecto más significativo financiado y buenas prácticas detectadas: De la Orden 3994/2007 de 20 de diciembre.

Proyecto: "Agentes quelantes de origen marino para el tratamiento de las enfermedades neurodegenerativas". Del Beneficiario Noscira S.A.

El proyecto de Noscira persigue la búsqueda de neuroprotectores para su aplicación en la Enfermedad del Alzheimer (EA) y en otras patologías

neurodegenerativas. El objetivo es encontrar diferentes tipos de actividad neuroprotectora, de forma aislada o como complemento a otra actividad principal.

El programa se originó a partir de la realización de ensayos sobre una colección de miles de extractos de microorganismos marinos. Uno de ellos, el collymicin, mostró potentes resultados. Se trata de un compuesto capaz de proteger determinadas células humanas, cuya alteración puede provocar un tipo de tumor en el sistema nervioso (el neuroblastoma humano), producido por estrés oxidativo y otras sustancias tóxicas.

El hallazgo cobra gran importancia porque este extracto marino podría suponer un antes y un después en el tratamiento de otras enfermedades neurodegenerativas, como la EA o el Parkinson, y de patologías del sistema nervioso y mentales.

Se han producido análogos sintéticos del compuesto y en este proyecto se pretende caracterizarlos y validar su potencial, así como seleccionar un candidato para realizar pruebas en modelos animales de Alzheimer y Parkinson.

Por otra parte, se trabaja en el desarrollo de una fórmula farmacéutica para la administración de los compuestos seleccionados.

Actualmente, las enfermedades degenerativas constituyen uno de los principales problemas sanitarios de los países desarrollados. Se estima que alrededor de 26 millones de personas están afectadas por la EA en el mundo y se calcula que el número de enfermos se triplicará para el año 2050, como consecuencia del aumento de la esperanza de vida y la mejora de la asistencia sanitaria y de las técnicas de diagnóstico.

La supervivencia varía entre 2 y 20 años, con una media de 10 años y los tratamientos actuales producen mejorías ligeras y además son sólo eficaces durante un breve período de tiempo.

Desde su constitución en el año 2000, Noscira ha centrado su actividad en la enfermedad de Alzheimer, concretamente en la búsqueda de nuevas aproximaciones que permitan detener el curso neurodegenerativo de la enfermedad. Es una empresa potente que cuenta con gran experiencia en la búsqueda de compuestos de origen marino con propiedades terapéuticas frente a enfermedades neurodegenerativas. En pasados ejercicios, se financiaron proyectos en relación con la plataforma de búsqueda y escrutinio.

Los resultados del proyecto se difundirán a través de la asistencia a congresos y seminarios tanto nacionales como internacionales sobre Alzheimer, Neurociencia o Farmacéutica, entre otras materias.

La plantilla actual de la compañía está compuesta por 67 empleados, de los cuales más de un 80% son personal altamente cualificado dedicado a I+D. Se

posiciona como una empresa estratégica para el desarrollo científico tecnológico y para el desarrollo competitivo de la región madrileña.

“Ayudas a la innovación en el sector automoción”

En este sector se han anticipado pagos por razón de 1.000.000,00 euros de la Orden de 19/05/2009 que se justificarán y certificarán en el año 2010.

CANAL DE ISABEL II, ADSCRITO A LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

“Vigilancia calidad del agua”

El Canal de Isabel II no ha tenido ejecución durante los años 2007, 2008 y 2009 en el marco del Tema Prioritario 07.

Dentro de este tema prioritario 07, Canal de Isabel II va a desarrollar un proyecto innovador en materia de gestión de recursos hídricos cuya finalidad es el desarrollo e implantación de un sistema de vigilancia de la calidad del agua.

Como garantía de suministro y calidad del agua, ante la posibilidad de una amenaza por contaminación química, radioactiva o biológica, Canal de Isabel II desarrollará un sistema de vigilancia y control que incluirá: la detección, mediante la integración de sensores y análisis, modelización de la evolución de los contaminantes en la red, herramientas de mitigación, neutralización y alternativas de suministro, y protocolos de actuación ante emergencias.

En una primera fase, se trata de elaborar modelos de calidad del agua en todas las redes de abastecimiento de Canal de Isabel II que sirvan de base para las labores de planificación de las infraestructuras de distribución con todos los condicionantes asociados a la evolución de la calidad del agua y para la gestión de la distribución y prevención de potenciales episodios de alteración de las condiciones que pueden afectar a la calidad del agua suministrada a los usuarios.

En la segunda fase, se desarrollará el sistema de vigilancia en sí.

El plazo de ejecución completa del proyecto en sus dos fases se espera que se prolongue hasta finales de 2013, si bien durante 2010 se procederá a efectuar las contrataciones relativas a la primera fase pudiéndose certificar gasto en ese año, o a más tardar en 2011.

El presupuesto aprobado para este tema prioritario es de 3 M€, correspondiente al siguiente proyecto: “Implantación de un sistema de vigilancia de la calidad del agua”. La cofinanciación de la Unión Europea es del 50%, con lo que la ayuda comunitaria asciende a 1,5 M€.

El 03.02.2010, se recibe autorización favorable de la Comunidad de Madrid a la actuación “Desarrollo de Modelos de Simulación de La Calidad del Agua en la

Red de Abastecimiento” (considerada la primera fase del proyecto completo).
Importe de licitación: 590.000 €. Plazo estimado de ejecución: 30 meses.
Debido a que el procedimiento de licitación del Canal puede dilatarse hasta un máximo de 9 meses, plazo al que hay que añadir el intervalo de recepción de las facturas por parte del contratista y su posterior pago, es previsible que no puedan declararse gastos con cargo a esta actuación hasta comienzos de 2011.

Una vez se termine la primera fase del proyecto, se licitará la segunda fase del proyecto, consistente en el desarrollo del sistema de vigilancia en sí (una vez modelado).

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 07

Año 2007

Inversión prevista: 9.889.588 €
Pagos realizados: 834.553,80 €
Grado de ejecución: 8,43 %

Año 2008

Inversión prevista: 8.593.610 €
Pagos realizados: 5.749.668,20 €
Grado de ejecución (pagos): 66,91 %

Año 2009

Inversión prevista: 9.027.950 €
Pagos realizados: 14.892.051 €
Grado de ejecución (pagos): 164,97 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 21.476.273 €
Compromisos pendientes de pago a 31-12-2009: 12.287.045,02 €
Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2009: 33.763.318,02 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 27.511.148 €
Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-2009): 78,06 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-09): 122,7%

Inversión prevista total, 2007-2013: 86.800.000 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 24,74 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 38,89%

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Tema Prioritario 02: Infraestructuras de IDT (incluidas instalaciones, instrumentos y ordenadores de alta velocidad para la conexión entre centros de investigación) y centros de competencia de una tecnología específica.

Dentro de esta actuación, se encuentra la creación y puesta en marcha de los nuevos institutos de investigación: Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA) con el objeto de ayudar a superar por su estructura, orientación y naturaleza jurídica la distancia existente entre la investigación y la sociedad en la Comunidad de Madrid y proporcionar nuevas capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en importantes áreas de conocimiento en el ámbito de la Ciencia y Tecnología.

A través de esta actuación se quiere impulsar la creación de una red de centros de investigación científica de excelencia que introduzcan en el sistema regional nuevos instrumentos y nuevas formas que nos permitan competir con éxito frente a las regiones más innovadoras y avanzadas de Europa.

Los centros que componen esta red tendrán características propias que les diferenciarán claramente de lo que hasta ahora se ha venido haciendo en este campo en España. Serán centros con un fuerte carácter internacional, diseñados para atraer y acoger científicos de relevancia mundial y tendrán un carácter independiente.

En cuanto a la investigación científica, cada instituto estará formado por una serie de grupos de investigación de nueva creación liderados por investigadores de relevancia en las distintas líneas de investigación. El objetivo es que estos grupos trabajen en la frontera del conocimiento, en áreas que sean de gran interés social y económico para nuestra región.

Por otro lado, los institutos trabajarán en estrecha relación con aquellas empresas que apuesten por la investigación de frontera, potenciando la innovación en el sector productivo.

A finales del año 2006, los distintos IMDEA se constituyeron legalmente como fundaciones.

Los distintos convenios con los institutos se firmaron a finales de diciembre de 2007, en el marco del IV Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2007 se han llevado a cabo los trabajos previos de definición de los institutos, que han sido realizados por un grupo de trabajo formado por expertos en cada área de conocimiento. Así mismo, se ha creado la estructura organizativa de los mismos, ubicándose en sedes provisionales y comenzando a definirse las necesidades de las sedes definitivas.

En este primer año ha habido un mayor gasto destinado a la administración y gestión de las distintas fundaciones IMDEAS. Se prevé que en los años siguientes se incremente significativamente la inversión en infraestructuras (construcción sedes definitivas) y en equipamientos destinados a labores de investigación.

Por otra parte, al ubicarse en sedes provisionales, los gastos iniciales han sido de rehabilitación y adecuación de las mismas para su actividad gestora principalmente, estando la construcción actualmente a licitación.

En concreto a 31/12/2009 se va a certificar actuaciones recogidas en los siguientes convenios correspondientes a 2007:

- Convenio de Colaboración entre La Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación IMDEA-SOFTWARE.
- Convenio de Colaboración entre La Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación IMDEA-MATERIALES.
- Convenio de Colaboración entre La Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación IMDEA--NANOCIENCIA.
- Convenio de Colaboración entre La Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación IMDEA-NETWORKS.
- Convenio de Colaboración entre La Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) y la Fundación IMDEA-AGUA.

En concreto IMDEA-SOFTWARE, ha adquirido equipos informáticos destinados a su labor científica y ha iniciado el acondicionamiento de la sede provisional para el comienzo de las actividades de investigación. La sede provisional se encuentra en la facultad de informática de la Universidad Politécnica de Madrid, en el Campus de Montegancedo de Boadilla del Monte. La sede definitiva se ubicará dentro de este campus.

En relación a IMDEA-MATERIALES, en el 2007 se ha ubicado provisionalmente en la Universidad Politécnica de Madrid (ETSI de Caminos) la cual ha cedido una nave de 400 m².

La fundación realizará sus actividades investigadoras en este espacio hasta que la sede definitiva esté construida. La sede provisional cuenta con un laboratorio de ensayos aproximadamente de 164 m² y una capacidad para 20 investigadores y personal de apoyo. La sede definitiva estará ubicada en uno de los parques tecnológicos que han sido creados recientemente por las universidades y la Comunidad de Madrid. En concreto tendrá su sede en Getafe (Area Tecnológica del Sur) en una parcela de aproximadamente 6.400 m² para la construcción de un edificio de aproximadamente 17.000 m². En el 2007 se han comenzado a realizar algunos gastos en relación al edificio. Los gastos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional durante

este ejercicio han consistido en equipamiento informático para uso científico, así como el proyecto técnico para la construcción del edificio.

IMDEA NANOCIENCIA, ha sido el instituto que ha llevado a cabo un mayor gasto susceptible de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el año 2007. Ha adquirido equipo informático de uso científico, así como infraestructura científica que ha consistido en diversos equipos de gran envergadura, no solo por el coste de los mismos, sino por ser equipos exclusivos de alto valor tecnológico destinado a los trabajos de científicos que este instituto desarrolla dentro de la nanociencia, la nanotecnología y el diseño molecular.

Actualmente se encuentra ubicado en la facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Esta sede se ha ido acondicionando y equipando durante este ejercicio. Por otra parte, se ha creado la estructura de gestión inicial, y se ha elaborado plan estratégico a seguir en los futuros años.

En cuanto a IMDEA NETWORKS, al igual que IMDEA SOFTWARE, sus gastos en infraestructura científica se han limitado a la adquisición de distintos equipos informáticos para el desarrollo de sus líneas de investigación. Esto ha sido debido a que en el primer año de andadura se han centrado en el establecimiento de una base organizativa y legal, así como en el desarrollo de la misión, visión y estrategias científicas a seguir. Los miembros de su plantilla se han ubicado en el departamento de Ingeniería Telemática de la Universidad Carlos III. La sede definitiva se ubicará en el Parque Leganés Tecnológico.

Por último, IMDEA AGUA, en el 2007 sus objetivos han sido el desarrollo y puesta en marcha de una estructura de gestión que sea capaz de incorporar la creatividad de las 4 líneas de investigación propuestas: explotación sostenible del recurso, preservación de la calidad de las masas de agua, tratamiento para la reutilización del agua y valorización económica y social de la misma, así como la obtención de soluciones prácticas e innovadoras de los problemas que en torno al agua se presentan en la sociedad. Así mismo, se ha ido adquiriendo equipamiento científico que ha posibilitado el inicio de su actividad investigadora. Actualmente se encuentra en el Parque Tecnológico de la Universidad de Alcalá de Henares.

Como se ha adelantado en puntos anteriores, las acciones que se cofinancian por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional es la obra de las sedes definitivas y adquisición de equipamiento destinado a labores científicas y de investigación. En el ejercicio 2007, primer año de andadura de los distintos institutos madrileños de estudios avanzados, el gasto principal de los distintos IMDEAS se ha referido a la adquisición de infraestructura científica y adecuación de los laboratorios.

Los municipios beneficiados de la ayuda ha sido Madrid, Leganés, Alcalá de Henares y Boadilla del Monte.

En cuanto a los indicadores, al encontrarse el 2007 en una fase muy inicial de la actuación, los valores han sido poco significativos:

Proyectos de I+D+i: 4

Empleo creado bruto: 24

Empresas beneficiadas: 8

Empresas beneficiadas que cuentan con sistema de gestión medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS: 4

Centros de I+d+i beneficiados: 5

En relación al principio sobre la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, la actuación de creación y puesta en marcha de los distintos institutos de investigación recogida en la Medida 1.2, pretende dar un impulso a la creación y a la investigación científica, creando las condiciones para que se dé un ambiente de confianza y de igualdad de oportunidades, donde la actividad económica y empresarial pueda desarrollarse. En definitiva, con esta actuación se persigue contribuir a un desarrollo sostenible y de bienestar, construyendo una sociedad más igualitaria y justa, tanto desde el punto de vista social como económico.

Por otra parte, en cuanto al tema de indicadores, en estas actuaciones se solicitan datos desagregados por sexo de los investigadores que participan en los distintos institutos, permitiendo identificar, en su caso, qué políticas se necesitan adoptar para promover la igualdad y no discriminación.

En cuanto al principio de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente, en el ejercicio 2007, la incidencia es muy positiva, ya que la política que persiguen los distintos IMDEAS está asentada en la persecución de una investigación de calidad, generadora de conocimiento, bienestar, riqueza, protección del medio ambiente y desarrollo sostenible. Este desarrollo sostenible tiene que ser la base del crecimiento futuro.

En este sentido, las fundaciones IMDEA, trabajan en líneas de investigación dirigidas a la mejora de nuestro bienestar, incremento de la competitividad, progreso de nuestra sociedad y la consecución de un desarrollo sostenible.

A continuación se destacan actuaciones que llevan a cabo distintos institutos de investigación, a favor de la protección de medio ambiente y un desarrollo sostenible:

- IMDEA Agua, se dedica a la investigación de éste recurso y como línea de investigación se encuentra el estudio para un mejor uso del agua y la búsqueda de soluciones innovadoras para la utilización de los recursos hídricos.

- IMDEA Alimentación, tiene como objetivo la realización de una investigación en ciencia y tecnología de alimentos de excelencia, transferible y explotable. La sociedad demanda productos saludables y seguros, libres de contaminantes biológicos o químicos, esto conlleva a desarrollar un nuevo enfoque global de la cadena alimentaria que requiere avances científicos.

- IMDEA Networks, a través de sus estudios científicos persigue el uso de tecnologías energéticamente eficientes. Entre sus actuaciones se encuentran: el diseño de algoritmos y protocolos energéticamente eficientes que contribuyan a una reducción del consumo energético de las TIC sin afectar a la calidad del servicio y el desarrollo de soportes para la gestión inteligente de la energía.

- Debido a la presencia del software en áreas tales como los transportes (aeronáutica, automoción), la sanidad, o el control (de plantas nucleares, de sistemas de señalización ferroviarios, o de sistemas de detección de conflictos), en donde un fallo o mal funcionamiento puede ser extremadamente perjudicial, sobre todo en daños humanos y medioambientales, el IMDEA Software, va a incidir en la investigación de un software fiable en sus distintos campos de aplicación.

Por último, todos los institutos que forman la red IMDEA van a promover el desarrollo sostenible, cumpliendo con la normativa medioambiental aplicable. En este sentido, cuando proceda, se requerirá informe de impacto ambiental para planes, programas y proyectos en centros de investigación de carácter técnico o científico relacionados con la física, química, biología y especialidades farmacéuticas, biotecnológicas y sanitarias (punto 75, anexo cuarto de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid).

Por otra parte, se solicitará en su caso, declaración de impacto ambiental de acuerdo con las instrucciones remitidas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

El gasto asociado al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en esta certificación a 31/12/2009, se refiere a las actuaciones enmarcadas dentro de los distintos convenios de colaboración firmados con las fundaciones IMDEA en el ejercicio 2007. Los fondos fueron transferidos con carácter previo a la justificación, por tanto se trata de pagos anticipados. La justificación finalizó a lo largo del primer semestre de 2008, y por tanto se han asociado los gastos elegibles de esta actuación entre la certificación anterior y esta.

A fecha de hoy como compromisos pendientes a certificar se encuentran las actuaciones correspondientes a las subvenciones nominativas del ejercicio 2008 y 2009.

Respecto a los gastos correspondientes a las actuaciones enmarcadas en el presupuesto 2008, actualmente, se ha recibido una primera justificación de las subvenciones 2008, de la cual se ha solicitado documentación adicional por parte de los gestores. De esta primera justificación se puede estimar un importe elegible de 2.700.000 €, pendiente de que presenten las subsanaciones solicitadas, de las comprobaciones materiales y de la autorización de los gastos para su cofinanciación por parte de la D.G.AA.EE.

Por otra parte, a excepción de IMDEA Energía, el resto han solicitado o se prevé soliciten prórroga para la justificación de la subvención 2008. Estas

podrían dar lugar a una certificación adicional entorno a 1.800.000 € (gasto 2.000.000€). Dando lugar a un total estimado a certificar correspondiente al ejercicio 2008, de 4.500.000 €.

Por otra parte, los compromisos de gastos referentes al ejercicio 2009, se estima se encuentren en torno a 2.000.000 €.

Retrasos en la ejecución: El desfase existente entre lo comprometido inicialmente y el importe certificado hasta el momento, se debe a los siguientes motivos:

Hay que tener en cuenta que se trata de pagos anticipados, la Dirección General de Universidades e Investigación realiza los pagos con carácter previo a la justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención, que unido al plazo de justificación de que disponen, la certificación a la DG.AA.EE. no puede realizarse hasta pasados los dos años del pago por parte de la Comunidad de Madrid.

En un primer momento se encontraba previsto para ser cofinanciados con fondos FEDER las obras realizadas en las sedes provisionales. Finalmente, este gasto no fue seleccionado para su cofinanciación por parte de la D.G.AA.EE al no quedar plenamente garantizada la invariabilidad de las operaciones en los términos previstos en el artículo 57 del Reglamento (CE) No 1083/2006 DEL CONSEJO de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999

Por otra parte, en estos primeros años, al situarse en sede provisionales, los gastos iniciales han sido de rehabilitación y adecuación de las mismas para su actividad gestora principalmente.

Los fondos correspondientes al ejercicio 2007, fueron transferidos el 4 de marzo de 2008, en consecuencia el gasto justificado en 2007 fue menor a lo inicialmente previsto.

Los convenios 2008 previstos suscribir con algunos IMDEA, no llegaron a formalizarse.

Retraso en el inicio de las obras:

Las obras de construcción de las sedes definitivas de IMDEA ENERGIA; IMDEA MATERIALES; IMDEA NANOCIENCIA e IMDEA SOFTWARE, se han adjudicado a finales de 2009 y han comenzado las obras en 2010.

En el ejercicio 2010, se estima avancen los proyectos de IMDEA AGUA, IMDEA ALIMENTACIÓN E IMDEA NETWORKS. Estos institutos comenzarán sus obras para las sedes definitivas en función del desarrollo de sus líneas de investigación, con la posibilidad de incluir su cofinanciación en los últimos años del periodo de programación.

No obstante hay que tener en cuenta, que las obras de construcción de las sedes permanentes de IMDEA ENERGIA; IMDEA MATERIALES e IMDEA SOFTWARE también se financiarán a través de los convenios firmados con el Ministerio de Ciencia e Innovación con cofinanciación FEDER.



Futura sede IMDEA Materiales

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en los distintos convenios firmados con los institutos de estudios avanzados queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Eje 1, Tema Prioritario 2, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, 2007-2013.

En la página de Internet de los IMDEA se muestra el emblema de la Unión Europea, haciendo referencia a su cofinanciación por parte de los Fondos Estructurales y se hace mención al lema elegido por la autoridad de gestión.

En la documentación relativa a los contratos cofinanciados se informa de la cofinanciación por parte del FEDER.

En las visitas de comprobación se verifica la inclusión de la publicidad de la cofinanciación en los equipos de investigación.

La red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados IMDEA participó con un stand propio en la VIII Feria de Madrid es Ciencia, celebrada en recinto ferial de IFEMA del 12 al 15 de abril de 2007, con una asistencia de público estimada de 152.000 personas. En el mismo se incluyó publicidad de la cofinanciación europea.

Así mismo, en carteles realizados para conferencias, trípticos, papers y otro material divulgativo, se ha introducido la publicidad de la participación de los fondos europeos.

La Dirección General de Universidades e Investigación, conforme al artículo 59 de la vigente Ley de Presupuestos, realiza los pagos con carácter previo a la justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención. Esto significa que desde que se liquida una actuación hasta su justificación, verificación y posterior certificación a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, transcurren 2 ó 3 anualidades.

La Dirección General de Universidades e Investigación verifica, una vez recibidos los documentos justificativos de los gastos efectuados, los documentos de gastos y sus justificantes de pago, así como el grado de cumplimiento de la actividad a través de una memoria de explicativa de la actuación.

Por otra parte, se llevan a cabo comprobaciones materiales cuando la adquisición de bienes de inventariable supera un importe de 12.020, 24 €. En estas comprobaciones se verifica la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

En la certificación de gastos al FEDER, se revisan las justificaciones de las actuaciones teniendo en cuenta los importes aprobados por el área gestora de la actuación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Por otra parte, las distintas fundaciones IMDEA están sujetos a auditorias dentro del régimen general de empresas y a la rendición de cuentas ante distintos organismos públicos (Comunidad de Madrid, el Protectorado de Fundaciones y el Tribunal de Cuentas).

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) no ha tenido ejecución durante los años 2007, 2008 y 2009 en el marco del Tema Prioritario 02.

Dentro de este tema prioritario se tiene previsto cofinanciar la construcción de Laboratorios y otros Centros de Investigación que contribuyan a incrementar la capacidad investigadora e innovadora de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 02

Los datos de ejecución financiera de la anualidad 2009 son provisionales hasta que se efectúen las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Año 2007

Inversión prevista: 5.970.212 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0%

Año 2008

Inversión prevista: 5.187.848 €

Pagos realizados: 143.596,99 €

Grado de ejecución (pagos): 2,89%

Año 2009

Inversión prevista: 5.450.052 €

Pagos realizados: 578.178,00€

Grado de ejecución (pagos): 10,6 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 721.774,99 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2009: 6.500.000 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2009: 7.221.774,99 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 16.608.112 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2009): 4,34 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-09):
43,4 %

Inversión prevista total 2007-2013: 52.400.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 1,37 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13):
13,7 %

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Tema prioritario 04: Ayudas para IDT en particular €para las PYME (incluido el acceso a servicios de IDT en centros de investigación).

Plan de Innovación Empresarial

-Actuación a través del Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

-Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía y Consumo, actualmente Consejería de Economía y Hacienda. (Convocatoria 2007, regulada por la Orden 363/2007, de 19 de febrero y Convocatoria 2008, regulada por la Orden 299/2008, de 28 de enero).

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2006-2009 (Ayuda Estado N342/2005).

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones subvencionables son la creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías, la contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías y las actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.

Los criterios de cuantificación de las ayudas dependen de la línea de actuación pues: para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas, los criterios han sido la calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo; las iniciativas llevadas a cabo por mujeres; ubicación de la empresa en entornos universitarios o parques científico tecnológicos; nivel de autofinanciación de los proyectos; mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio; adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación y durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Mientras que las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en Pymes, los criterios de cuantificación han sido: la adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se

solicita la subvención; acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar; la contratación de los servicios con centros públicos de investigación y la adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo los criterios de cuantificación han sido: capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante; nivel de incremento en las actividades de I+D; nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza; nivel de subcontratación de los proyectos; existencia de otras líneas de investigación en la empresa; mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial; encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica; posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares y adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los municipios intensivos en empresas tecnológicas (Alcalá de Henares, Las Rozas y Tres Cantos más de un 20% de los proyectos) además del propio municipio de Madrid (casi el 50% de los proyectos) que es donde se ubican la mayoría de los proyectos aprobados, seguidos en menor importancia por el resto de municipios en los que existen polígonos industriales consolidados (Alcobendas, Getafe, Coslada).

Se certifican actuaciones por importe total de 12.995.533,18 euros en subvenciones pagadas. De la convocatoria 2007 se certifican 68 proyectos correspondientes a 57 empresas de las cuales 35 son Pymes con un importe de gasto empresarial asociado de 16.521.321,06 euros y subvenciones pagadas por importe de 4.302.706,65 euros, no quedando pendiente de certificación ningún proyecto de esta convocatoria. De la convocatoria de 2008 se certifican 183 proyectos del 2008 para 163 empresas de las cuales 122 son PYMEs, con un importe de gasto empresarial asociado de 28.534.540,59 euros y subvenciones pagadas por importe de 10.139.297,35 euros, quedando pendiente de certificación subvenciones por importe de 297.880,55 euros que se pagarán en 2010. El programa solo permite subvencionar un máximo de dos proyectos por empresa en cada convocatoria. De la convocatoria de 2009 de PIE, en el momento actual existe un compromiso de subvenciones concedidas por importe de 14.699.757,66 euros que se pagarán en su mayor parte en 2010.

INDICADOR	CÓDIGO DE	VALOR REALIZADO
	INDICADOR	PERIODO DE REFERENCIA
Empresas beneficiadas	68	57
Proyectos de I+D+i	1	68
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	27	21
Inversión privada inducida	146	16.521.321,06 €
Empresas beneficiadas	68	163
Proyectos de I+D+i	1	183
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	27	42
Inversión privada inducida	146	28.534.540,59 €

Los proyectos se han pagado en el 2009, perteneciendo al año 2007 y 2008. La justificación de los proyectos se realiza en el primer cuatrimestre del año posterior al de convocatoria, justificándose los casos de demora por la tramitación administrativa necesaria. No obstante, la agilización y eficacia de los procedimientos está permitiendo que la demora de certificación no sea mayor de dos años desde la convocatoria en la mayoría de los casos.

Aplicación de los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible.

Según declaran las empresas subvencionadas, el 25% del personal dedicado a I+D son mujeres, si tomamos como referencia la media del total de los proyectos de esta línea, aunque hay empresas de sectores como el de biotecnología o Tecnologías de la Información en los que el porcentaje de mujeres investigadoras llega al 100% y otras empresas de sectores como el de fabricación de productos metálicos en el que no hay un número significativo de mujeres en I+D. Al ser un programa horizontal, la medida no tiene especial incidencia en estos aspectos, puesto que las actividades de I+D+i a las que se dirige el programa son habitualmente realizadas sin discriminación entre hombres y mujeres, siendo más un factor sectorial.

Se ha implantado un procedimiento de solicitud de subvención mediante una aplicación informática que posibilita la solicitud telemática con un cuestionario totalmente homogéneo para todos los solicitantes que garantiza las condiciones de igualdad y competencia en la evaluación por concurso de los

proyectos. Con el mismo fin de conseguir mayor eficacia y facilitar a las empresas la gestión administrativa de sus solicitudes de subvención, se realiza notificaciones de concesión de subvención a los proyectos favorables primero provisional y posteriormente definitiva, esta última más cercana a la ejecución real de los proyectos por lo que hay mayor seguridad jurídica en cuanto a la documentación que valida la concesión de la subvención.

Entre los proyectos aprobados en el 2007 destacamos el proyecto de la empresa RAMEM de "Estudio de viabilidad de nuevas técnicas en la detección de explosivos", por ser un proyecto de diversificación de actividad de esta PYME, que siendo subcontratista del sector aeronáutico y automoción está intentando generar patentes y productos alternativos aprovechando la alta cualificación de la empresa a la que le obliga su mercado habitual.

Entre los proyectos del 2008 destacamos los dos proyectos de la empresa NOSCIRA, del grupo ZELTIA del sector de Biotecnología, por su interés de impacto social y resultados que se están haciendo públicos, en trabajos relacionados con aplicaciones de la biotecnología al estudio de enfermedades neurodegenerativas, específicamente en la enfermedad de Alzheimer, como son los dos proyectos subvencionados en 2008 de evaluación "in vivo" de factores peptídicos en las terapias y el proyecto de aplicación de vías de administración alternativas a la vía oral en el tratamiento de E.A. IMADE con este programa cofinanciado por FEDER viene subvencionando desde el primer momento las actividades de Investigación relacionadas con la enfermedad de Alzheimer que realizan las empresas de este grupo empresarial en la Comunidad de Madrid.

PROGRAMA INNOEMPRESA

El Programa INNOEMPRESA es un programa de la Dirección General de Política de la Pyme del Ministerio de Industria, regulado por el Real Decreto 1579/2006, que se gestiona de forma regionalizada, las Comunidades Autónomas gestionan los proyectos denominados regionales mientras que los suprarregionales, es decir aquellos en que participan empresas y organismos de varias CC.AA, se gestionan directamente por la Dirección General de Política de la PYME del MITYC.

Par el año 2008 el programa se estaba basado en el Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero, modificado por el Reglamento (CE) nº 364/2004 de la Comisión, de 25 de febrero. Las líneas de ayudas a las empresas contempladas en el Programa se encuadran en tres grupos de actuaciones:

- Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
- Innovación Tecnológica
- Proyectos de innovación en colaboración o "consorciados".

Acciones subvencionables

La tipología de actuaciones subvencionables se establece en el ANEXO 1 de la convocatoria, siendo subvencionables los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forma parte de la cadena de valor de un producto, a través de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética, y otros proyectos innovadores de implantación conjunta (ingeniería concurrente, diseño distribuido, etc.) destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.
- b) Identificación de necesidades tecnológicas conjuntas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas.
- c) Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa como: organización de la producción, relaciones con proveedores o clientes, innovación en los modelos de marketing y de comercialización, gestión medioambiental, innovación en eficiencia energética, innovación en logística y distribución, innovación en el área de Recursos Humanos, e integración de los sistemas de gestión empresarial.
- d) Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto.
- e) Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de Centros Tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras especializadas para la implantación de soluciones específicas.

Los beneficiarios de las ayudas podrán ser:

- Pequeñas y Medianas empresas que cuenten con uno o más empleados.
- Organismos Intermedios que soliciten subvención para un colectivo de al menos cinco Pymes.

- Criterios de cuantificación de las ayudas los siguientes:

La cuantía de las ayudas para las Pymes es del 10% ó 20% de las Inversiones, dependiendo de si es pequeña o mediana empresa y del 50% para los gastos de Consultoría y Servicios Externos.

Se resuelve por concurso, ordenando los proyectos según la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9 de la mencionada Orden de convocatoria, distintos para cada tipología de proyecto, aplicándose la intensidad máxima de ayudas establecida para todos los proyectos que obtengan más de 50 puntos y desestimando los que tengan menos de esa puntuación ó no cumplan las condiciones necesarias establecidas en el mencionado artículo 9, que se resumen a continuación:

- Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles, y se adecuen a la estructura y actividad de las Pymes participantes.
- Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
- Que el número de Pyme participantes sea mayor o igual que 5 y que estén identificadas nominalmente al menos en el mismo número, en los proyectos de Organismos intermedios.
- Que el consultor externo reúna las garantías suficientes de capacidad y especialización.
- Que el proyecto no constituya para la entidad solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.
- Que el consultor externo reúna las garantías suficientes de capacidad y especialización
- Ámbito de actuación

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y todos los sectores empresariales, sin que destaque ningún municipio en especial por ser mayormente representativo, a excepción de la propia ciudad de Madrid, que lógicamente destaca por ser el que tienen mayor nº de empresas.

Resumen de indicadores y datos certificados: Se certifican actuaciones por importe total de 2.283.064,67 euros en subvenciones pagadas. De la convocatoria 2007 se certifican 117 proyectos de los cuales 6 proyectos fueron solicitados por Organismos Intermedios para un total de 92 PYMEs y el resto fueron solicitados por 109 PYMEs directamente, lo que totaliza 201 pequeñas y medianas empresas beneficiarias de proyectos de innovación, con un importe de gasto empresarial asociado de 6.036.335,43 Euros, quedando pendiente de certificación subvenciones por importe de 975.878,26 euros que se pagarán en 2010. De la convocatoria de 2009 de INNOEMPRESA, en el momento actual tenemos un compromiso de subvenciones concedidas por importe de 5.186.432,25 euros que se pagarán en su mayor parte en 2010.

INDICADOR	CÓDIGO DE	VALOR REALIZADO
	INDICADOR	PERIODO DE REFERENCIA
Empresas beneficiadas	68	201
Proyectos de I+D+i	1	117
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	27	21
Inversión privada inducida	146	6.036.335,43

Los proyectos se han pagado en el 2009, perteneciendo al año 2008. La justificación de los proyectos se realiza en el primer cuatrimestre del año posterior al de convocatoria, justificándose los casos de demora por la tramitación administrativa necesaria. No obstante, la agilización y eficacia de los procedimientos está permitiendo que la demora de certificación no sea mayor de dos años desde la convocatoria en la mayoría de los casos.

Se ha implantado un procedimiento de solicitud de subvención mediante una aplicación informática que posibilita la solicitud telemática con un cuestionario totalmente homogéneo para todos los solicitantes que garantiza las condiciones de igualdad y competencia en la evaluación por concurso de los proyectos. Con el mismo fin de conseguir mayor eficacia y facilitar a las empresas la gestión administrativa de sus solicitudes de subvención, se realiza notificaciones de concesión de subvención a los proyectos favorables primero provisional y posteriormente definitiva, esta última más cercana a la ejecución real de los proyectos por lo que hay mayor seguridad jurídica en cuanto a la documentación que valida la concesión de la subvención.

Plan de Innovación Empresarial y Programa Innoempresa

Las medidas de información y publicidad han consistido en trípticos y folletos además de Publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y presentación del Programa en Jornadas de Difusión organizadas por terceros, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

En los actos públicos de presentación de proyectos, se ha comprobado que se hace referencia expresa a la cofinanciación de FEDER, figurando el logo según las normas establecidas cuando hay carteles o traseras promocionales. No se han realizado folletos promocionales pero si se ha incluido en la Web de IMADE toda la información relativa al programa mencionándose expresamente la cofinanciación por FEDER, como se puede comprobar en el siguiente enlace:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Actuaciones_FA&cid=1114193070319&idConsejeria=1109266187242&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266227173&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&sm=1109266100977

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones

Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de Innovación de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos, con asistencia de representantes de la Intervención en las visitas de comprobación material de más de 30.000 euros. Fiscalización plena por parte de la Intervención General de la concesión y pagos de todas las subvenciones, por proyectos individualizados. Auditoría de cuentas del IMADE. Verificación Administrativa específica para proyectos cofinanciados por parte del Departamento de Administración de IMADE.

La verificación administrativa de los proyectos certificados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2.a del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de 8 de diciembre, para proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se ha realizado por parte del Área de Administración, por una persona con dedicación exclusiva a verificación de actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales y seguimiento de las certificaciones correspondientes, que no depende del Departamento responsable de la gestión de las ayudas, garantizando de este modo la separación funcional.

Esta verificación significa que con carácter previo a la certificación de gastos FEDER, se cumplimenta para cada proyecto certificado la Lista de Comprobación según modelo proporcionado por la D.G. de Asuntos Europeos. Toda la información necesaria para el seguimiento de las certificaciones se volcará en una base de datos específica para programas con cofinanciación FEDER que permita al Área de Administración controlar la exactitud de las certificaciones, a través de las cuentas específicas contables, así como la codificación analítica por subvención y ejercicio.

Todas estas verificaciones se efectúan sobre todas las operaciones que se hayan efectuado, con carácter previo a su certificación, con el fin de detectar y prevenir ex ante deficiencias e irregularidades en las certificaciones de gastos elegibles, excluyéndolas en su caso.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 04

Los datos de ejecución financiera de la anualidad 2009 son provisionales hasta que se efectúen las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 14.788.808 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 12.850.814 €

Pagos realizados: 3.957.234 €

Grado de ejecución (pagos): 30,79 %

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 13.500.320 €

Pagos realizados: 15.278.597,85€

Grado de ejecución (pagos): 113 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 19.235.831,49 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2009: 21.159.948,72 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2009: 40.395.780,21 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 41.139.942 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-2009): 46,75 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-09): 98,1 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 129.800.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 14,81 %

Grado de ejecución total (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 31,1 %

Como ya se ha expuesto anteriormente, el IMADE cuenta con compromisos en el PIE e Innoempresa por 21.159.948,72 euros, por lo que cubriría su programación

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Tema prioritario 11: Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenidos electrónicos, etc.)”

“Innovación en el sector de las tecnologías de la información”

El objeto de esta actuación es el desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas

Fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo.

Fortalecer la seguridad y mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.

El sistema de ayudas está dirigido a empresas del sector de las tecnologías de la información que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad y realicen proyectos innovadores en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Podrán beneficiarse también empresas pertenecientes a otros sectores de la actividad económica siempre que, participen, colaboren o realicen un proyecto innovador objeto de ayuda, para alguna de las empresas pertenecientes al sector de las tecnologías de la información.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante los Programas de Ayudas que se describen a continuación:

- Convocatoria de Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las tecnologías de la información de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 60/2006, de 11 de enero, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 30 de enero de 2006.
- Convocatoria de Ayudas mediante Orden 6856/2006, de 7 de noviembre, (BOCM de fecha 15 de noviembre de 2006), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las tecnologías de la información de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas

mediante Orden 60/2006, de 11 de enero, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 30 de enero de 2006.

- Orden 2258/2007, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía y Consumo actualmente Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 60/2006, de 11 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el Sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 2007.

Esta actuación tiene por objeto: favorecer la inversión en innovación en este sector; dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico; desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas; incrementar los indicadores de actividad en el sector; fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo; y fortalecer la seguridad y mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental o precompetitivo, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, relacionada con las áreas y prioridades temáticas definidas en el artículo 6 y Anexo IV de la Orden 2258/2007, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, relacionada con las áreas y prioridades temáticas definidas, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con

vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

- Proyectos de desarrollo tecnológico precompetitivo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios de tecnología nueva, modificada o mejorada, destinados a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable. Puede abarcar también la formulación conceptual y el diseño de otros productos, procesos o servicios, así como proyectos de demostración inicial o proyectos piloto siempre que dichos proyectos no puedan convertirse o utilizarse para aplicaciones industriales o su explotación industrial. No incluye las modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando dichas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Siendo criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.

- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género.
- Integración de medidas de política medioambiental.

Las dos últimas son específicas de la Orden 2258/2007.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información y Pymes. Media en medio ambiente e Igualdad de Oportunidades.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal de medio ambiente en todos sus ejes. En particular en el eje 1, las líneas de ayudas de I+D dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe tomarse en consideración desde una perspectiva global y amplia. En el eje 1, dedicado al fomento de la I+D+i y de las tecnologías de la información incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Indicadores físicos	
Número de empresas que participan, colaboran o realizan proyectos objeto de estas ayudas	48
Número de empresas participantes que cuentan con sistema de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	6
Proyectos realizados	60
Mujeres que participan en los proyectos	96
Inversión privada inducida	20.025.860,01 €

En materia de información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se sobre las realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya

virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Asimismo, quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

En cuanto a control y seguimiento la Consejería de Economía y Hacienda, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

Dentro del Sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación se han anticipado pagos por razón de 2.948.327,21 € en la Orden 2258/2007 y 1.716.675,69 euros de la Orden de 29/12/09, estos pagos se justificarán y certificarán a lo largo de 2010.

Proyectos más significativos financiados y buenas prácticas detectadas: en la Orden 6856/2006 de 7 de noviembre.

Proyecto: "Interfaces amigables en la televisión para los mayores" del beneficiario: Eptron, S.A.:

El envejecimiento progresivo de la población española hace cada vez más necesario que se establezcan diversas medidas para responder a nuevos desafíos sociales. En este contexto, se considera fundamental que las Administraciones Públicas proporcionen fondos para el desarrollo de las TIC enfocadas a la tercera edad, y la Comunidad de Madrid es un ejemplo de ello.

Los objetivos que persigue *Eptron* con este trabajo incluyen el desarrollo de servicios de videoconferencia, video correo, información “inteligente”, recordatorio, ocio, educación y audio de libros, todo haciendo uso simplemente de un televisor como plataforma de servicios interactivos, el medio de comunicación con el que se siente más familiarizado este sector, un dato que otorga una especial relevancia a este proyecto.

Las líneas de investigación incluyen la gestión de la información a todos los servicios ofrecidos, el diseño de interfaces de usuario adaptados a las necesidades de las personas de la tercera edad, así como el procesado de la información para permitir su distribución por canales que habitualmente estén presentes en la vivienda del usuario, como el ADSL.

Se espera obtener las novedades más importantes a raíz de estas líneas de investigación descritas. Cabría hacer una especial mención a la implantación de agentes inteligentes para la gestión eficiente de la información multimedia que se distribuirá bajo los diferentes servicios.

La inversión está encaminada a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, permitiéndoles permanecer activos durante más tiempo y vivir de manera más independiente.

Asimismo, las TIC merecen la inversión porque ayudan a una mayor participación de la tercera edad en la sociedad, propician la aparición de nuevas oportunidades de negocio y con ellas se pueden mejorar los servicios sanitarios y sociales, adaptándolos a la nueva realidad.

Los resultados, por tanto, pueden aportar dos beneficios importantes a la comunidad (despegue de la TV interactiva y servicios a personas de la tercera edad), así como una clara ventaja competitiva para la empresa. Los mayores son parte activa de la economía y potenciales consumidores, contribuyendo a la generación de riqueza en la sociedad.

Proyectos más significativos financiados y buenas prácticas detectadas: en la Orden 2258/2007 de 25 de octubre.

Proyecto: “Elaboración de un proyecto puntero en visión artificial” del beneficiario: Vaelsys Formación y Desarrollo:

El proyecto subvencionado se dirige a la transformación de cámaras de video vigilancia en auténticos y poderosos detectores que dan la alarma cuando se produce un hecho inesperado en la zona de control. El desarrollo de una tecnología propia de última generación permite que determinados sistemas informáticos puedan interpretar las imágenes recogidas a partir de cámaras de vigilancia.

Su sistema está diseñado principalmente para exteriores, aunque no de un modo excluyente, y el análisis de imagen se convierte en una pieza clave. El primer paso es filtrar las imágenes y lograr extraer la información precisa.

La gran variedad de entornos suponen un reto para cualquier sistema de detección y reconocimiento. Las principales dificultades que se presentan son los agentes externos como el viento, movimientos de vegetación o lluvia, sin embargo, *Vael*sys encuentra y propone soluciones que perfecciona en la actualidad.

Entre las características del producto cabe destacar la compatibilidad de la tecnología con el uso de cámaras de diferente índole, proporcionando al sistema gran flexibilidad, pues permite su implantación de un modo rápido y eficaz, sin necesidad de que los interesados deban instalar equipos especiales, complejos y costosos.

Por otra parte, esta tecnología permite la visualización remota del escenario elegido desde un PC o un dispositivo móvil (PDAs, teléfonos 3G), una cualidad que brinda a cualquiera la posibilidad de tener vigilada, por ejemplo, su vivienda en tiempo real. Además, es muy fácil de usar, ya que permite delimitar con unos pocos clics aquellas zonas de interés en las que se quiera llevar a cabo la detección.

Las posibles aplicaciones para esta estructura son enormes: Seguridad perimetral (detección de intrusos), detección de aparcamiento indebido, de objetos abandonados (tanto para un individuo que los extravía como para la prevención de estallidos de bomba), detección de trayectorias prohibidas (entradas y salidas), estimación de personas en grandes superficies y manifestaciones, lectura de matrículas, reconocimiento de objetos y personas, control de la delincuencia, detección de dibujantes de graffiti en los muros de una propiedad, caídas de personas mayores que viven solas en su domicilio, acceso de niños pequeños a zonas de peligro como piscinas, etc.

*Vael*sys se ha convertido en una empresa de referencia en aplicaciones de visión artificial, avalada por numerosos reconocimientos por su labor de investigación y excelencia en innovación. Sus productos para protección perimetral se consideran hoy los más avanzados del mercado. Por lo tanto, se perfila como una empresa estratégica para el desarrollo científico tecnológico y para el desarrollo competitivo de la región madrileña.

Esta compañía está ubicada desde 2005 dentro de la red de parques científicos y tecnológicos creada por la Comunidad en su ímpetu por favorecer la I+D de las más innovadoras iniciativas científicas de Madrid.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 11

Año 2007

Inversión prevista: 7.223.500 €
Pagos realizados: 2.519.971,26 €
Grado de ejecución (pagos): 34,88 %

Año 2008

Inversión prevista: 6.276.900 €
Pagos realizados: 2.823.208,43 €
Grado de ejecución (pagos): 44,97 %

Año 2009

Inversión prevista: 6.594.148 €
Pagos realizados: 9.635.335 €
Grado de ejecución (pagos): 146,11 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 14.978.514,69 €
Compromisos pendientes de pago a 31-12-2009: 4.665.002,90 €
Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2009: 19.643.517,59 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 20.094.548,00 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-09): 74,54 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-09): 97,75%

Inversión prevista total, 2007-2013: 63.400.000 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 23,62 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 30,98%

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ICM)

Tema prioritario 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano

“Modernización de la infraestructura de comunicaciones en Institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid (MIES)”

ICM se propone cofinanciar a través del eje 1, tema prioritario 13 del Programa Operativo FEDER de Madrid el proyecto de Modernización de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid (Proyecto MIES), el cual

consiste genéricamente en una actuación integral sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los aproximadamente 330 Centros de Enseñanza Secundaria que existen en la región.

El proyecto globalmente contempla actuaciones en 4 áreas:

- Modernización y mejora de las comunicaciones y accesos a los Sistemas de Información de la Consejería de Educación en todas las ubicaciones de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Dotación de Tablet PC y Videoproyectores para su uso en las aulas, tanto para la Función Docente como para facilitar el trabajo de control del personal Docente.
- Integración de la Gestión de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid en el sistema de gestión integrado de la Consejería de Educación (SICE) y plan de modernización / evolución del sistema integrado.
- Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a aproximadamente 10.000 docentes de secundaria.

De estas 4 áreas, inicialmente se prevé cofinanciar con FEDER la primera de ellas, la relativa a la modernización y mejora de las comunicaciones y accesos a los sistemas, de la cual derivarán una serie de acciones complementarias tendentes a la inserción y progresiva adopción de las TIC en el ámbito educativo, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Creación de escenarios para la ampliación de la inclusión social en el ámbito de la enseñanza.
- Creación de escenarios para el desarrollo de servicios prestados mediante multicanalidad y multilinguismo aplicados a la enseñanza.
- Implicación y apoyo de la función docente en el uso y difusión de las nuevas tecnologías.
- Creación de un espacio web para facilitar la interacción de los padres con el sistema educativo.
- Innovación de métodos y técnicas en el portal educativo existente para incrementar la participación del ciudadano.

El proyecto tiene una duración prevista de 24 meses, comenzándose de forma efectiva en el mes de Marzo de 2009 y teniendo prevista su terminación en el mes de Marzo de 2011.

El año 2009 ha supuesto la maduración de la iniciativa que, junto con la Consejería de Educación, esta Agencia consciente de la importancia social y económica tanto presente como futura posee el sector educativo, ha puesto un gran empeño en desarrollar. El proyecto MIES, cuya génesis se estableció en el año 2007, se materializa bajo tres pilares:

- Infraestructuras y redes de comunicación

- Desarrollo y mejora de sistemas de información docentes
- Formación en las nuevas herramientas y sistemas

A 31 de diciembre de 2009 se había adjudicado un contrato de tres lotes por un importe conjunto de 34.644.658 euros, de los que se habían efectuado pagos hasta esa fecha por importe de 9.055.778, quedando compromisos pendientes por importe de 25.588.880 euros.

Indicadores	2008	2009	2010	2011	Total
Proyectos MIES	94	150	170	49	369

Ayuntamientos beneficiados a fecha de hoy:

Madrid	2.199.455,49
Fuenlabrada (Madrid)	563.626,56
Móstoles (Madrid)	413.113,02
Alcalá de Henares (Madrid)	393.151,87
Getafe (Madrid)	369.966,67
Villaviciosa de Odón (Madrid)	312.166,73
Alcobendas (Madrid)	304.253,97
Torrejón de Ardoz (Madrid)	300.738,80
Alcorcón (Madrid)	285.215,95
Torrelorones (Madrid)	214.084,84
Galapagar (Madrid)	194.504,06
Torrelaguna (Madrid)	194.271,86
Valdemoro (Madrid)	191.525,75
San Fernando de Henares (Madrid)	190.377,37
San Sebastián de los Reyes (Madrid)	182.743,66
Leganés (Madrid)	161.841,08
Colmenar Viejo (Madrid)	139.730,15
Los Angeles Madrid	135.214,79
Collado Villalba (Madrid)	127.877,42
Meco (Madrid)	125.462,54
Ciempozuelos (Madrid)	122.816,47
Rivas Vaciamadrid (Madrid)	121.190,75
Moralzarzal (Madrid)	113.397,72
Torrejón de la Calzada (Madrid)	107.385,25
Sevilla la Nueva (Madrid)	106.291,33
Otros (20 municipios)	1.441.864,08

La presentación de MIES se efectuó en el Instituto de educación secundaria "Beatriz Galindo" de Madrid, el 29 de mayo de 2009, con la presencia de 120 asistentes entre representantes institucionales del ámbito educativo, medios de comunicación y personal técnico de ICM integrado en el equipo del proyecto MIES. El acto estuvo presidido por D^a. Esperanza Aguirre, Presidenta de la

Comunidad de Madrid, acompañada por D. Ignacio González, Vicepresidente Primero del Gobierno regional, con asistencia del Consejero Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones, D. José Martínez Nicolás.

La prensa escrita y otros medios de comunicación (TV, a través de internet...) se hicieron eco de este acto, atendiendo con mayor o menor extensión al discurso de la Presidenta, en el cual se elogiaba el esfuerzo y apoyo que supone la labor docente para el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento y que por ello la Comunidad de Madrid debe comprometerse con la dotación de medios tecnológicos de última generación. Se acompañan como anexo algunas de las noticias aparecidas en los medios.

El cartel informativo del evento fue diseñado, maquetado y producido con medios internos de ICM, atendiendo a la normativa comunitaria sobre publicidad e información de los Fondos europeos, en concreto de acuerdo al Reglamento 1828/2006, de 8 de diciembre de 2009, de la Comisión, así como la presencia de la bandera de UE, junto a las enseñas nacional y autonómica.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 13

Año 2007

Inversión prevista: 4.898.720 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución: 0 %

Año 2008

Inversión prevista: 4.256.768 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Año 2009

Inversión prevista: 4.471.914 €

Pagos realizados: 9.055.778,42 €

Grado de ejecución (pagos): 202,50 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 9.055.778,42 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2009: 25.588.880 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2009: 34.644.658,42 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 13.627.402 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-09): 66,45 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-09): 254,22%

Inversión prevista total, 2007-2013: 42.995.606 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 21,06 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-2013):
80,57 %



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	1.816,00	3.147,00	9,00	164,00	159,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	10,00	18,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	316,00	559,00	3,00	49,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	46,00	53,00	0,00	2,00	0,00
63		Nº de centros beneficiados	Número	16,00	28,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	2.375,00	4.442,00	51,00	1.134,00	14,00
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	2,00	2,00	0,00	0,00	103,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	1.816,00	3.147,00	332,00	18,28	10,55
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	10,00	18,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	316,00	559,00	52,00	16,46	9,30
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	46,00	53,00	2,00	4,35	3,77
63		Nº de centros beneficiados	Número	16,00	28,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	2.375,00	4.442,00	1.199,00	50,48	26,99
70		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	2,00	2,00	103,00	5.150,00	5.150,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	97,00	192,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	330,00	560,00	34,00	54,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60,00	150,00	4,00	311,00	8,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	150,00	280,00	0,00	1,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	343.393.110,00	757.482.000,00	9.497.728,18	33.468.475,37	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.000,00	2.500,00	24,00	596,00	14,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	280,00	440,00	27,00	30,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	97,00	192,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	330,00	560,00	88,00	26,67	15,71
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60,00	150,00	323,00	538,33	215,33
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	150,00	280,00	1,00	0,67	0,36
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	343.393.110,00	757.482.000,00	42.966.203,55	12,51	5,67
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	1.000,00	2.500,00	634,00	63,40	25,36
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	280,00	440,00	57,00	20,36	12,95



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
--------------	-------------	------------------	---------------	---------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
--------------	-------------	------------------	---------------	---------------------	---------------------	---------------------------	------------------	------------------

3.2 EJE 3 : RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE

Organismos:

- Comunidad Autónoma:
- Madrid Infraestructuras del Transporte (MINTRA)
- Canal de Isabel II

3.2.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

MADRID INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE (MINTRA)

Tema prioritario 52: Promoción del transporte urbano limpio

Actuación: Proyecto Constructivo de la Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna.

La actuación consiste en prolongar la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés) y a las cocheras de Cuatro Vientos. Ello supone la ejecución de 3.103 metros de túnel para doble vía de gálibo ancho, una estación en el barrio de La Fortuna (Leganés) con andenes de 115 metros de longitud, preparada para admitir trenes de seis vagones, todos los dispositivos complementarios (salidas de emergencia, pozos de ventilación y pozos de bombeo) y todas las instalaciones electromecánicas y electrónicas que permitan el correcto funcionamiento ferroviario de la línea. También se incluye la adquisición del material móvil necesario para el servicio.

El ámbito de actuación se centra en los distritos de Carabanchel y de Latina en el término municipal de Madrid y en el Barrio de la Fortuna en el término municipal de Leganés.

Para mejorar las condiciones de movilidad, la Comunidad de Madrid ha planeado la ampliación de la infraestructura de la línea 11 del Metro de Madrid, que mejora la oferta de transporte público.

Esto va a permitir una mejora muy importante en la accesibilidad de este Barrio de La Fortuna, que tiene una previsión de crecimiento de casi un 50 % en población en los próximos 10 años.

Se ha proyectado una estación en el Barrio de la Fortuna (en el parque público de Serafín Antón) que da servicio a 18.000 usuarios. Además el proyecto contempla la ejecución de los ramales de acceso a las futuras cocheras de la línea 10.

A 31 de Diciembre de 2009, el nivel de gasto ejecutado y certificado asciende a 103.446.900,98 euros, siendo el gasto a certificar en 2009, 24.853.747,53 euros.

Para la ejecución del proyecto, y como consecuencia de la naturaleza del mismo, se solicitó la realización del informe de Declaración del Impacto Ambiental a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Esta solicitud se sometió al trámite de información pública y se publicó en el BOCM el 11 de Agosto de 2006.

Con fecha 11 de Diciembre de 2006 se emitió por parte de la citada Consejería el informe favorable de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por otro lado, y con fecha 30 de Junio de 2008, se emitió la declaración de la autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000 en el que se indica que el proyecto no tiene repercusiones negativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000.

Las estaciones son plenamente accesibles a minusválidos o personas de movilidad reducida, contando con un sistema de ascensores que comunican los distintos niveles. En lo relativo a la igualdad de oportunidades en términos de de igualdad entre hombres y mujeres cabe destacar que este proyecto, por sus características, se considera neutro en este ámbito.

La actuación se encuentra en este momento en fase de construcción muy avanzada.

Los trabajos ejecutados por el Contratista de obra civil a lo largo del año 2009 son los siguientes:

- TUNEL DE LINEA: TUNELADORA

La tuneladora concluyó la excavación del túnel en el año 2008 por lo tanto esta unidad quedó completada en el año 2008, ejecutándose únicamente trabajos menores en el año 2009.



- TUNEL DE LINEA: MÉTODO MADRID

El túnel ejecutado mediante el método Madrid quedó concluido en el año 2008.

- POZO DE ATAQUE Y RAMALES

Durante el año 2009 se ha realizado la cubrición del pozo de ataque mediante vigas prefabricadas y se ha procedido a la impermeabilización de la losa de cubierta. La rampa se ha adecuado para la circulación de trenes, con lo que se ha ejecutado la contrabóveda de la misma. Se ha montado la valla de seguridad tipo panzer en el perímetro de la parcela, y se ha procedido al relleno de parte de la ampliación de la cochera.

- SALIDA DE EMERGENCIA 5+745

Se ha ejecutado la arquitectura e instalaciones de la salida de emergencia, procediéndose a cubrir el pozo y a comenzar la restauración de la zona ocupada por las obras.

- SALIDA DE EMERGENCIA Y POZO DE BOMBEO PK 4+600

Se están terminando los trabajos de arquitectura del pozo, habiéndose ejecutado la obra civil de la escalera de emergencia.

- POZO DE VENTILACIÓN PK 4+050

Únicamente queda por ejecutar la losa de cubierta del pozo de ventilación y la restitución de la zona ocupada. Durante el año 2009 se ha montado parte de la losa de cubierta, la totalidad de la losa que soporta los ventiladores, así como la escalera de acceso desde el túnel a las instalaciones de ventilación. Se ha montado el alumbrado del pozo, así como el vallado de contorno del mismo.

- SALIDA DE EMERGENCIA Y POZO DE BOMBEO P.K. 3+500

Se están terminando los trabajos de arquitectura del pozo, habiéndose ejecutado la obra civil de la escalera de emergencia. Está ejecutada la conexión con el túnel, el pozo de bombeo a falta del montaje de las instalaciones de bombeo y se ha montado el portón de evacuación.

- POZO DE EXTRACCIÓN DE LA TUNELADORA Y SALIDA DE EMERGENCIA.

Se ha ejecutado tanto la obra civil como la arquitectura de la salida de emergencia.

- ESTACIÓN

Obra civil:

Los trabajos de obra civil ejecutados en el año 2009 corresponden a las escaleras y restauración de la zona ocupada.



Arquitectura:

Se han ejecutado al 100% los andenes y cuartos asociados, se han revestido las pilas pilote mediante acero inoxidable. Se han ejecutado el 100% de los cuartos, tanto cuartos técnicos como cuartos de servicio. Se ha concluido el revestimiento mediante paneles vitrificados y láminas de italfim.

En los niveles de losa intermedia y vestíbulo, se han ejecutado las escaleras asociadas, así como los cuartos y revestimientos.

Las estructuras de apoyo y sujeción tanto de escaleras mecánicas como de ascensores se han ejecutado a lo largo del año 2009.

Se ha colocado el 99% de solado de la estación, habiéndose colocado el 100% de las piezas de borde de andén.

Se encuentra operativo un 80% del alumbrado de la estación.

La pintura de estación se encuentra ejecutada en un 98% a falta de realizar remates y reparaciones por desperfectos.

Se ha comenzado la restauración del parque de Serafín Díez Antón, actuándose en primer lugar en la zona del parque no ocupada por las obras, para a lo largo del año 2010 completar los trabajos en el resto del parque.

- **SUPERESTRUCTURA**

Durante el año 2009 se ha montado el 100% de la vía principal mediante fijación tipo Sufetra, se han montado y hormigonado las 2 bretelles asociadas a la estación, al igual que la bifurcación de acceso a las cocheras.

SEGUIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

A lo largo del año 2009 se han iniciado los contratos de las siguientes instalaciones:

- Escaleras mecánicas y ascensores: SCHINDLER.
- Ventilación y PCI: EMTE.
- Subestaciones y Distribución de Energía: SEMI.
- Comunicaciones y control de estaciones: INABENSA.
- Electrificación: SEMI.
- Señalización: DIMETRONIC.
- Peaje y control de accesos: TELVENT.

ESCALERA MECÁNICAS Y ASCENSORES

La empresa Schindler ha realizado el suministro y montaje de las escaleras mecánicas de la estación de La Fortuna. Se han suministrado 8 escaleras mecánicas y se ha realizado el montaje de 5 de ellas. También se han realizado trabajos para el montaje del PCI de las escaleras mecánicas.

VENTILACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)

Se ha ejecutado en un 75% la obra civil que les corresponde. Se han suministrado a obra 4 de los 6 ventiladores, habiéndose montado 3 de ellos. La parte del contrato correspondiente a PCI se ha ejecutado en un 25%, habiéndose realizado gran parte de los trabajos de la estación.

SUBESTACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

Se han suministrado las celdas de alterna, así como parte de las celdas de continua y de los transformadores trifásicos. Se han montado los cables de interconexión así como gran parte de los cables de potencia.

A nivel de la subestación, se han tendido los cables del túnel y se han realizado trabajos de preinstalación dentro de la subestación.

COMUNICACIONES Y CONTROL DE ESTACIONES

Se han tirado los cables en un 90% del túnel, se ha realizado el montaje de equipos en el cuarto de comunicaciones y se está ejecutando parte del montaje en el cuarto de control.

El tendido de cables de fibra óptica y armarios está realizado, así como el 60% del cable de telefonía.

ELECTRIFICACIÓN

Se ha ejecutado un 70% del contrato. Se han colocado el 100% de soportes de catenaria en el túnel, y se ha montado un 20% de los perfiles sustentadores de catenaria. Además se han realizado gran parte de los trabajos de conexión con el fondo de saco de la línea 11, y de la conexión con la cochera.

SEÑALIZACIÓN

Se ha montado la bandeja del hastial de comunicaciones y se ha realizado un 70% del tendido de cable del túnel, así como de la colocación de armarios en túnel y conexión de circuitos. Se han suministrado los equipos del cuarto de Enclavamiento y se han premontado un 10% de los mismos. Se ha realizado parte de la interconexión con la estación de la Peseta y con la Cochera de Cuatro Vientos.

PEAJE Y CONTROL DE ACCESOS

No se han realizado trabajos hasta la fecha.

En estos momentos estamos a la espera de la aprobación de la solicitud como gran proyecto por parte de la Comisión Europea.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en la elaboración de trípticos, folletos, carteles e información en página Web; anuncios en prensa y radio y colocación de vallas a pie de obra.



Las labores de seguimiento del proyecto las realiza el departamento económico-financiero cuyo responsable es D. Rafael Villafañez. En este sentido, se ha elaborado un manual de procedimientos donde se recoge la descripción de los procesos operativos en la gestión de proyectos cofinanciados con fondos de la Unión Europea.

En lo relativo a las funciones de verificación y control, MINTRA ha contratado a una Asistencia Técnica externa con el objeto de mantener la independencia funcional entre las unidades de gestión y control. La empresa seleccionada ha sido Ingeniería IDOM Internacional, S.A.

Mediante Decisión de la Comisión de 19 de marzo de 2010 C(2010) 1731 se aprueba la contribución financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER al gran proyecto “Proyecto Constructivo de la Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna”.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 52

Los datos de ejecución financiera de la anualidad 2009 son provisionales hasta que se efectúen las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Año 2007

Inversión prevista: 37.966.000 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0%

Año 2008

Inversión prevista: 37.966.000 €

Pagos realizados: 78.593.153,45 €

Grado de ejecución (pagos): 207 %

Año 2009

Inversión prevista: 24.818.000€

Pagos realizados: 24.838.463,94 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 103.431.617,39 €

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 100.750.000 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-09): 102,6 %

Inversión prevista total 2007-2013: 100.750.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 102,6 %

CANAL DE ISABEL II, adscrito a la VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Tema prioritario 43: Eficacia energética, cogeneración y control de la energía

El presupuesto aprobado para este tema prioritario es de 20 M€. La cofinanciación de la Unión Europea es del 50%. Por tanto, la ayuda comunitaria asciende a 10 M€.

Las actuaciones previstas en este tema prioritario estaban incluidas por el Plan Energético de la Comunidad de Madrid, consistiendo inicialmente en el proyecto "Cogeneración eléctrica anexa a la planta de secado térmico de fangos de la Cuenca Baja del Arroyo Culebro". No obstante, este proyecto finalmente no va a poder ser ejecutado dentro del período del Programa Operativo (2007-2013), por las razones siguientes:

Las estimaciones del "Plan de tratamiento y disposición de lodos de las EDAR de la Comunidad de Madrid" no se han cumplido, ni siquiera en su escenario más favorable. De hecho, en los años 2007 y 2008, la producción real de lodos no aptos para uso agrícola fue de 16.407 y 24.790 toneladas respectivamente, un 85% y 77% menos respecto al escenario más favorable (que contemplaba 107.000 toneladas).

En esta reducción tan significativa de las previsiones, han influido favorablemente la Ley 10/1993 de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al Sistema

Integral de Saneamiento, y el Decreto 154/1997 de 13 de noviembre, sobre normas complementarias para la valoración de la contaminación y aplicación de tarifas por depuración de aguas residuales, permitiendo: a) que instalaciones existentes habitualmente productoras de lodos hayan dejado de tener lodos no aptos; b) que la mayoría de las nuevas instalaciones que se han ido incorporando generen lodos aptos para uso agrícola.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con dos instalaciones de secado térmico de lodos en las respectivas EDAR Sur y Butarque, con una capacidad nominal de secado de 400.000 toneladas al año. En los años 2007 y 2008, la cantidad de lodo deshidratado secado fue de 300.000 toneladas anuales, quedando aún disponible un margen de 100.000 toneladas al año de capacidad. Esta podría ser utilizada por el Canal de Isabel II, en virtud de la addenda al convenio de encomienda de gestión rubricada entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal de Isabel II en diciembre de 2007.

En tercer lugar, el Canal de Isabel II tiene actualmente capacidad para tratar la totalidad de los lodos no aptos para uso no agrícola en la "Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradora: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica en Loeches-Madrid", proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea en su período 2000-2006.

En resumen: la reducción significativa de la cantidad de lodos no aptos para uso agrícola a tratar en las instalaciones de secado térmico, además de la capacidad marginal existente en las instalaciones del Ayuntamiento de Madrid, así como la capacidad de tratamiento propia del Canal de Isabel II en la planta de Loeches, implicaron un cambio muy significativo en las condiciones iniciales que motivaron el proyecto de la instalación "Planta de secado y destrucción térmica en la nueva EDAR Getafe Culebro" por parte del Canal de Isabel II.

Es por ello por lo que el Canal de Isabel II consideró necesario aplazar la construcción de la citada infraestructura, quedando así fuera del plazo estipulado en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013, el cual cofinanciaba las inversiones requeridas en la parte de cogeneración eléctrica de dicha planta.

Esta actuación inicialmente prevista va a ser sustituida por un conjunto de inversiones, previstas dentro del Plan de Mejora Energética del Canal de Isabel II, cuyo horizonte temporal (2010-2015) encaja dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013, para lo cual se elevarán al Comité de Seguimiento las propuestas de modificación del programa Operativo y de los criterios de selección que sean pertinentes.

Entre estas actuaciones se incluye:

- Aprovechamientos hidroeléctricos (nuevas minicentrales hidráulicas y ampliación de las ya existentes).

- Cogeneración con biogás en EDARes.
- Plantas solares fotovoltaicas.
- Diversas actuaciones de ahorro energético en EDARes (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales).
- Diversas actuaciones de ahorro energético en EBARes (Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales).
- Diversas actuaciones de ahorro energético en elevadoras.
- Diversas actuaciones de ahorro energético en pozos / sondeos.

Año 2009

Inversión prevista: 9.625.000 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 0 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2009: 0 €

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 17.375.000 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-09): 0 %

Inversión prevista total 2007-2013: 20.000.000 €

Grado de ejecución total (pagos sobre programado 2007-2013): 0 %



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004**EJE:** 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
17		Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1,00	1,00	0,78	0,78	78,00	78,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
185		Nº de proyectos [Tema prioritario 52]	Número	1,00	1,00	0,78	0,78	78,00	78,00

3.3 EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

Organismos:

- Ayuntamientos

3.3.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tema prioritario 61: Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

Durante el ejercicio 2009 se resolvió en el mes de abril la segunda convocatoria de la Iniciativa Urbana que se había lanzado por la D.G. de Fondos Comunitarios en el último cuatrimestre del año anterior. A esta convocatoria se presentaron los proyectos de cinco ayuntamientos, siendo finalmente seleccionados tres de ellos (Alcobendas, Coslada y Getafe, que se vinieron a sumar de esta forma a los dos ya seleccionados, Madrid-Villaverde y Leganés) en la convocatoria de 2008

La evolución de los cinco Ayuntamientos durante la anualidad 2009 es la siguiente

ALCOBENDAS

En el Ayuntamiento de Alcobendas la Ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa es de 7.702.258 €. La zona urbana elegible corresponde con la Distrito Centro, en la zona noreste de la ciudad. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 44.653 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 28 de enero de 2010.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo del tejido económico, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Accesibilidad y movilidad
- Infraestructuras de servicios
- Formación profesional
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2009 no se ha efectuado ninguna solicitud oficial de reembolso, no obstante si se han efectuado pagos con cargo a ciertos proyectos de la Iniciativa. El importe pagado a 31 de diciembre de 2009 ascendería a la cantidad de 1.599.099,09 € y la proyección para la anualidad 2010 es de 9.354.365,21 €.

Actuaciones ejecutadas en 2009: En el año 2009 se han llevado a cabo seis actividades incluidas dentro del Anexo firmado con el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) el pasado mes de febrero de 2010.

Dentro del Área Temática 3- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos-, se ha desarrollado la primera fase de la actividad 3.2- Mejora estética y funcional de los contenedores de recogida de residuos urbanos y creación de islas ecológicas con contenedores para reciclados-. En concreto se han suministrado dentro de la Zona URBAN, (Distrito Centro de Alcobendas), nuevos contenedores y elementos de protección para su mejor conservación y ubicación. Los pagos han ascendido a la cifra de 209.264€. En 2010 se acometerán otras fases dentro del distrito así como el soterramiento e instalación de islas ecológicas de reciclado.

Dentro del Área Temática 5- Accesibilidad y Movilidad -, se ha desarrollado la actividad 5.3- Mejora integral de viarios-, actuando en las calles Tomás Rodríguez Puertas y León y las calles Islas Córcega, Islas Bikini, Islas Azores, Arsenio Fuster y Ángel Baena Gómez. Los pagos han ascendido a la cifra de 1.204.379,40€

Dentro del Área Temática 6- Infraestructuras y servicios-, se han desarrollado las redacciones de los proyectos de actividades 6.1 y 6.2 – Acondicionamiento integral interior del Centro multifuncional de la Esfera y Pabellón Deportivo Distrito Centro- respectivamente. Los pagos han ascendido a la cantidad de 155.186,44. En 2010 se realizarán las obras, siendo estas actuaciones dos de las más importantes que se ejecutarán en la próxima anualidad.

Dentro del Área Temática 9- Gestión y Asistencia Técnica -, se han iniciado las actividades 9.1 y 9.2 – Equipo técnico de la Oficina URBAN y Asistencia Técnica -. Esta actividad se puede considerar, no la más importante en cuanto a repercusión en los vecinos del Distrito Centro, pero si la más importante para el correcto desarrollo, en las próximas anualidades, de la integridad del proyecto, por lo tanto en estos dos aspectos se harán especial hincapié en el primer semestre de 2010. En el ejercicio 2009 se han efectuado pagos por importe de 30.269,25€

Previsiones para el ejercicio 2010: Resaltar brevemente las actuaciones que se consideran de mayor importancia para la próxima anualidad, además de la creación de la oficina Urban, compuesta por cinco personas, las acciones más destacadas son aquellas que están directamente enfocadas a las personas. En este sentido se van a desarrollar dentro de las diferentes áreas temáticas diferentes cursos de formación y orientación laboral, campañas de sensibilización para la integración, para el uso de energías renovables, talleres de

emprendimiento y asesoramiento para el comercio y la mejora de la competitividad, centralizadas todas ellas para la ciudadanía de la zona Urban de Alcobendas. la proyección para la anualidad 2010 es ejecutar proyectos por un importe de 9.354.365,21€

Problemas detectados: Hasta el momento el principal aspecto problemático que ha surgido ha sido la adaptación de la metodología de trabajo de los departamentos responsables en el Proyecto a la nueva normativa y aspectos de difusión y publicidad, para ello se han realizado reuniones con todos los departamentos así como conjuntas para centralizar los procedimientos y subsanar todo aquello que en estos momentos no cumpla estrictamente todas las normas establecidas.

En cuanto a los Indicadores de comunicación, en las primeras actuaciones se ha intentado hacer llegar a la ciudadanía información sobre el Proyecto Iniciativa Urbana (URBAN-Alcobendas Distrito Centro), fundamentalmente a través de prensa local, la revista del Ayuntamiento de Alcobendas (SieteDías), cuñas en la radio, actos públicos, elaboración de trípticos y mediante la publicación de anuncios en distintos boletines oficiales cuando las licitaciones así lo requieren.

Se ha creado un Mensaje Corporativo, que es el que se repetirá siempre que se realice una actividad relacionada con el Proyecto, junto con las indicaciones de cofinanciación del 50% del FEDER, el mensaje es: “Plan de Revitalización del Centro Urbano de Alcobendas, “Nuestro Centro de Siempre, Como Nunca” ”, atendiendo principalmente a que un porcentaje importante de la ciudadanía que comprende la Zona URBAN de Alcobendas son los vecinos que fundaron la Ciudad de Alcobendas y es gracias a su esfuerzo por lo que tenemos la Ciudad que podemos disfrutar hoy.

Por tanto, en estos momentos hemos llevado a cabo 15 indicadores de comunicación dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013. Esperamos que la ejecución paulatina del Proyecto nos permita contribuir a incrementar los indicadores de nuestro P.O. en todas los tipos de actividades.

COSLADA

El Objetivo del proyecto Iniciativa Urbana Barrio de la Estación de Coslada es establecer estrategias innovadoras de regeneración urbana del Barrio de la Estación, mediante acciones sociales, económicas y medioambientales que favorezcan el desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios u orientaciones de la Unión Europea en relación a la política de cohesión en las ciudades.

En el Ayuntamiento de Coslada la Ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa es de 6.717.763€. La zona urbana elegible corresponde con el barrio de la Estación

(Distrito 4, Secciones 02 y 03), en la zona noreste de la ciudad. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 3.154 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 1 de septiembre de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Infraestructuras de servicios y accesibilidad y movilidad
- Medioambiente urbano
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Desarrollo de la actividad económica y el empleo.
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, evaluación, auditorías, asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2009 no se ha efectuado ninguna solicitud oficial de reembolso, no obstante si se han efectuado pagos con cargo a ciertos proyectos de la Iniciativa.

Actuaciones realizadas en el 2009. Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

- Con el fin de aprovechar las fiestas navideñas para desarrollar actuaciones de carácter participativo y cultural en el barrio de la estación de Coslada se han organizado la Campaña de Navidad. El importe de las actuaciones pagadas en el marco de esta actuación correspondientes al 2009 asciende a 3.131,34 euros.
- Con fecha 16 de noviembre de 2009 se designó a Manuel Rincón como Responsable de las tareas de Verificación y Control de la Iniciativa Urbana “Barrio de la Estación” de Coslada. Por la realización de dichas tareas, se ha pagado 705,87 euros en el ejercicio 2009.

Previsiones para el 2010: Las actuaciones previstas el ejercicio 2010 por el Ayuntamiento de Coslada en el marco de la Iniciativa Urbana son las siguientes:

- Construcción de la Pista Polideportiva en la Calle Teatinos (Barrio de la Estación). El gasto previsto asciende a 227.574,64 euros.
- Contratación de Asistencia Técnica Externa para la Iniciativa Urbana Barrio de la Estación de Coslada. El gasto previsto es de 426.126, 59 euros.
- Reforma y Mejora del Centro de la Isleta y del Centro Jose Luis San Pedro situados en el Barrio de la Estación de Coslada. Actualmente se está realizando el informe de viabilidad y no podemos dar un presupuesto estimado a no disponer del informe.

- Mejora y Accesibilidad del Barrio de la Estación de Coslada. Actualmente se está realizando el estudio de Viabilidad y el presupuesto estimado.
- Se ha previsto la incorporación de 13 personas al proyecto Iniciativa Urbana "Barrio de la Estación" de Coslada.

GETAFE

En el Ayuntamiento de Getafe la Ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa es de 7.989.253 €. La zona urbana elegible corresponde con el barrio de la Alhondiga en la zona centro-oeste de la ciudad (secciones censales 301 a 308, 310 a 316 y la 333). La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 22.281 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 1 de septiembre de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Infraestructura de servicios y medioambiente urbano
- Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo
- Integración social e igualdad de oportunidades
- Fomento de las nuevas tecnologías y sociedad de la información
- Plan de Información, difusión y publicidad
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, participación ciudadana, etc.

Durante el ejercicio 2009 no se efectuó ninguna solicitud oficial de reembolso.

Actuaciones llevadas a cabo en 2009: Aún no se han introducido datos en la Aplicación Fondos 2007, debido al retraso en la puesta en marcha del Proyecto, que se describe más adelante. No obstante, sí existen acciones ejecutadas y pagadas en 2009. Una de ellas es el Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información, por importe de 39.107 euros.

Otra acción importante que, aunque se realizó a finales de 2008, fue pagada en 2009 es la creación de una nueva biblioteca en el Centro Cívico. El importe de esta actuación es de 476.680 euros.

Además, para la puesta en marcha del Proyecto y ejecución de las acciones se ha pagado en 2009 gastos de personal por un importe aproximado de 60.000 euros.

Compromisos adquiridos a 31/12/09 para ejecutar en el año 2010:

- Obras de peatonalización de la calle Alonso de Mendoza. La fecha de inicio de licitación de esta contratación fue el 16/09/09, siendo la fecha de

adjudicación el 30/12/09. El plazo de ejecución de las obras es de 45 semanas. El importe comprometido para ejecutar en 2010 es de 3.188.411,61 euros.

- Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras anteriores. El contrato se firmó el 25/09/09. El importe que se pagará en 2010 es de 67.739,15 euros.
- Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información, por importe de 39.107 euros.
- Asistencia técnica para la gestión y ejecución del Proyecto. La fecha de inicio de la licitación fue el 17/12/09. El importe de facturación establecido en el pliego de cláusulas administrativas para el año 2010 es de 87.583 euros.
- Los compromisos adquiridos en cuanto a gastos de personal son de aproximadamente 360.000 euros.

Problemas más significativos: Existe un retraso en la puesta en marcha del Proyecto. La fecha de aprobación fue el 5 de mayo de 2009. El Ayuntamiento de Getafe decidió encomendar la gestión general del proyecto y la ejecución de determinadas acciones a la empresa municipal Getafe Iniciativas (GISA). La encomienda de gestión fue aprobada por la Junta de Gobierno el 29 de octubre de 2009. Hasta que no se aprobara la encomienda, GISA no pudo iniciar los trámites generales de gestión del Proyecto, como es la contratación de una asistencia técnica general, las verificaciones, etc.

LEGANÉS

El proyecto promovido por el Ayuntamiento de Leganés, tiene como objetivo el desarrollo de una serie de actuaciones en el ámbito físico, social y económico en el barrio de La Fortuna (Distrito 6), barrio periférico a 3 Kms. del centro, limitando con Madrid y Alcorcón. La población de la zona elegible es de 15.114.047 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Medioambiente urbano
- Desarrollo del tejido económico, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Accesibilidad y movilidad

- Formación profesional
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Infraestructuras de servicios
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, evaluación, asistencia técnica, etc.

Durante la anualidad 2009 no se efectuó ninguna solicitud oficial de reembolso. Aunque el Ayuntamiento ha efectuado pagos con cargo a la Iniciativa

Actuaciones realizadas en 2009

- Rehabilitación de viviendas y fachadas en el distrito de la Fortuna. En el ejercicio 2009 se han concedido subvenciones para la rehabilitación de fachadas por un importe de 31.616,26€
- Realización de un Recinto Ferial con usos alternativos. En el ejercicio 2008 se adjudicaron las obras y se abonaron certificaciones por importe de 259.848,28€ En el ejercicio 2009 se han abonado certificaciones por importe de 1.817.510,17€
- Dentro de los programas de integración social e igualdad de oportunidades. Programa para mayores con un importe pagado de 11.536,00€
- Accesibilidad y Movilidad. Eliminación de barreras Arquitectónicas abonándose en 2008 un importe de 358.211,60€. En 2009 se ha abonado 2.478,36€
- Construcción de una Escuela Infantil. Se abonó en 2008 un importe de 474.890,29€. En 2009 se ha abonado un importe de 941.496,14. Este equipamiento esta finalizado y recepcionado.

MADRID (VILLAVERDE)

El proyecto del Ayuntamiento de Madrid se desarrolla en el Distrito de Villaverde de la ciudad de Madrid y en concreto a los barrios de San Andrés, San Cristóbal, Butarque, los Ángeles y los Mártires. La ayuda del FEDER asciende a 7.748.923€ y la inversión a realizar por el Ayuntamiento a 15.497.846€. La población de la zona elegible asciende a 146.184 habitantes

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 2 de septiembre de 2008.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades

- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo del tejido económico, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Accesibilidad y movilidad
- Infraestructuras de servicios
- Formación profesional
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2009 se efectuó una solicitud oficial de reembolso por un importe de 2.445.279,15€

Actuaciones realizadas en la anualidad 2009: Durante el año 2009 se inició una actuación enmarcada dentro del Área temática de “Infraestructuras de Servicios Sociales” del Proyecto. En concreto, se trata de la construcción del Centro de Mayores y Servicios Sociales sito en la calle Eduardo Minguito del Distrito de Villaverde. La cantidad certificada ascendió a 2.445.279€. La actuación se finalizará y entrará en funcionamiento 2010, añadiendo una infraestructura de gran valor a las existentes en materia social en el Distrito.

Asimismo, durante el año 2009, se realizaron otras actuaciones relativas al proyecto. Así, se pusieron en marcha los Comités de Innovación en empresas ubicadas en el Distrito. De forma muy sumaria, este proyecto pretende ayudar a las empresas a implantar de forma interna procesos de innovación que se transformen en un incremento de los beneficios, una mayor competitividad y la generación de más empleo. En 2009 participaron en este programa 10 empresas del Distrito. No ha registrado ejecución financiera en 2009 pues los pagos correspondientes a dicha anualidad se han realizado en 2010. Estas actuaciones, enmarcadas en el Área temática de “Promoción económica y del empleo” seguirán desarrollándose en empresas del Distrito durante 2010 y los años posteriores.

En el Área temática de “Innovación y Desarrollo Tecnológico”, estuvo funcionando el Aula Madrid Tecnología en Villaverde. A través de este espacio se desarrollan actuaciones dirigidas a los ciudadanos, especialmente los más afectados por la conocida como brecha digital: mayores, jóvenes en desempleo, etc., y a las pymes del Distrito. Se les facilita de forma gratuita el uso de las instalaciones, el acceso a Internet y se les imparte formación para un uso productivo y seguro de las nuevas tecnologías. Durante 2009, se realizaron más de 250 actividades de formación a las que asistieron más de 1.500 alumnos. Asimismo, se atendió a más de 750 empresas. No ha registrado ejecución financiera en 2009 pues los pagos correspondientes a dicha anualidad se han realizado en 2010.

Por otra parte, en el Área temática de “Formación para el empleo”, a finales del año 2009, comenzaron a impartirse los Talleres de habilidades sociales dirigidos a personas mayores de 45 años parados, realizándose un total de 14 talleres en los que participaron 207 alumnos.

Previsión de actuaciones para la anualidad 2010: Durante el año 2010 está previsto el inicio de 7 nuevas actuaciones incluidas en el Proyecto. De forma resumida se puede indicar:

- Creación del parque forestal Noroeste de Villaverde en el lugar ocupado anteriormente por un poblado chabolista.
- Actuaciones para la reducción del nivel sonoro medioambiental generado por las vías del ferrocarril en las inmediaciones de la Estación de Villaverde.
- Comienzo del Servicio Espacio Infantil Multicultural destinado a menores para promover la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Comienzo de las actividades de formación dirigidas al fomento del aprendizaje y cualificación a lo largo de toda la vida laboral.
- Inicio de las actividades de formación denominadas “Una segunda vida laboral para los mayores de 50 años”.
- Realización de actuaciones en materia de información y publicidad.

Asimismo, seguirán desarrollándose las siguientes actuaciones iniciadas en 2009:

- Implantación de Comités de Innovación en empresas ubicadas en el Distrito.
- Funcionamiento del Aula Madrid Tecnología en el Distrito de Villaverde.
- Desarrollo de los talleres de habilidades dirigidos a personas mayores de 45 años paradas.

Compromisos adquiridos en 2009 y previsión 2010: Durante 2009 se certificaron gastos pagados por importe de 2.455.279€, correspondientes a la actuación del Centro de Mayores y Servicios Sociales de Eduardo Minguito. Para la anualidad 2010, se estima la adquisición de compromisos de gasto por importe aproximado de 3.000.000€.

Problemas más significativos: Durante el año 2009 se ha comprobado que algunas de las actuaciones que se incluyeron inicialmente en el proyecto URBAN-Villaverde no van a poder desarrollarse por distintos problemas que a continuación se indican:

En el Área temática de Proyectos Sociales, se comprobó que algunas de las actuaciones seleccionadas inicialmente se estaban desarrollando por el Ayuntamiento de Madrid en colaboración con otras Entidades (Comunidad de Madrid, Fundaciones, etc.). En muchos casos, dichas actuaciones estaban recibiendo ayudas de dichas Entidades por lo que desde el órgano intermedio se consideró prudente sustituir dichas actuaciones por otras que integradas dentro del mismo Área temática tuvieran la misma naturaleza. En estos momentos se está trabajando para de acuerdo con las necesidades del Distrito, decidir las actuaciones que van a sustituir a las elegidas en un primer momento.

En el área temática de Infraestructura Urbana, la actuación seleccionada inicialmente “Construcción de nuevo vial al sur de San Cristóbal” presentaba

problemas urbanísticos de difícil solución por lo que se optó por incluir en su lugar la creación de la calle Cifuentes, para resolver un antiguo problema del Distrito.

En todo caso, se considera que estos cambios no afectan al objetivo final del proyecto y no alteran la configuración inicial del mismo, pues el órgano intermedio ha comprobado siempre que en la sustitución de unas actuaciones por otras se ha mantenido la naturaleza de las actuaciones sustituidas.

Respecto de la ejecución financiera, existe un retraso sobre la previsión financiera anualizada, en la medida en que la ejecución a 31 de diciembre de 2009 del proyecto se sitúa en el 38% de la inversión prevista para las anualidades 2007-2009. Ello tiene su explicación en la aprobación del proyecto en 2008 y la consiguiente necesidad de tiempo para presupuestar, licitar e iniciar todas las actuaciones. No obstante, no supone un problema significativo pues las previsiones con que contamos indican que la ejecución a 31 de diciembre de 2010 se situará ya en el 66% y a 31 de diciembre de 2011 estará por encima de 100%.

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid ha abordado la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Se trata de un conjunto de 25 Ayuntamientos.

Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, un concurso para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases del citado concurso podrán solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes.

En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios del Programa Operativo FEDER 2007-2013, en concreto:

- a) Protección y desarrollo del Patrimonio Natural, incluyendo, entre otras, actuaciones de promoción de activos naturales, mediante la realización de inversiones en mejora de los espacios naturales protegidos o vías verdes, o en restauración de áreas degradadas paisajísticamente.
- b) Mejora de servicios turísticos mediante la realización de inversiones, principalmente en oficinas de turismo, instalación y mejora de señalización

turística, embellecimiento y mejora de entornos turísticos o centros de interpretación turística, así como mediante la realización de planes y campañas de dinamización y promoción turística, creación de centrales de reservas,

fomento de las asociaciones empresariales y del intercambio de experiencias y la promoción y comercialización del turismo.

c) Protección y conservación del Patrimonio Cultural mediante la realización de inversiones principalmente en materia de monumentos, recuperación de edificios de interés histórico, mejora y conservación de parajes de interés cultural, actuaciones arqueológicas, restauración de bienes muebles de museos y conjuntos histórico-artísticos, reparación y conservación de edificios públicos y de áreas de interés cultural o eliminación de barreras arquitectónicas.

d) Desarrollo de la infraestructura cultural, mediante la realización de inversiones, principalmente en construcción y equipamiento, entre otros, de centros culturales, museos, archivos y bibliotecas, centros de congresos y exposiciones, y auditorios.

e) Mejora de los servicios culturales, mediante actuaciones que tengan por objeto la prestación a su población de todo tipo de servicios de carácter cultural.

Los proyectos presentados deberán ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, puedan autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Durante 2008, además de la publicación de las Órdenes anteriores se inició el proceso de distribución con la presentación y la recepción de los proyectos propuestos por los distintos Ayuntamientos beneficiarios.

Mediante Orden 189/2009, de 16 de abril, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, se resuelve la convocatoria de distribución, entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la ayuda programada en el Eje 4 del tramo autonómico del Programa Operativo FEDER de Madrid para el período 2007-2013. En esta convocatoria, se presentaron proyectos de 24 Ayuntamientos, resolviéndose la adjudicación de la subvención a 19 de ellos. Fueron rechazados proyectos de cuatro Ayuntamientos, por no corresponder con ninguna de las prioridades señaladas en la base sexta, y el proyecto presentado inicialmente por otro de ellos, al desistir posteriormente.

Los proyectos con resolución favorable en esta convocatoria fueron los siguientes

AYUNTAMIENTO	Prioridad	Proyectos aprobados en Comisión de Valoración de 16 de febrero de 2009 denominación	Coste total	Coste elegible
Alcalá de Henares	1º	Acondicionamiento Arqueológico y Restauración Ambiental del Límite de la Ciudad Romana de Complutum, I Fase	590.494,81 €	590.494,81 €
	2º	Recuperación del Huerto de los Leones: Jardín de las Palabras	590.000,00 €	590.000,00 €
	3º	Centro Cívico Social de Espartaes Sur	1.338.419,19 €	1.338.419,19 €
Alcobendas	1º	Casa de la Cultura, Centro Cultural Distrito Centro	22.572.117,80 €	1.302.335,00 €
Alcorcón	1º	Centro Cívico Cultural Barrio de Campodón	1.988.009,10 €	1.988.009,10 €
Aranjuez	1º	Rehabilitación de Cubiertas y Fachadas Interiores del Centro Cultural Isabel de Farnesio	578.920,00 €	578.920,00 €
Arganda del Rey	1º	Nuevo Recinto para Actividades Deportivo Recreativas	4.898.853,45 €	563.935,00 €
Boadilla del Monte	1º	Actuación Mejora Patrimonio Natural en la "Vega del Arroyo de la Fresneda"	550.000,00 €	474.137,93 €
Colmenar Viejo	1º	Centro de Interpretación y Educación Ambiental Dehesa de Navalvillar	575.000,00 €	511.313,00 €
Coslada	1º	Rehabilitación del Módulo de 24 Uds del Antiguo Colegio Cervantes para su conversión en Escuela Oficial de Música	1.379.983,88 €	1.041.000,00 €
Fuenlabrada	1º	Construcción del Centro Cívico Barrio del Arroyo	1.224.932,04 €	1.224.932,04 €
	2º	Construcción del Centro Cívico Barrio de la Avanzada	952.710,08 €	659.375,67 €
	3º	Construcción del Centro Cultural Aula de Astronomía	509.789,09 €	449.789,09 €
Getafe	1º	Adecuación de Edificio para Centro de Producción Artística en Getafe	4.000.000,00 €	1.955.291,00 €
Leganés	1º	Construcción y Equipamiento Centro Cívico Cultural Arroyo Culebro	2.470.250,33 €	2.282.395,00 €
Madrid	1º	Mejora Servicios Turísticos del Ayto de Madrid, Físicos y On-line	14.000.000,00 €	14.000.000,00 €
	2º	Actuaciones del Plan Río, Rehabilitación Zona Sur del Río Manzanares Liberada Como Consecuencia del Soterramiento de la M-30	25.133.345,00 €	25.133.345,00 €
Majadahonda	1º	Construcción de la Casa de Música y Remodelación de la Plaza de la Constitución	11.146.768,47 €	778.889,00 €
Parla	1º	Construcción de Escuela de Música, Danza y Biblioteca	4.752.000,00 €	1.189.373,00 €
Pozuelo de Alarcón	1º	Adecuación Ecológica y Paisajística en el Cerro Los Perdigones	1.191.354,00 €	995.420,00 €
Las Rozas de Madrid	1º	Actuaciones para la Mejora Ambiental de la Cuenca del Arroyo Lazarejo	1.021.228,31 €	947.113,00 €

AYUNTAMIENTO	Prioridad	Proyectos aprobados en Comisión de Valoración de 16 de febrero de 2009 denominación	Coste total	Coste elegible
San Fernando de Henares	1º	Museo de la Ciudad	4.250.897,00 €	500.931,00 €
Torrejón de Ardoz	2º	Proyecto de Creación del Bosque Henares	1.605.000,00 €	1.402.351,00 €
Tres Cantos	1º	Rehabilitación patio de butacas de la Casa de la Cultura	1.863.353,24 €	498.154,00 €

Posteriormente mediante Orden 1471/2009, de 24 de septiembre, se realizó una nueva convocatoria destinada a los seis de Ayuntamientos que no presentaron proyectos que se adecuaban a la temática exigida tanto por el Programa Operativo como por las propias bases reguladoras, de la primera convocatoria. En breve se tiene prevista la reunión de la Comisión de valoración que examinará los proyectos presentados con arreglo a las Bases.

Durante los meses finales del año 2009 y comienzo del actual, los ayuntamientos ha estado inmersos en la elaboración de sus descripciones del procedimiento de gestión, control y seguimiento conforme a las exigencias de la reglamentación sobre Fondos Europeo, en la que han debido incluir una descripción de su organigrama de trabajo en relación con la ejecución del proyecto propuesto, con indicación del número de puestos de trabajo dedicados a las tareas señaladas y su grado de dedicación a las mismas, señalando asimismo si las tareas se van a realizar con recursos propios o ajenos, cuidando de garantizar la necesaria separación funcional entre los puestos de trabajo dedicados a las tareas de gestión, seguimiento y ejecución del proyecto y los puestos de trabajo dedicados a tareas de control. Ello ha permitido que se haya remitido a la Autoridad de Gestión, para su tramitación de conformidad con el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, la descripción de los sistemas de gestión y control de quince de los Ayuntamientos participantes como Organismos intermedios en el eje 4 del Programa.

En cuanto al resto de los Ayuntamientos interesados, tan pronto como se cuente con una descripción de sistemas que cumpla con los requisitos exigidos en los Reglamentos comunitarios, se procederá a su envío.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE 4

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 8.012.300€

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Pagos acumulados: 0 €

Grado de ejecución acumulada 2007-2009 (pagos): 0 %

Nivel de ejecución:

Inversión prevista acumulada, año 2007-13: 67.000.000€

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	60,00	140,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	11,00	24,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	8,00	18,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	24,00	56,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	5,00	13,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
181		Nº de proyectos [Tema prioritario 59]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
187		Número de proyectos [POTema 60]	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00

3.4 EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

Organismos:

- Comunidad Autónoma:
- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
- Intervención General de la Comunidad de Madrid

3.4.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Tema prioritario: 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

Actuación 01: “Inspección y control”.

“Control financiero de actuaciones cofinanciadas”.

Descripción sucinta de las actuaciones realizadas

En el Programa Operativo figura como uno de los objetivos inmediatos del Eje 5 Tema prioritario 85, garantizar el cumplimiento de las obligaciones comunitarias relativas a los sistemas de evaluación y control, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999

Para ello la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de órgano de control colaborador de la Autoridad de Auditoría del Programa Operativo, realiza las auditorías de los sistemas y las auditorías de las operaciones, previstas en el artículo 62, apartados a) y b), así como otras actuaciones también previstas en los artículos 62 y 71 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Para llevar a cabo estos cometidos la Intervención General de la Comunidad de Madrid recurre, en parte, a la contratación de empresas privadas de auditoría, mediante un contrato administrativo de servicios tramitado por procedimiento abierto.

En el ejercicio 2009 la actuación realizada se ha llevado a cabo mediante un contrato de servicios denominado "Trabajos de colaboración para la realización de auditorías de sistemas del período 2007-2013 y de auditorías de operaciones del

período 2000-2006, correspondientes a los PO FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid”, adjudicado a la empresa DBF Audifor S.L. por importe de 61.480,00 euros. (Expte 05-AT-18.6/2009; "D" 05-09-1460).

La imputación de este contrato por forma de intervención ha sido la siguiente:

PO FEDER 2007-2013:	30.740,00 €
PO FSE 2007-2013:	30.740,00 €

Dentro de este contrato, en relación al PO FEDER 2007-2013 y en ejecución del Plan de Auditorías de 2009, se han realizado los borradores de informes provisionales de auditorías de sistemas de gestión y control de dos Organismos Intermedios de la Comunidad de Madrid (MINTRA y Dirección General de Estadística, Economía e Innovación Tecnológica). Igualmente se han realizado los borradores de informes provisionales de auditoría de las operaciones de tres gestores del período 2000-2006.

El segundo pago de este contrato se realizó en 2009 y ha sido liquidado con posterioridad al 31.12.2009, por lo que se certificará en la próxima anualidad.

La actuación se encuentra finalizada. A la fecha prevista en el contrato, 15 de diciembre de 2009, se habían entregado los borradores de los informes provisionales señalados en el objeto del contrato.

La ejecución financiera en el ejercicio 2009 del PO FEDER (2007-20013) es la siguiente:

- Pagos realizados y liquidados en 2009 por importe de 15.370,00 euros, correspondientes al contrato 05-AT-18.6/2009 ("D" 05-09-1460).
- Pagos realizados en 2008 y liquidados en 2009 por importe de 2.400,16 euros, correspondientes al contrato 05-AT-9.8/2008 ("D" 05-08-164)

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para futuras anualidades e impacto de las actuaciones, así como una valoración cualitativa del avance de las mismas

A fecha de elaboración de esta memoria no existen compromisos adquiridos pendientes de liquidar, ya que el pago pendiente de liquidación se ha realizado con fecha 10 de febrero de 2010.

Para el ejercicio 2010, así como para futuras anualidades (N), está previsto realizar igualmente contratos administrativos para llevar a cabo los controles de las operaciones certificadas en las anualidades correspondientes al ejercicio N-1, conforme a la estrategia de auditoría aprobada para este programa operativo.

Respecto al impacto de las actuaciones cofinanciadas cabe señalar que son necesarias para el correcto seguimiento, control y evaluación de las operaciones desarrolladas en los restantes ejes.

Datos sobre indicadores operativos: Respecto al indicador operativo “Actuaciones de control y gestión desarrolladas” (código 13) ligado a este eje prioritario, cabe señalar que en el ejercicio 2009 el valor realizado son dos actuaciones de control, correspondiente a las auditorías de sistemas de dos organismos intermedios.

Información sobre los problemas más significativos: En la ejecución de las actuaciones realizadas no se han producido incidencias ni problemas significativos.

Información sobre el cumplimiento de la normativa de publicidad

Las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER se han cumplido mediante la inclusión, en todos los documentos generados en la tramitación del contrato, de la indicación de la cofinanciación del Fondo y los logotipos de la Unión Europea. Asimismo durante el desarrollo de los trabajos de campo en las visitas a los beneficiarios se informa de la cofinanciación por los fondos comunitarios de las ayudas objeto de control y de las obligaciones que al respecto marca la Unión Europea

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO. VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

Actuación 02: “Preparación, Ejecución y Seguimiento.”

En el marco de esta actuación se ha realizado distintas actividades, la totalidad de las cuales han sido realizadas a través de contratos de servicios de carácter menor, de conformidad con el artículo 10, en relación con el Anexo II y el artículo 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre), siendo, en concreto, las siguientes:

De conformidad con el artículo 32.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99, la Decisión de la Comisión por la que se aprobaron las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales (COM (2006) 3424 final), con el fin de proceder al cierre de los programas cofinanciados por los Fondos Europeos, entre ellos el Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, resulta necesario presentar los siguientes documentos:

- una declaración certificada de los gastos definitivos, incluida la solicitud de pago final.
- un informe final de ejecución.

- y una declaración al término de la intervención.

Asimismo, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y de la propia Comisión Europea, resulta necesario la realización de numerosas actuaciones complementarias de distinta naturaleza, tales como la comprobación, unificación y tratamiento de los ficheros informáticos de los gastos certificados o la elaboración y actualización de listados de control y de indicadores.

De conformidad con lo anterior, a fin de llevar a cabo trabajos de apoyo en el seguimiento de las verificaciones de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, al objeto de cerrar el período 2000-2006, se ha contratado a la empresa Novotec Consultores S.A, por importe de **17.864 euros**.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.b) del Reglamento (CE) 1083/2006, ha resultado necesario suscribir un contrato de servicios de carácter menor para llevar a cabo la verificación previa de gastos elegibles correspondientes al año 2008 de las operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013, habiendo resultado adjudicataria de dichos trabajos Red2Red Consultores S.A, por importe de **17.478,69 euros**.

Por último, se han generado gastos derivados de la organización del Comité de Seguimiento, por importe de **449,44 euros**.

En total en esta actuación se ha ejecutado por valor de **35.792,13 euros**.

En las actuaciones de verificación desarrolladas bajo la coordinación de esta Dirección General se comprobado el cumplimiento de la totalidad de la normativa comunitaria vigente en la gestión de cada uno de los expedientes objeto de verificación, entre ellos la correspondiente a la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible.

Indicadores:		
Actuaciones de Control y Gestión	Verificación previa PO FEDER 2007 2013 año 2008	1
Actuaciones de Control y Gestión	Verificaciones cierre DOCUP 2000 2006 FEDER	1

Las actuaciones se encuentran finalizadas.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en trípticos, carteles, Folletos, Páginas Web y Vídeos. Habiéndose utilizado como canales de difusión:

- El portal institucional www.madrid.org y el portal temático de la Unión Europea de la Dirección General www.madrid.org/europa .
- La cooperación con las Corporaciones Locales.
- Las actividades organizadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante la semana de Europa.
- El Centro de Documentación Europea, el Europe-Direct de la Comunidad de Madrid y las Eurobibliotecas y puntos de Información integrados en la Reimad.
- La Feria del Libro.

Respecto a los mecanismos de seguimiento y control, Además de lo ya señalado anteriormente con respecto a las actuaciones de verificación, los gastos ejecutados por la Dirección General Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 85

Año 2007

Inversión prevista: 94.158 €

Pagos realizados: 35.800 €

Grado de ejecución (pagos): 38,02%

Año 2008

Inversión prevista: 96.042 €

Pagos realizados: 41.161 €

Grado de ejecución (pagos): 42,86%

Año 2009

Inversión prevista: 97.962 €

Pagos realizados: 53.562 €

Grado de ejecución (pagos): 54,67 %

Nivel de ejecución:

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 130.523 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2009: 0 €

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 288.162 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-09): 45 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 700.000 €

Grado de ejecución total (pagos sobre programado 2007-2013): 18,6 %

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO. VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

Tema prioritario 86: Evaluación, Estudios, Conferencias y Publicidad:

Actuación 01: Evaluación, Estudios, Información y Comunicación.

El importe total correspondiente a este Tema Prioritario y actuación ha ascendido a **18.733,29 euros**. En el marco de la misma se ha realizado distintas actividades, la totalidad de las cuales han sido realizadas a través de contratos de servicios de carácter menor, de conformidad con el artículo 10, en relación con el Anexo II y el artículo 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre), siendo, en concreto, las siguientes:

El artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, establece la obligación que compete a los Estados miembros y Autoridad de Gestión de los Programas Operativos de dar a conocer los programas cofinanciados por Fondos Europeos y facilitar información al respecto tanto a los beneficiarios de dicho programas como a los ciudadanos de la Unión Europea.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, como Organismo Intermedio de los programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por Fondos Europeos, es la responsable de dar a conocer los programas y actuaciones realizadas con el apoyo de dichos Fondos.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación, de conformidad con la Autoridad de Gestión, se elaboró un Plan de Comunicación de los Programas Operativos FSE y FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013, en los que se ha concretado la estrategia de difusión a realizar con el fin de dar a conocer dichos programas, el cual fue aprobado por la Comisión Europea en septiembre de 2008.

Así, en el marco de dicho Plan, **con el fin de promover el conocimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013**, se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Edición de **300 copias de un DVD sobre los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid en 2000-2006 y 2007-2013**, con el fin de dar a conocer los proyectos más representativos realizados con el apoyo de los Fondos Europeos en el período 2000-2006, así como las principales líneas

prioritarias de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013, cuyo coste elegible imputado al FEDER ha sido de 778,65 euros.

- Elaboración y edición de **300 ejemplares de una Guía de Presentación de los Programas de la Política de Cohesión 2007-2013 en España y la Comunidad de Madrid**, con el fin de analizar el nuevo contexto de la Política de Cohesión en lo relativo a su concepto, los Fondos intervinientes y los recursos financieros disponibles, así como la participación de la Comunidad de Madrid en dicha Política, a través de los distintos Programas Operativos de ámbito regional y plurirregional cofinanciados por el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión, en el marco de los Objetivos Competitividad Regional y Empleo y Cooperación Territorial Europea.

Para ello, se ha contado con el apoyo de la empresa Regioplus Consulting S.L, en lo referente a las tareas inherentes a la elaboración de la Guía, con un coste elegible de 2.320 euros, habiéndose realizado los trabajos de edición por parte de la empresa Outinup Comunicación y Diseño SL, con un coste elegible de 4.789,06 euros.

- **Reedición de 1.000 ejemplares de un Tríptico sobre el Programa Operativo FEDER 2007-2013**, con objeto de incrementar las actividades de difusión sobre el Programa Operativo, a través de la empresa Recordart S.L, habiendo ascendido los trabajos a **482,46 euros**.

Otra de las prioridades del Plan es **garantizar la coordinación de las actividades de información y publicidad de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013**. Para ello, se ha constituido una Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales de la Comunidad de Madrid (RIFEM), con representación de las distintas Direcciones Generales y Organismos Gestores de los Programas Operativos FEDER y FSE, cuyos objetivos son el intercambio de información, la coordinación de la difusión de las medidas de información y publicidad y la identificación de prácticas de interés en el ámbito de la información y publicidad.

Con el fin de dar visibilidad a la misma, ha resultado necesaria la contratación del diseño de un logotipo de la misma, el cual ha sido realizado por la empresa **Jes Diseño y Producción S.L**, por importe de 638 euros, IVA incluido.

De igual forma, en el marco de las actividades formativas dirigidas a los gestores de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013, se ha organizado, a través de la Escuela de Práctica Jurídica un **Curso Especial sobre La Ley de Contratos del Sector Público**, con el fin de promover el máximo conocimiento de dicha Ley y su incidencia en el ámbito de los Fondos Europeos, durante los días 15, 17, 22 y 24 de junio de 2009, dirigido a 50 personas, cuyo coste elegible fue de 9.000 euros.

Promover la difusión de información sobre la nueva configuración de la Política de Cohesión 2007-2013 en la Comunidad de Madrid, los nuevos

Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013 y las obligaciones de información y publicidad comunitaria, ha sido otra de las líneas prioritarias de las actuaciones de publicidad, para lo cual se ha promovido la distribución de Folletos sobre la Política de Cohesión 2007-2013 y material promocional sobre los Fondos Europeos 2007-2013 (bolsas de promoción y bolígrafos), con ocasión de la Semana de Europa 2009, contratándose para ello los servicios de transporte de la empresa Outinup Comunicación y Diseño, por importe de 725,02 euros.

Principio de Igualdad de Oportunidades: En las actuaciones de verificación desarrolladas por esta Dirección General se comprobado el cumplimiento de la totalidad de la normativa comunitaria vigente en la gestión de cada uno de los expedientes objeto de verificación, entre ellos la correspondiente a la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible.

Indicadores		
Actuaciones de Evaluación y Estudio	Edición 300 copias DVD Fondos Europeos	1
Actuaciones de Evaluación y Estudio	Edición guía programación política de Cohesión	1

Las actuaciones se encuentran finalizadas.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en trípticos, carteles, Folletos, Páginas Web y Vídeos. Habiéndose utilizado como canales de difusión:

- El portal institucional www.madrid.org y el portal temático de la Unión Europea de la Dirección General www.madrid.org/europa.
- La cooperación con las Corporaciones Locales.
- Las actividades organizadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante la semana de Europa.
- El Centro de Documentación Europea, el Europe-Direct de la Comunidad de Madrid y las Eurobibliotecas y puntos de Información integrados en la Reimad.
- La Feria del Libro.

Respecto a los mecanismos de seguimiento y control, Además de lo ya señalado anteriormente con respecto a las actuaciones de verificación, los gastos ejecutados por la Dirección General Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 86

Año 2007

Inversión prevista: 67.256 €

Pagos realizados: 19.099 €

Grado de ejecución (pagos): 28,40%

Año 2008

Inversión prevista: 68.602 €

Pagos realizados: 63.059,68 €

Grado de ejecución (pagos): 91,92 %

Año 2009

Inversión prevista: 69.974,00 €

Pagos realizados: 18.733,19 €

Grado de ejecución (pagos): 26,77 %

Nivel de ejecución:

Pagos realizados acumulados a 31-12-2009: 100.891,87 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2009: 0 €

Inversión prevista acumulada 2007-2009: 205.832 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-09): 49,02 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 500.000 €

Grado de ejecución total (pagos sobre programado 2007-13): 20,17 %



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	25,00	50,00	3,00	1,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	5,00	2,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO004**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2010	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	25,00	50,00	4,00	16,00	8,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	5,00	2,00	66,67	40,00

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

El Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, contempla en su capítulo VI la cofinanciación de un Gran proyecto consistente en las obras de prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés) y cuyo coste elegible asciende a 100,75 millones de euros.

La ejecución de este proyecto está encomendada a Madrid Infraestructuras de Transportes (MINTRA), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid, creado y regido por la Ley 22/1999 de 21 de Diciembre, modificada por la Ley 13/2000 de 27 de Octubre y está adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, que tiene como finalidad ejecutar, gestionar y mantener las infraestructuras del transporte colectivo de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un proyecto de infraestructura cuyo objeto es la prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés), lo que supone la ejecución de 3.250 metros de túnel para doble vía de gálibo ancho, una estación en el barrio de La Fortuna (en el parque público de Serafín Antón) que dará servicio a 18.000 usuarios, con andenes de 115 metros de longitud, preparada para admitir trenes de seis vagones, todos los dispositivos complementarios (salidas de emergencia, pozos de ventilación y pozos de bombeo) y todas las instalaciones electromecánicas y electrónicas que permitan el correcto funcionamiento ferroviario de la línea

El proyecto tiene un presupuesto global, sin IVA, de 143 millones de euros.

El ámbito de actuación se centra en los distritos de Carabanchel y de Latina en el término municipal de Madrid y en el Barrio de la Fortuna en el término municipal de Leganés.

En cuanto a la financiación del proyecto, éste se financia con Fondos FEDER, a través de la inclusión del mismo como gran proyecto en el Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período de programación 2007-2013, en el eje 3, tema prioritario 52, del Programa Operativo.

En cuanto a la ejecución de las obras, éstas se iniciaron en 2007 estando prevista su conclusión en 2010. Por lo que se refiere a la ejecución financiera, hasta 31 de diciembre de 2008 se había ejecutado gasto elegible por importe de 78.624.084 euros, de los cuales 3.816.099 euros corresponden a pagos realizados en 2007 (los cuales no pudieron incluirse en la certificación de ese año por no contarse con la preceptiva a aprobación de la Comisión Europea) y 74.807.985 euros a pagos realizados en 2008. Además existen otros 10.797.853 euros adicionales correspondientes a gastos comprometidos en 2008 y pendientes de liquidación, los cuales se incluirán en la certificación de 2009.

A 31 de diciembre de 2008 estaba pendiente de solicitarse la aprobación de la Comisión Europea por hallarse aún en elaboración la documentación exigida por el artículo 40 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, si bien se espera que la solicitud pueda presentarse en la primera mitad del año 2009.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del Informe se recogen, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación.

Dado que hasta el mes de septiembre del año 2009 no se ha dispuesto de unas aplicaciones donde todos los Organismos que participan en los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a lo programado.

Por otra parte, se presentan también, ejemplos de buenas prácticas en comunicación puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar en primer lugar que en este informe aparece ya incorporada una reprogramación *al alza* de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 3, 5, 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy

conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período se había cubierto y sobrepasado, en algunos casos ampliamente, lo previsto para todo el período de programación. En el caso del indicador 5, se ha elevado la programación en una pequeña magnitud, para aprovechar que se iba a hacer en otros indicadores, pero en los indicadores 3 y 6 publicaciones externas realizadas y documentación interna distribuida, se constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en la Comunidad de Madrid, pero también a los potenciales beneficiarios de los fondos y al público en general, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. De este modo, las perspectivas para el resto del periodo quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Madrid.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	275	205	74,5%	Nº de asistentes	24.875	19.052	76,6%	1.104.539
02	Nº de acciones de difusión	335	128	38,2%					12.215.590
03	Nº de publicaciones externas realizadas	130	82	63,1%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	95%		465.871
					Nº puntos de distribución	97	87	89,7%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	200.000	83.576	41,8%	183.069
05	Nº de soportes publicitarios	450	344	76,4%					1.799.276
06	Nº de documentación interna distribuida	210	133	63,3%	% de organismos cubiertos	100%	100%		30.270
07	Nº de redes de información y publicidad	5	5	100%	Nº reuniones	85	37	43,5%	174.378
					Nº asistentes	120	108	90%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2009

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación han estado muy equilibradas en unos y otros indicadores y se han concentrado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad madrileña adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad.

En esta línea, se ha promovido la publicidad de los proyectos que se llevan a cabo con el apoyo de los Fondos Europeos, a través de distintos soportes publicitarios como carteles, placas, posters, stands, paneles fotográficos de proyectos cofinanciados por Fondos Europeos y material promocional. Asimismo, en estrecha relación con esta estrategia, se han llevado a cabo

muchas actuaciones de difusión a través de las propias páginas webs de los distintos Organismos, para garantizar la máxima transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los fondos procedentes de la política regional europea y garantizar el conocimiento del papel jugado por la Unión Europea a la hora de ayudar a impulsar, junto con las autoridades nacionales y regionales, los avances en aquellas áreas que cofinancian los fondos europeos, en particular en el ámbito de la I+D+i,

Asimismo, se han organizado actividades de difusión, tanto de los Programas Operativos o de aspectos relacionados con su gestión, como de las actuaciones cofinanciadas y se han impulsado las acciones de difusión en medios de comunicación, a través de campañas de publicidad en Televisión, Radio y Publicidad Externa, pero también con la elaboración de publicaciones externas divulgativas de ambos Programas Operativos y del Plan de Comunicación.

Ello llevó a reprogramar al alza el indicador 3, pero también el indicador 6, lo que pone de manifiesto que en el caso de este Plan de Comunicación también han sido muy destacadas las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación de los Fondos (desde la Autoridad de Gestión hasta el beneficiario de los fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación, haciendo un énfasis especial en todos los aspectos de comunicación a los que se les está dando una relevancia especial en este período de programación

Asimismo, se han elevado el número de redes de comunicación, puesto que en la programación inicial no se habían computado las redes europeas, la red INFORM y la RED INIO, de las que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los estados-miembros y en la que vienen participando de forma muy activa las responsables de comunicación de las Autoridades de gestión y los responsables de comunicación regionales que pertenecen a la red GERIP.

Entre todas las actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.meh.es) y de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar, se presenta como “buena práctica” *“La elaboración de un DVD sobre los fondos estructurales en 2007-2013 en la Comunidad de Madrid”*



La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado ha promovido la realización de un reportaje audiovisual sobre los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid en 2000-2006 y 2007-2013, accesible a través del portal www.madrid.org y editado, asimismo, en DVD.

Se considera ello puede ser considerado como una buena práctica por que: En lo que respecta al Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo puesto que el objetivo de este reportaje audiovisual es, por una parte, difundir entre el conjunto de la ciudadanía los principales resultados obtenidos por el apoyo de los Fondos Europeos a la economía y el empleo regionales y, por otra, dar a conocer los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013, a través de sus principales líneas de actuación.

Dicho reportaje ha sido realizado con las técnicas más innovadoras, que combinan las imágenes de proyectos desarrollados en ámbitos como el sector aeroespacial, la mejora del medio ambiente, el impulso de la infraestructura de transportes o el fomento del empleo y del liderazgo femenino, con una locución en la que se explican los principales resultados obtenidos en cada uno de estos ámbitos, los cuales van apareciendo, asimismo, por escrito, en forma de mensajes publicitarios.

Asimismo, dicho reportaje realiza un “salto en el tiempo”, avanzando desde el pasado hasta el futuro, para presentar los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013, a través de las líneas de actuación más significativas de los mismos.

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, ya que este reportaje audiovisual se ha configurado de forma que tanto el contenido del guión, como las imágenes del proyecto y los mensajes transmitidos, han permitido alcanzar la totalidad de los objetivos planteados en su ejecución, y ,en concreto, dar a conocer la importancia del impacto que ha tenido el apoyo financiero de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, a través de los principales indicadores de los Programas del período 2000-2006 y por otra, difundir las actuaciones más importantes que se llevarán a cabo en el período 2007-2013, a través de los Programas Operativos FEDER y FSE.

En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, este criterio se ha tenido en cuenta en el diseño del guión, en el que se dan a conocer los resultados obtenidos por proyectos dirigidos a fomentar la inserción laboral de las mujeres, la conciliación entre la vida laboral y familiar y la promoción del liderazgo femenino, a través de proyectos como el proyecto Lidera, entre otros.

Por otra parte, su inclusión en el portal web www.madrid.org facilita su total accesibilidad por parte del conjunto de la ciudadanía, tanto mujeres como hombres.

Sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos* esta actuación se adecúa perfectamente al objetivo general de difusión de los Fondos, dado que refleja de forma clara cuál ha sido el papel de los Fondos Europeos en la mejora de la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía de Madrid.

Esta actuación presenta un *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, puesto que este reportaje ha alcanzado un alto grado de cobertura, teniendo en cuenta que fue proyectado, con ocasión del Acto de Presentación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2007-2013, celebrado el pasado 29 de mayo de 2009, al cual asistió una significativa representación de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, de las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos, de la Comisión Europea, así como de las Corporaciones Locales, el mundo empresarial y las Universidades de la región, entre otras instituciones, puesto que también se difundió entre los gestores de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid, las Corporaciones Locales, Oficinas de Promoción Territorial del IMADE y el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid y porque se encuentra disponible en el portal www.madrid.org en el apartado correspondiente al Organismo Intermedio.



Por lo que respecta a la *Evidencia alto grado de calidad*, puesto que esta actuación ha sido realizada con un alto grado de calidad, tanto en la concepción de la idea y diseño del guión, como en el rodaje y producción del mismo.

Por último, en lo que respecta al *Uso de nuevas tecnologías de la información*, Este reportaje audiovisual ha sido realizado utilizando las tecnologías más innovadoras del ámbito de la producción audiovisual y su inclusión en la página web de la Comunidad de Madrid facilita su total accesibilidad.

Otra “buena práctica” que se presenta es la de “La campaña del Plan de Emprendedores de la Comunidad de Madrid”

El Plan de de Emprendedores de la Comunidad de Madrid desarrollado por el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración tiene por objeto fomentar el espíritu emprendedor y asesorar y formar al mayor número de personas para que se conviertan en empresarios. Para ello proporciona una amplia oferta de servicios de información, asesoramiento, formación y ayuda para la creación de nuevas empresas.

Con el de dar a conocer las actuaciones del Plan, anualmente se elabora una campaña de difusión, que comprende anuncios en Televisión, cuñas de radio, inserciones en prensa, publicidad externa y banners en el portal de emprendedores www.emprendelo.es.

Se considera una “buena práctica” por: Por lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, el Plan de Medios que se viene realizando para dar a conocer este programa, se caracteriza por la complementariedad de las actuaciones llevadas a cabo y su carácter innovador.

En concreto, en el año 2009, se ha llevado a cabo una campaña publicitaria con el lema “CREEMOS EN TU PROYECTO, CREEMOS EN TU EMPRESA”, compuesta por diversas acciones de divulgación en prensa, radio y televisión, así como de elementos de publicidad estática y en autobuses.



Uno de los recursos más innovadores de las actuaciones de difusión lo constituye el portal de emprendedores www.emprendelo.es, al que ya le fue concedido en 2006, el premio Tecnimap para proyectos de Administración Electrónica.



El objetivo del portal del emprendedor, es constituir un foro único y centralizado que aúne esfuerzos, inversiones y actuaciones de la Administración, dote al emprendedor de todo los servicios que necesite, englobe a terceros actores involucrados y contemple las últimas tecnologías. La participación de la Unión Europea es claramente visible, no sólo desde su página principal, sino que en cada una de las páginas del mismo figura el logotipo de la Unión Europea, la mención del Fondo Social Europeo y el lema del mismo.

A través de este portal se facilitan servicios altamente innovadores como un modelo de Plan de Empresa on-line, herramientas interactivas para identificar los riesgos de cada proyecto o llevar a cabo un diagnóstico tecnológico de la misma, un mapa de asistencia a emprendedores o un simulador de creación y gestión de empresas. En 2009 se han desarrollado nuevos servicios y herramientas existentes, tales como una herramienta de envío de mensajes vía SMS, diversas mejoras en el área personal del emprendedor: Mi Portal, carga masiva de los cursos de un nuevo ciclo formativo, implementación de

funcionalidades para el formado, generación de un buzón de Tareas Pendientes, así como permitir al asesor ver el historial de emprendedor.

En lo relativo a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, El lema de la Campaña de 2009: “CREEMOS EN TU PROYECTO, CREEMOS EN TU EMPRESA” se adecúa plenamente a los objetivos perseguidos, al reflejar el espíritu emprendedor, la ilusión, la determinación, la valía profesional, el empuje, el esfuerzo, la decisión y la motivación de todas las personas emprendedoras y que les llevan a conseguir la creación de su propia empresa.

De igual forma, la inclusión del logotipo de la Unión Europea, del Fondo Social Europeo y del lema, tanto en la campaña como en la totalidad de las páginas del portal www.emprendelo.es transmite de forma clara la participación de la Unión Europea en el fomento del espíritu empresarial y en el apoyo a los emprendedores.

La *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, se garantiza porque el diseño de la campaña ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dado que, por una parte, se ha utilizado mayoritariamente la imagen de una mujer en la campaña y, por otra, la accesibilidad del portal de emprendedores y la diversidad de los recursos telemáticos e interactivos, facilita el acceso de las mujeres a los mismos, especialmente de aquellas con cargas familiares. Prueba de ello es que de las 53.155 personas emprendedoras registradas, 26.965 son mujeres y 26.192 hombres.

Sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, la diversidad de actuaciones de difusión llevadas a cabo y la utilización del emblema de la Unión Europea y del logotipo del Fondo Social Europeo permite dar a conocer al conjunto de la población la participación de la Unión Europea en esta actuación.

El *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, se logra porque los canales de entrada al programa de emprendedores son básicamente el teléfono de información 012, el portal del emprendedor y las campañas de difusión realizadas. Asimismo, el programa cuenta con distintas redes de asesoramiento y difusión de información (redes de asesores por zonas geográficas a las que se tiene acceso a través del teléfono 012, redes de asesores en las distintas Universidades de Madrid y Redes de Agentes de Desarrollo Local en distintos municipios).



Todo ello permite un alto grado de cobertura de la población objetivo, como lo refleja el número de visitas al portal de emprendedores y el número de personas emprendedoras registradas.

Por lo que respecta a la *Evidencia de un alto grado de calidad*, el diseño de la estrategia de difusión y publicidad del programa de emprendedores evidencia un alto grado de calidad, dado que combina la utilización de los medios de comunicación con la atención telefónica y la prestación de servicios telemáticos y la información personalizada, a través de redes de información, que permiten transmitir el apoyo de la Unión Europea al programa.

Por último, el *Uso de nuevas tecnologías de la información*, se plasma en que las nuevas tecnologías de la información son unos de los pilares de este programa, a través de los recursos on-line e interactivos que ofrece el portal de emprendedores, anteriormente señalados.



Otra “buena práctica” la constituye “La III Feria de Empleo para personas con discapacidad”



La Feria de Empleo para Personas con Discapacidad, organizada anualmente por la Comunidad de Madrid es la única con estas características que se celebra en Europa.

La Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración impulsa y organiza estas ferias de empleo con la colaboración de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, la cual difunde la información sobre las mismas entre sus centros base y ocupacionales, y la Consejería de Educación, que contribuye a su divulgación entre sus Centros de Educación Especial e Institutos de Enseñanza Secundaria. La tercera edición de la Feria, tuvo lugar los días 24 y 25 de noviembre de 2009, estando cofinanciada en un 50 por ciento por el Fondo Social Europeo.

Con el lema “Tú puedes trabajar, Yo también”, esta Feria, celebrada en un espacio de 5.400 m² del Pabellón 2 de la Feria de Madrid, ha querido servir de plataforma para ofrecer a las personas con discapacidad la oportunidad de un trabajo acorde con sus capacidades, contactando directamente con entidades, centros especiales de empleo y un elevado número de empresas ordinarias, interesadas en su contratación; así como presentar la Feria a familias y personas que por su edad y/o por estar adquiriendo todavía una formación en centros educativos, no pueden entrar a formar parte en este momento del mundo laboral, pero están interesadas en iniciar un acercamiento a empresas e instituciones.

Se considera “una “buena práctica” por: El Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, porque con el fin de lograr su máxima difusión, se ha diseñado una campaña de publicidad, que incluyó además de utilizar anuncios en prensa escrita, radio y marquesinas de autobuses y metro y difusión a través de los Centros dependientes de las Consejerías de Familia y Asuntos Sociales y Educación, en su organización, difusión y desarrollo se han utilizado los recursos más innovadores, tales como el envío de más de 6.284 SMS a móviles de personas con discapacidad o el diseño de un portal web específico, que incluía una herramienta de currículum, que permitía a los visitantes introducir su historial profesional y a las empresas seleccionar on-line al candidato más adecuado.

Asimismo, la Feria disponía de un stand de vídeo-curriculum, con el fin de que los visitantes que lo desearan enviaran un vídeo a las empresas participantes. Esta herramienta, además de resultar innovadora, resulta especialmente valiosa en el ámbito de la discapacidad, al reflejar la forma en que se desenvuelven estas personas y contribuir a eliminar estereotipos previos.

La adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, porque la campaña de difusión realizada se adecua perfectamente al objetivo de sensibilizar sobre la importancia de la inserción laboral de las personas con discapacidad y fomentar las posibilidades de empleo de las personas con discapacidad. El lema elegido **“Tú puedes trabajar, Yo también”** refleja de forma clara este mensaje y la visibilidad del logotipo de la Unión Europea, del Fondo Social Europeo y del lema, tanto en la campaña de publicidad como en la celebración de la Feria, han permitido transmitir la contribución de dicho Fondo en la integración socio laboral de las personas con discapacidad.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, ya que la igualdad de oportunidades, concebida desde un punto de vista amplio, constituye la razón de ser de esta Feria y la misma ha estado plenamente presente en su organización, desarrollo y acciones de difusión, dirigidas a facilitar la total accesibilidad de los recursos disponibles. Así, destaca, como se ha señalado anteriormente, la utilidad de la página web y de los video-curriculum para facilitar el contacto entre los participantes y las empresas. De igual forma, la Feria contó con seis intérpretes de lengua de signos para personas sordas, que trabajaron, en horario ininterumpido a través del stand de información, así como en los seminarios y conferencias.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, Las actuaciones de publicidad de la Feria han contribuido a transmitir la implicación de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, en la inserción laboral de las personas con discapacidad, promoviendo un mercado laboral más abierto e inclusivo.

Para ello, las Consejerías de Empleo y Mujer y la de Familia y Asuntos Sociales contaron con un stand conjunto, en el que figuraban el logotipo de la Unión Europea, el Fondo Social Europeo y el lema.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, puesto que durante la semana del 16 al 25 de noviembre, se realizó una campaña de publicidad de gran alcance, que incluyó anuncios en prensa escrita, radio y marquesinas de autobuses y metro.

De especial importancia, ha sido la activa participación en su difusión de las Redes de Centros dependientes de las Consejerías de Familia y Asuntos Sociales y Educación así como de las Oficinas de Empleo, Oficinas de Atención al Ciudadano y Centros de Apoyo a la Inserción Laboral. Asimismo, el envío de una gran cantidad de SMS a móviles de personas con discapacidad o el diseño de un portal web específico, anteriormente señalados, contribuyeron a potenciar el impacto de la campaña.

Todo ello contribuyó a que a la Feria asistieran 8.000 personas, con una gran asistencia también a las presentaciones y Conferencias organizadas, participando en éstas 76 entidades.

Por la evidencia de un alto grado de calidad, uno de los mayores éxitos de la feria ha sido el interés mostrado por las empresas en su participación. Es de destacar la variedad de las empresas participantes, que incluyó tanto entidades financieras como grandes superficies, entidades aseguradoras, empresas de cosméticos del sector del automóvil, entre otros muchos. Todo ello viene a poner de relieve la progresiva concienciación de las empresas hacia la necesidad de integrar a las personas con discapacidad en el mercado laboral, lo cual constituye un gran logro de la Feria.

Por último, *por el uso* de nuevas tecnologías de la información, puesto que como se ha señalado anteriormente, la innovación y el uso de las tecnologías de la información han sido dos elementos presentes tanto en la difusión como en el desarrollo de la Feria, tales como los recursos on-line de la página web creada para su difusión, la posibilidad de contar con un vídeo-curriculum o el envío masivo de SMS para su difusión.

A continuación se presenta como otra “buena práctica” *la Constitución de la RED GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad*

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.



Se considera que es una “buena práctica”: Por el Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión

A continuación se presenta otra buena práctica más, la elaboración en la red GERIP de *La "Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013"*



Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.

Se considera que es una buena práctica, Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades: además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado

que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos: La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación,.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha credo un apartado específico en la misma para Comunicación, sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

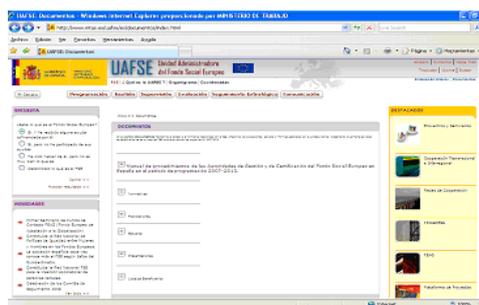
Dirigiéndose al sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En este web encontrará información sobre la organización y funciones de esta Dirección General y sobre algunos de los trabajos que se realizan en la misma.



Trabajando todos juntos para impulsar el desarrollo regional y la cohesión

La Dirección General de Fondos Comunitarios es el órgano de la Administración Central responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la ejecución en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, el Fondo de Cohesión y el Fondo de Desarrollo Regional, en particular de las competencias que en esta materia le corresponden a otras instancias de la Administración.

Dicha lista de beneficiarios se está publicando de un modo centralizado en la página Web de las Autoridades de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sgpg.meh.es) y en la de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (www.mtin.es/uafse), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Bienvenido al sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En este web encontrará información sobre la organización y funciones de esta Dirección General y sobre algunos de los trabajos que se realizan en la misma.



Trabajando todos juntos para impulsar el desarrollo regional y la cohesión

La Dirección General de Fondos Comunitarios es el órgano de la Administración Central responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la aplicación en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, en especial el FEDER, y el Fondo de Cohesión, en perjuicio de las competencias que en esta materia les corresponde a otros entes de esta Administración.

Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Destacar asimismo la celebración del Seminario Hispano-Francés sobre la innovación con el apoyo de los Fondos Europeos, celebrado en Sevilla los días 17 y 18 de mayo, que se organizó en colaboración con la Comisión Europea y los colegas franceses responsables en esta materia, que se presenta como el Acto Anual para el año 2009.



En este Seminario, que contó con la participación de altos cargos de las Administraciones españolas y francesas y las instituciones europeas, se llevaron a cabo 6 interesantes paneles acerca de “la promoción de la innovación en las PYMES”, “Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia”, “El capital humano, las empresas y la innovación”, “los instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación”, “Clusters de innovación” y “Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en zonas rurales, montañosas y costeras”

Por otra parte, por parte del FSE, los días 2 y 3 de marzo se llevaron a cabo los encuentros anuales de 2009, a los que se dio un carácter especial, y se convirtieron en el evento de difusión anual que la UAFSE organiza, para dar cuenta de los avances de los POs.



En dicho evento se contó con la presencia de todos los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea y con las distintas administraciones regionales. En esta ocasión dichos Encuentros introdujeron propuestas concretas de medidas para enfrentarse a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.

Por último indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a casi 16.000.000 de euros, que no se pueden comparar con los 565.000 euros previstos en el Plan

de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el plan se corresponde con el montante a cofinanciar mediante la asistencia técnica de los Programas Operativos del FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las actuaciones ejecutadas, los haya pagado quien los haya pagado y se pasen o no a cofinanciar con posterioridad.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en las redes correspondientes, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar bastante sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.